

# **V PLAN INTERINSTITUCIONAL DE APOYO A LAS FAMILIAS Y A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE EUSKADI (2025-2030)**

**IV BORRADOR 01-07-2025**



ONGIZATE, GAZTERIA ETA  
ERRONKA DEMOGRAFIKOAREN SAILA

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR,  
JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO



**OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

## Índice

<b>Saludo Institucional</b> .....	3
<b>1. Qué impulsa este plan y qué mirada propone</b> .....	4
<b>2. Situación de las familias, la infancia y la adolescencia en Euskadi</b> .....	12
<b>3. Estrategias para la transformación: Ejes, objetivos y acciones</b> .....	18
<b>4. Objetivo Estratégico nº 1: Promover condiciones favorables para el desarrollo de proyectos familiares</b> .....	23
<b>5. Objetivo Estratégico nº 2: Prevenir la transmisión intergeneracional de la pobreza</b> .....	30
<b>6. Objetivo Estratégico nº 3: Apoyar a familias en la crianza responsable</b> .....	36
<b>7. Objetivo Estratégico nº 4: Promover la corresponsabilidad en los cuidados</b> .....	41
<b>8. Objetivo Estratégico nº 5: Promover la igualdad de oportunidades educativas</b> .....	49
<b>9. Objetivo Estratégico nº 6: Promover el bienestar físico y emocional de NNA</b> .....	57
<b>10. Objetivo Estratégico nº 7: Garantizar el desarrollo de una ciudadanía activa de NNA</b> .....	67
<b>11. Objetivo Estratégico nº 8: Prevenir la violencia contra NNA</b> .....	74
<b>12. Objetivo Estratégico nº 9: Impulsar la co-gobernanza entre todos los agentes y sistemas en el desarrollo de las políticas de infancia y familia</b> .....	81
<b>13. Objetivo Estratégico nº 10: Promover la investigación, innovación, evaluación y bienestar personal en el desarrollo de las políticas de infancia y familia</b> .....	87
<b>14. Gobernanza, seguimiento y evaluación del Plan</b> .....	95
<b>15. Anexo:</b> .....	98

## Saludo Institucional

Vivimos un momento clave para repensar el papel de las familias, la infancia y la adolescencia en la Euskadi **del presente y del futuro**. En un contexto de importantes transformaciones demográficas, económicas, sociales y culturales, hablar de familias es también hablar de cohesión, de bienestar y de los vínculos que sostienen la vida cotidiana.

En consonancia con el horizonte de **Euskadi Berria**, este plan quiere contribuir a la construcción de un proyecto de País en el que las decisiones presentes no comprometan el bienestar de las generaciones futuras. Aunque se ha tratado de ir dando respuesta a diferentes necesidades, las políticas de familia e infancia han adolecido de la transversalidad y coordinación que se merecen. Hoy, en cambio, somos conscientes de que solo será posible garantizar el bienestar de las generaciones actuales y futuras si reforzamos los cimientos sobre los que se construye la vida: el cuidado, la crianza, la convivencia y la corresponsabilidad. Por eso, este plan apuesta por una acción pública interconectada, transformadora y profundamente comprometida con la equidad intergeneracional.

Las familias de Euskadi merecen políticas que las reconozcan como **agentes activos del bienestar colectivo** y pilares fundamentales de nuestra sociedad por su potencial educativo, protector y afectivo. Este V Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias, la Infancia y la Adolescencia nace para acompañarlas, protegerlas y fortalecerlas. No desde una mirada nostálgica o paternalista, sino desde el convencimiento de que apoyar a las familias en toda su pluralidad es invertir en una Euskadi más cohesionada, equitativa y con futuro.

Las familias de Euskadi son **diversas y cambiantes**. Este documento se enmarca en el compromiso estratégico del Gobierno Vasco por desarrollar políticas de bienestar inclusivas, integradas, transversales y centradas en las personas. Queremos impulsar un nuevo modelo de políticas de familia e infancia y adolescencia que responda a los desafíos demográficos, reduzca las desigualdades y garantice el derecho de todas las personas a desarrollar su proyecto vital con autonomía y dignidad.

Para lograrlo, es necesario remover obstáculos estructurales como la precariedad laboral, la dificultad de acceso a la vivienda, la sobrecarga de cuidados que recae sobre las mujeres, las necesidades de apoyos a la conciliación y la crianza y también, promover la **transformación social** poniendo en valor la pluralidad de formas familiares existentes en la sociedad vasca y su función social y reforzando el ámbito comunitario.

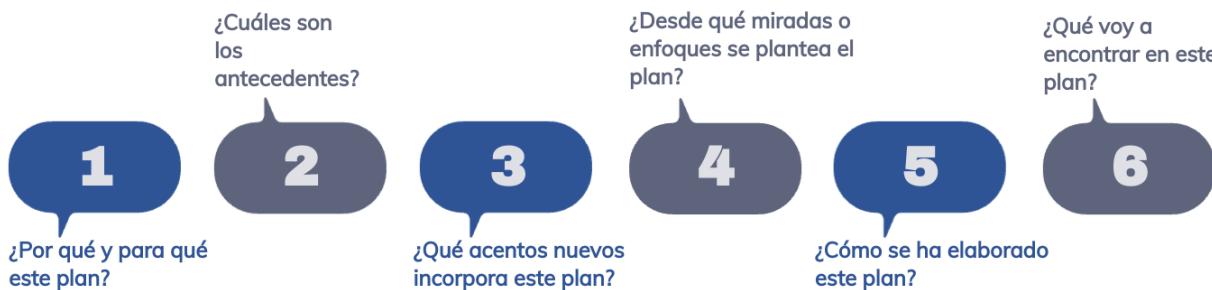
Este Plan no parte de cero. Se construye sobre aprendizajes previos y sobre un diagnóstico compartido, que revela necesidades y barreras, pero también fortalezas y oportunidades. Porque en Euskadi ya existen experiencias, redes y **alianzas que pueden escalarse**. Este plan busca tejerlas, articularlas y proyectarlas a largo plazo.

**Nuestros esfuerzos se orientan a conseguir que cada joven que lo deseé pueda emanciparse, formar una familia si así lo decide, y criar a sus hijas e hijos con garantías de bienestar.** Queremos que todas las niñas, niños y adolescentes crezcan en entornos seguros, afectivos y estimulantes. Y queremos que las familias que cuidan, que educan, que sostienen, encuentren siempre el respaldo de lo público.

Ese es el propósito de este V Plan. Y ese es el horizonte compartido que queremos construir junto con instituciones, agentes sociales, profesionales y ciudadanía.

**Nerea Melgosa Vega**  
Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico

# 1. Qué impulsa este plan y qué mirada propone



## 1.1. ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ ESTE PLAN?

En las últimas décadas, la Comunidad Autónoma de Euskadi (en adelante, Euskadi), al igual que muchas regiones de su entorno, ha atravesado transformaciones profundas en el ámbito social, demográfico, económico y cultural. Estos cambios han generado un contexto en el que las trayectorias vitales se diversifican, los proyectos familiares se reconfiguran, y la infancia y la adolescencia adquieren nuevos significados sociales. Frente a esta realidad cambiante, se impone la necesidad de adaptar las políticas públicas para garantizar el bienestar y la equidad intergeneracional.

El V Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias, la Infancia y la Adolescencia de la Euskadi 2025-2030 (en adelante, el V Plan) nace como una herramienta estratégica para afrontar este nuevo escenario. Parte de un concepto amplio e inclusivo de familia, entendido como una unidad de convivencia y de apoyo mutuo, y reconoce la diversidad de formas familiares presentes en la sociedad vasca: todas legítimas, todas valiosas, todas merecedoras de apoyo.

El Plan se dirige, por tanto, a todas las familias de Euskadi, independientemente de su configuración, origen, estatus legal, situación socioeconómica o trayectoria vital. Se construye sobre un diagnóstico en el que se ha identificado que algunos retos persisten y otros nuevos se añaden: el envejecimiento poblacional; la baja fecundidad; la reducción del tamaño de las familias; la desigualdad de género en el reparto de cuidados; el retraso en los proyectos de emancipación y maternidad-paternidad; la dificultad para conciliar una vida familiar, laboral y personal, especialmente entre las mujeres y las familias con menos recursos; o la soledad en la crianza son algunos de ellos.

El desafío demográfico no puede explicarse únicamente por cambios culturales o por decisiones personales. Tal y como revela el diagnóstico, existen barreras estructurales que limitan el desarrollo pleno de los proyectos vitales: la inestabilidad laboral, las dificultades de acceso a la vivienda, la escasez de servicios de apoyo y una división de roles desigual en función del género que penaliza especialmente a las mujeres. Todo ello genera un entorno poco favorable para la constitución y sostenimiento de familias, y condiciona también el bienestar de niñas, niños y adolescentes (en adelante, NNA).

Ante esta situación, el V Plan propone un modelo basado en la corresponsabilidad social e institucional y busca fortalecer el tejido familiar, social y comunitario para garantizar un futuro más justo y sostenible para todas las familias, así como entornos seguros y saludables para todas las NNA. Se concibe como un marco integrador que aspira a alinear a los distintos niveles institucionales y agentes sociales hacia un horizonte común de bienestar, equidad y cohesión.

## 1.2 ¿CUÁLES SON LOS ANTECEDENTES?

La evaluación del IV Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias de Euskadi 2018-2022 destaca entre sus fortalezas la existencia de un marco normativo y estratégico sólido<sup>1</sup> sobre el que se construye este V Plan, y que reconoce a las familias y a la infancia y adolescencia como sujetos de derechos y núcleos prioritarios de las políticas públicas.

Este marco incluye, entre otras referencias, la Ley 13/2008 de Apoyo a las Familias del País Vasco; el Pacto Vasco por las Familias y la Infancia de 2018; la Estrategia Vasca contra la violencia hacia la infancia y adolescencia 2022-2025; la Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia de Euskadi; la Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi 2030; la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico; y el Acuerdo para un futuro Pacto de País por los Cuidados de 2024. Alineadas todas ellas con la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobado por la ONU en 2015.

Se busca que este V Plan sirva para aglutinar y aterrizar las principales actuaciones que derivarán de los mandatos normativos más recientes en materia de infancia, adolescencia y familias. Así mismo, tiene en cuenta las recomendaciones de la evaluación que apunta la necesidad de redoblar los esfuerzos en relación con la comunicación, la prevención y la coordinación en materia de políticas de familia, infancia y adolescencia.

## 1.3 ¿QUÉ ACENTOS NUEVOS INCORPORA ESTE PLAN?

El V Plan introduce una serie de novedades significativas con respecto a los planes anteriores para reforzar su carácter estratégico y su impacto:

- **Se ha optado por aunar en un mismo documento la descripción de las estrategias que habrán de guiar** a las instituciones públicas vascas durante los próximos cinco años en el ámbito de **las políticas de infancia, adolescencia y familia**, desde el convencimiento de que hacerlo permitirá afrontar los desafíos de una forma más integrada y coherente.
- La responsabilidad sobre las políticas públicas de infancia, adolescencia y familias en Euskadi recae sobre instituciones de los tres niveles administrativos y dado su carácter transversal, dentro de estas pueden estar adscritas a departamentos y sistemas diferentes. Todos ellos están llamados a coordinarse, con el fin de garantizar la coherencia de la acción pública y la implementación efectiva del carácter integral de las políticas. Atendiendo a esta realidad, se consideran objeto de este plan no sólo las actuaciones que se incluyen estrictamente dentro del marco competencial de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias del Gobierno Vasco, también otras que interceden y pueden tener implicaciones significativas en el bienestar de las familias, la infancia y la adolescencia. Por eso, **este plan incluye una serie de orientaciones que apelan a ayuntamientos, diputaciones y diferentes departamentos del Gobierno Vasco y proponen prioridades, criterios y pautas que serán útiles para promover su compromiso activo y alinear la actividad** que cada una de ellas desarrolle en relación con este ámbito en torno a unos objetivos estratégicos y enfoques comunes. En este sentido, con este Plan **se quiere reforzar un acuerdo interinstitucional e intersectorial** que respalde el despliegue de las orientaciones y acciones previstas, **así como el rol proactivo de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias del Gobierno Vasco en relación con la coordinación de estas políticas**.

<sup>1</sup> La relación completa de referencias normativas y estratégicas aplicables al Plan puede consultarse en el anexo.

- Se plantea un enfoque más flexible y dinámico, permitiendo que no todas las actuaciones estén determinadas desde el inicio, lo que facilitará la adaptación del Plan a las necesidades emergentes. Además, se combinará su naturaleza orientadora y estratégica con la definición de proyectos y acciones concretas, priorizando aquellas que tengan un carácter transformador. Por tanto, no incluye una relación exhaustiva del conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo, sino que **se destacan aquellas medidas tractoras** o políticas palanca **que representan un cambio con respecto a lo que se ha venido haciendo, hacen hincapié en el abordaje de las prioridades, suponen una innovación y se confía podrán tener un mayor impacto a nivel estructural y, por tanto, facilitarán alcanzar las transformaciones que se desean**. Esta selección de contenidos favorece identificar los principales focos a los que prestar atención.

## 1.4 ¿DESDE QUÉ MIRADAS O ENFOQUES SE PLANTEA EL PLAN?

En coherencia con la misión que nos proponemos, adoptamos los siguientes enfoques y principios:

Reconocemos la contribución social de las familias al bien común y apostamos por el carácter universal de los apoyos	Ponemos en valor la diversidad familiar garantizando la igualdad y no discriminación	Decidimos invertir en la infancia como estrategia de prevención	Adoptamos un enfoque de género e interseccional para adecuar los apoyos
Fortalecemos los lazos comunitarios y la intervención de proximidad como claves para el éxito	Apostamos firmemente por la innovación y la evaluación en las políticas para mejorar su impacto	Garantizamos la participación de NNA y familias en el diseño, implementación y evaluación de las políticas	Creemos en una corresponsabilidad institucional y social amplia para la crianza

- Reconocemos la contribución social de las familias al bien común y apostamos por el carácter universal de los apoyos:**

Este Plan aspira a visibilizar y reconocer la contribución específica de las familias en nuestra sociedad como parte fundamental del bienestar común, poniendo en valor su rol socializador, su potencial educativo, de protección y afectivo y también su papel en relación con la solidaridad intergeneracional. Esto significa también promover un cambio cultural y social positivo sobre la percepción de la familia.

En coherencia con este enfoque se busca generar apoyos para acompañar en la crianza a todas las familias, porque no se trata de intervenir solo ante situaciones de riesgo. Es importante comprender y asumir que todas las familias, sin excepción, experimentan momentos de crisis, cambio o transición que, lejos de ser situaciones patológicas, forman parte natural del ciclo de vida familiar. Se trata de etapas de transformación (que pueden derivar de la llegada de un hijo o hija, la adolescencia, una separación, una enfermedad o el proceso de emancipación) que serán vividas de forma saludable y resiliente si se dispone de las herramientas y el acompañamiento adecuado.

Así mismo, el Plan adopta el principio de universalidad progresiva que establece que las políticas públicas deben garantizar el acceso de todas las NNA y sus familias a derechos y servicios fundamentales, con independencia de su situación económica, social o cultural. Su objetivo es construir un sistema de bienestar que llegue al conjunto de la población, reconociendo al mismo tiempo que no todas las personas parten de las mismas condiciones ni enfrentan las mismas barreras.

Este enfoque combina la extensión gradual de coberturas con un refuerzo específico dirigido a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad o exclusión. Así, se asegura un acceso básico común a servicios esenciales, al tiempo que se intensifican las intervenciones allí donde las necesidades son más acuciantes.

- **Ponemos en valor de la diversidad familiar garantizando la igualdad y no discriminación:**  
Este Plan también se construye desde un enfoque innovador que busca romper con visiones homogéneas, prejuicios y estereotipos tradicionales, dando paso a un reconocimiento pleno y positivo de la diversidad de formas familiares que enriquecen la sociedad vasca. Impulsar una cultura de respeto hacia la diversidad familiar, creando espacios para la cooperación y el diálogo, podrá favorecer la cohesión social.

Se reconoce que no existe un único modelo de familia y que todas las familias, en su pluralidad de configuraciones (homoparentales, monoparentales, reconstituidas, migradas, numerosas, adoptivas...), deben contar con el mismo grado de legitimidad y valoración y contar con apoyos específicos por parte de las administraciones públicas en sus distintos niveles y de otros agentes relevantes, como el Tercer Sector Social, los sindicatos, las empresas y otras organizaciones del ámbito comunitario implicadas en el desarrollo de políticas dirigidas a la infancia, la adolescencia y las familias.

Es fundamental, en coherencia con el principio de igualdad de trato y no discriminación, que ninguna NNA ni familia sea excluida o tratada de forma desigual por motivos de origen étnico, racial o nacional, orientación sexual o identidad de género.

- **Decidimos invertir en la infancia como estrategia de prevención:**  
La inversión en la infancia no solo responde a una obligación ética y un compromiso con los derechos fundamentales de NNA, sino que también es una apuesta estratégica esencial para el progreso social y económico a largo plazo que puede garantizar un futuro más equitativo y cohesionado para toda la sociedad.

Destinar recursos suficientes y sostenibles a políticas públicas y servicios orientados a promover el bienestar integral de NNA (como la educación, la salud, la protección, el apoyo familiar y la participación activa) tiene un retorno social significativo en términos de fortalecimiento del capital humano, promoción de la igualdad de oportunidades y construcción de un modelo de bienestar más sostenible en el tiempo basado en un crecimiento económico más inclusivo y justo.

Este enfoque pone el acento en las políticas preventivas que han de centrarse en promover el bienestar, prevenir riesgos y actuar de forma temprana, partiendo de la base de que la crianza es una responsabilidad colectiva.

Así mismo, es clave prestar atención a las señales de desigualdad. Es importante asegurar que todas las NNA tengan acceso a oportunidades que les permitan desarrollarse en un entorno seguro y saludable, así como que tengan acceso a recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas y participar plenamente en la sociedad. Para ello será necesario activar medidas dirigidas a corregir las desigualdades e injusticias que perpetúan la exclusión social

- **Adoptamos un enfoque de género e interseccional para adecuar los apoyos:**  
De acuerdo con múltiples mandatos normativos actuales, las respuestas a las necesidades de las familias y NNA que se diseñen y activen deberán adoptar un enfoque de género e interseccional. Por un lado, es clave actuar contra las desigualdades que afectan especialmente a las mujeres, como

la sobrecarga de cuidados, la precariedad laboral o la feminización de la pobreza promoviendo la igualdad de mujeres y hombres.

Por otro lado, el Plan reconoce que las personas pueden enfrentar múltiples formas de desigualdad que se entrelazan, como el género, el origen étnico o nacional, la orientación sexual, la discapacidad, la situación económica, entre otras. Este enfoque tiene como objetivo identificar y abordar las barreras específicas que afectan a aquellas personas y familias que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, asegurando que las políticas públicas sean inclusivas y efectivas.

En coherencia con este enfoque cabe reconocer que NNA no forman un grupo homogéneo y que existen diferencias significativas según la edad, el nivel de autonomía, el momento vital o el contexto familiar y educativo. También este enfoque busca garantizar la inclusión plena y efectiva de la infancia y las familias con discapacidad asegurando que puedan acceder a los mismos recursos y beneficios que el resto de la sociedad y que sus necesidades y derechos específicos sean considerados de manera transversal. Además, converge con la perspectiva intercultural que promueve la convivencia en la diversidad, reconoce las dificultades añadidas que enfrentan muchas personas migrantes en el acceso a los recursos y promueve medidas para facilitar su inclusión.

Al integrar estas perspectivas, se busca diseñar e implementar intervenciones más precisas y apoyos más adaptados, que no solo atiendan las desigualdades de forma aislada, sino que reconozcan cómo interactúan y amplifican las desventajas, garantizando la equidad en el acceso a derechos y recursos para todas las personas.

- **Fortalecemos los lazos comunitarios y la intervención de proximidad como claves para el éxito:**

Este enfoque pone el acento en la cooperación activa de las comunidades locales, buscando facilitar la comunicación, el apoyo y la colaboración entre las familias, el vecindario y otros agentes sociales como una forma de promover un sentimiento de pertenencia y responsabilidad compartida.

Para que sean efectivos es clave garantizar que los servicios y recursos destinados a la infancia, la adolescencia y las familias estén disponibles de manera cercana y accesible, teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio y reconociendo la diversidad rural y urbana. Desde esta perspectiva, se reconoce que las comunidades locales poseen un conocimiento profundo de sus necesidades y características, por lo que su participación es clave para crear soluciones adaptadas a cada contexto específico.

También se pone en valor el potencial de los entornos comunitarios como factores protectores en situaciones de vulnerabilidad, y por eso se busca fomentar la creación de redes de apoyo social que fortalezcan la resiliencia de las familias.

- **Apostamos firmemente por la innovación y la evaluación para mejorar el impacto de las políticas:**

Se busca un entorno institucional que apueste por la innovación, integrando tecnologías accesibles, metodologías colaborativas y nuevas ideas para reforzar los lazos comunitarios entre familias, vecindad y agentes sociales. Así mismo, con la innovación se busca aplicar soluciones creativas y adaptativas para mejorar la eficacia de la intervención y los recursos en respuesta a necesidades que son cambiantes y se van complejizando.

Además, las políticas deben basarse en evidencia y contar con mecanismos de evaluación que permitan medir su impacto real en el bienestar de la infancia y sus familias.

- Garantizamos la participación de NNA y sus familias en el diseño, implementación y evaluación de las políticas:**

Este enfoque es coherente con el reconocimiento del derecho de todas las personas menores de edad a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afectan, y a que dichas opiniones sean debidamente tenidas en cuenta conforme a su edad, madurez y capacidad evolutiva, tal como establece la normativa vigente. Se busca promover una participación real, significativa y sostenida, que contribuya al desarrollo de una ciudadanía activa, crítica, responsable y comprometida.

La participación infantil y adolescente se concibe no solo como un derecho, sino también como una herramienta fundamental para mejorar la calidad de las políticas públicas, al hacerlas más justas, eficaces, adaptadas a sus necesidades reales y sensibles a la diversidad de experiencias y contextos.

Asimismo, en la medida en que se promueve el reconocimiento de la contribución de las familias al bienestar de la sociedad en su conjunto, se busca promover su participación de forma activa en todas las fases del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas que les conciernen.

- Creemos en una corresponsabilidad institucional y social amplia para la crianza:**

Se parte de la premisa de que el bienestar de las personas menores de edad y sus familias no puede recaer exclusivamente sobre el entorno familiar, ni considerarse una obligación aislada de los poderes públicos. En un contexto marcado por la transformación demográfica, la diversificación de las estructuras familiares y los cambios en las relaciones intergeneracionales se hace necesario forjar un nuevo pacto social que reconozca los cuidados, la crianza y la protección como bienes comunes y responsabilidades compartidas.

Este principio promueve un sistema de alianzas basado en una corresponsabilidad institucional y social amplia, en la que todos los actores sociales (las administraciones públicas, el Tercer Sector Social, las redes comunitarias, el sector privado y la ciudadanía) asuman un papel activo y comprometido en la creación de entornos seguros, equitativos y protectores para la infancia, la adolescencia y sus familias.

El reto contemporáneo exige trascender la lógica de la reciprocidad limitada al ámbito familiar, avanzando hacia una reciprocidad social más extensa, solidaria y sostenible. Esto implica redistribuir de manera justa las tareas de cuidado, articular alianzas intersectoriales eficaces y fortalecer una cultura colectiva de apoyo mutuo a lo largo de todas las etapas de la vida.

Asimismo, el principio de corresponsabilidad destaca la necesidad de que el sector privado contribuya activamente a este objetivo mediante la implementación de políticas de conciliación corresponsable, igualdad de género, empleo digno y responsabilidad social empresarial. Solo desde esta colaboración transversal será posible construir un sistema de bienestar robusto, justo y duradero que sitúe a la infancia, la adolescencia y sus familias en el centro de las prioridades sociales.

## 1.5 ¿CÓMO SE HA ELABORADO ESTE PLAN?

Este V Plan parte de una evaluación del plan anterior y de un diagnóstico actualizado sobre la situación de la infancia, la adolescencia y las familias en Euskadi, elaborado a partir de una revisión de datos de fuentes secundarias (estadísticas oficiales, registros administrativos, normativa y planes sectoriales) y contrastado mediante un proceso participativo amplio y diverso<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Las técnicas de consulta empleadas para la elaboración del Plan pueden consultarse en el Anexo.

Tanto para consensuar los retos como para formular las estrategias de los próximos años, se han desplegado distintas técnicas de consulta y reflexión colectiva que han involucrado a más de 100 personas entre familias, NNA, entidades sociales y profesionales de la administración pública de diferentes niveles administrativos. Así, la transformación que promueve el Plan se sustenta en una mirada plural, inclusiva e innovadora.

## 1.6 ¿QUÉ VOY A ENCONTRAR EN ESTE PLAN?

El Plan se estructura en varios apartados que permiten comprender de forma integrada el punto de partida, los retos identificados y las propuestas para avanzar hacia una Euskadi más inclusiva, equitativa y corresponsable.

Una vez contextualizado el plan, la misión y visión, en el segundo apartado se presenta un resumen del diagnóstico sobre la situación de las familias, la infancia y la adolescencia en Euskadi, que ha servicio de base para identificar los principales desafíos y orientar la acción pública.

En respuesta a dichos desafíos se presentan **diez objetivos estratégicos**, organizados en torno a tres grandes ejes interrelacionados y conectados con los ODS. A cada objetivo se dedica un apartado con información detallada sobre:

- Las **líneas de actuación** que describen los caminos que deberán transitarse para alcanzar el objetivo.
- Las **claves que justifican** la necesidad de avanzar en torno al objetivo.
- Las **orientaciones** y criterios con los que se busca promover que diferentes instituciones y agentes pongan en marcha o actualicen actuaciones en relación con las líneas de actuación identificadas en coherencia con los enfoques o miradas planteadas.
- Las **medidas tractoras**, que son las actuaciones que el Gobierno Vasco desarrollará en colaboración con otras instituciones y agentes para impulsar las transformaciones deseadas. Se trata de acciones singulares cuyo impacto a medio y largo plazo se espera que sea especialmente significativo como respuesta a los grandes retos identificados.
- Las **otras acciones** previstas, que son aquellas que también contribuirán al cumplimiento del objetivo y que pueden corresponder tanto al Gobierno Vasco como a otras administraciones públicas.

Además, el Plan incorpora un apartado específico dedicado a la gobernanza, el seguimiento y la evaluación del Plan, en el que se describen los mecanismos previstos para coordinar la acción interinstitucional, monitorizar el avance de las medidas, medir su impacto real en la vida de las familias, la infancia y la adolescencia, y garantizar la participación activa y continua de los agentes implicados.

Finalmente, el anexo ofrece información sobre el proceso de elaboración del Plan; el marco normativo y estratégico de referencia; las referencias documentales y otras fuentes consultadas para la elaboración del diagnóstico; la matriz completa de medidas tractoras y una relación de indicadores de impacto con los que se podrá medir el grado de cumplimiento de cada objetivo.

QUÉ IMPULSA ESTE PLAN  
Y QUÉ MIRADA PROPONE

SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS, LA  
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LA CAE

**10 objetivos estratégicos a los que prestar atención (3 ejes)**

Contribución a  
ODS Agenda 2030

¿Qué líneas de  
actuación se  
proponen para  
alcanzarlo?

¿Por qué es tan  
importante avanzar  
en esta dirección?

¿Qué orientaciones  
debemos tener en  
cuenta para avanzar  
en coherencia con las  
líneas de actuación y  
los objetivos?

¿Qué **medidas  
tractoras** se  
pondrán en  
marcha para  
impulsar el alcance  
de los objetivos?

¿Qué **otras  
acciones** se  
pondrán en marcha  
en relación con este  
objetivo?

**Gobernanza del plan, seguimiento y evaluación**

Indicadores de impacto  
(cumplimiento de los objetivos)

## 2. Situación de las familias, la infancia y la adolescencia en Euskadi

Este apartado presenta una síntesis del diagnóstico sobre la situación actual de las familias, la infancia y la adolescencia en Euskadi<sup>3</sup>. La información se muestra estructurada en torno a **siete dimensiones**: características principales de las familias; bienestar económico y material; educación; crianza; bienestar físico y emocional; participación; y políticas de familia, infancia y adolescencia.

Este análisis ha permitido identificar retos y oportunidades relacionadas con el bienestar de las familias, la infancia y la adolescencia que se han tomado como base para definir los objetivos estratégicos y líneas de actuación del V Plan.

### 2.1 Principales características de las familias

En la actualidad, la sociedad vasca se encuentra en un momento de **transformación demográfica** que se caracteriza, tanto por el proceso de envejecimiento demográfico que está experimentando su población, como por la **pluralidad** en los modelos familiares existentes y la **diversidad** de la infancia y la adolescencia en cuanto al género, clase social, procedencia, orientación sexual, edad, religión o discapacidad, entre otros factores.

El envejecimiento demográfico se traduce, entre otros aspectos, en un mayor peso de la población de edad avanzada (con un saldo vegetativo negativo desde 2013, es decir, con más defunciones que nacimientos, que en 2021 alcanzó los -10.558); una tasa de natalidad en descenso (la tasa bruta de natalidad ha pasado de 10,3 nacimientos por cada 1.000 habitantes en 2008 a 6,1 en 2023; ese año nacieron 13.453 bebés, un 30% menos que una década antes, y el 32,2% fueron de madre de origen extranjero); la tardía emancipación de las personas jóvenes (con una edad media de emancipación de 29,3 años en 2022 y una tasa del 34,2%, algo mayor entre las mujeres); y un aumento de la maternidad y paternidad postergada (en 2023, un 26% de jóvenes desea tener hijos pero ve poco probable lograrlo a la edad deseada, una cifra que ha aumentado respecto a años anteriores).

En efecto, el 16% de la población vasca actual tiene menos de 18 años, lo que supone que en Euskadi hay actualmente cerca de 350.000 NNA. Si bien es cierto que, en términos **cuantitativos**, se trata de una proporción notablemente inferior a la registrada en décadas anteriores, y que el número de hogares o familias en los que hay alguna persona menor de edad ha descendido, en términos **cualitativos**, la población infantil y adolescente, así como las familias con hijas e hijos, también han experimentado cambios significativos.

El número de hogares en Euskadi asciende a 938.000 hogares, de los cuales el 30,9% son familias nucleares con hijas e hijos y un 10,8% son familias monoparentales. El número de familias monoparentales ha aumentado un 15% entre 2001 y 2023, y casi un 20% solo en el periodo 2019-2023. Además, el porcentaje de hogares reconstituidos –aquellos en los que los hijos o hijas lo son de uno solo de los miembros de la pareja– ha pasado del 2,9% en 2015 al 4,2% en 2023. También resulta significativo el fuerte crecimiento de los hogares unipersonales, que han pasado de 151.855 en 2001 a 290.497 en 2023, lo que supone un incremento del 91%. Estos datos reflejan una transformación profunda en la estructura familiar y relacional, caracterizada por una mayor pluralidad de modelos y una creciente diversidad en la infancia y la adolescencia. A modo de ejemplo, actualmente una de cada tres personas recién nacidas en Euskadi tiene una madre de origen extranjero.

<sup>3</sup> El diagnóstico completo está accesible en [https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/v\\_planfamilia/es\\_def/adjuntos/02042025-Diagnostico-definitivo.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/v_planfamilia/es_def/adjuntos/02042025-Diagnostico-definitivo.pdf)

Principales características de las familias	
Datos Clave	<ul style="list-style-type: none"> <li>La diferencia entre defunciones y nacimientos indica un saldo negativo de -10.558 personas.</li> <li>Se producen al año 6,1 nacimientos por cada 1000 habitantes.</li> <li>Un 32,2% de las niñas y niños que nacen tienen una madre de origen extranjero.</li> <li>La edad media de emancipación es de 29,3 años.</li> <li>Un 26% de las personas jóvenes ve poco probable tener hijas o hijos a la edad deseada.</li> <li>El 16% de la población tiene menos de 18 años (≈350.000 NNA).</li> <li>El 10,8% de los hogares son monoparentales; su número ha crecido un 20% en los últimos 4 años</li> <li>Los hogares unipersonales han aumentado un 91% entre 2001 y 2023.</li> </ul>
Reto	Atender a la <b>diversidad</b> actual de familias y adaptar las políticas públicas para responder a la <b>pluralidad de necesidades</b> .

## 2.2 Bienestar económico y material

En lo que se refiere a la situación económica de la infancia y la adolescencia, así como de sus familias, los datos disponibles ponen de manifiesto una **evolución positiva**, en la medida en la que, entre 2020 y 2022, se ha producido un aumento del porcentaje de NNA en **situación de bienestar** completo o casi completo en Euskadi—7 de cada 10— y una **reducción de las tasas de pobreza**, especialmente las más severas—la pobreza real se ha reducido hasta alcanzar un mínimo histórico de 7,4%—. Los datos también indican que ha descendido el porcentaje de personas menores de 15 años con carencias materiales graves (del 9,4% al 5,8% entre 2016 y 2022).

No obstante, persisten importantes retos, entre ellos el elevado coste que supone la crianza de hijos e hijas—estimado en una media de 866 euros mensuales por hijo o hija en 2024, con máximos de hasta 925 euros en la adolescencia— y el peso creciente del gasto en vivienda, especialmente en los hogares con menos recursos.

En este sentido, las personas participantes en el diagnóstico destacaron los crecientes problemas de acceso a la vivienda, que dificultan la creación de nuevas familias y comprometen el bienestar económico de quienes afrontan el pago de una hipoteca o un alquiler. De hecho, el 40,2% de los hogares con personas menores de edad en situación de pobreza real en Euskadi experimentan retrasos o impagos en el pago de la vivienda, y cerca del 48% tienen dificultades para mantener la casa a una temperatura adecuada.

Bienestar económico y material	
Datos Clave	<ul style="list-style-type: none"> <li>7 de cada 10 NNA se encuentra en situación de bienestar completo o casi completo.</li> <li>La tasa de pobreza real es del 7,4% (mínimo histórico).</li> <li>Las carencias materiales graves entre NNA menores de 15 años han bajado del 9,4% en 2016 al 5,8% en 2022.</li> <li>El coste medio de crianza por hija o hijo en 2024 se estima en 866 € mensuales y de 925 euros en la adolescencia.</li> <li>El 40,2% de los hogares con NNA en situación de pobreza real presenta retrasos o impagos en el pago de la vivienda.</li> </ul>
Reto	Consolidar la evolución positiva en el bienestar y calidad de vida de NNA para potenciar la movilidad social ascendente y prevenir la <b>transmisión intergeneracional de la pobreza</b> .

## 2.3 Educación

Uno de los principales aspectos que caracterizan a la infancia y la adolescencia es su **diversidad**, tanto en relación con la edad o el género, como por la clase social, origen, orientación sexual, religión o discapacidad, entre otros factores, con las consecuencias que ello puede tener tanto en términos de oportunidades, como también en términos de vulnerabilidad.

En efecto, el análisis llevado a cabo ha puesto de manifiesto el mayor riesgo de vulnerabilidad entre NNA con discapacidad –especialmente en el ámbito de la educación y el ocio–; la mayor incidencia del desempleo y las situaciones de riesgo de pobreza entre familias de origen extranjero y/o minorías étnicas; y la mayor incidencia de los problemas de socialización y relacionados con el acceso a servicios entre quienes reciben cuidados alternativos.

Por otro lado, los principales datos relacionadas con la situación educativa de la infancia en Euskadi ponen de manifiesto, entre otros aspectos: las **elevadas tasas de escolarización** que se producen en Euskadi, especialmente en los niveles educativos más tempranos –del 93,4% a los 2 años y del 98,7% a los 16 años–; la **reducida tasa de abandono escolar** –que se sitúa en el 5,6%, por debajo de la registrada en otros países europeos y la media de la UE (9,6%)–; y la mejora de los indicadores que miden la equidad educativa. La **diversidad** dentro del alumnado, por su parte, presenta tanto oportunidades a nivel educativo como retos, principalmente, en términos de necesidades educativas especiales, complejidad educativa, origen, idioma, nivel socioeconómico familiar, etc.

Educación	
Datos Clave	<ul style="list-style-type: none"> <li>La tasa de escolarización es del 93,4% a los 2 años y 98,7% a los 16 años.</li> <li>La tasa de abandono escolar ronda el 5,6%, por debajo de la media de la UE (9,6%).</li> <li>Las y los NNA con discapacidad y quienes pertenecen a familias de origen extranjero presentan un mayor riesgo de vulnerabilidad en el ámbito educativo.</li> </ul>
Reto	Generar las condiciones educativas que posibiliten que todas las NNA tengan <b>igualdad de oportunidades</b> para desarrollar su máximo potencial.

## 2.4 Crianza

Los estudios de percepción indican una amplia **satisfacción** entre la población de Euskadi con respecto a las **relaciones afectivas** familiares –el 93% se mostraba bastante o muy satisfecha en 2020– y el tiempo en familia –85%–, siendo los **valores** a los que se otorga una mayor importancia a nivel familiar, el cariño/amor (71%), respeto (57%), comunicación (40%), libertad (10%), responsabilidad (7%), disciplina (7%) y alegría (5%).

En lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con la conciliación, los cuidados y la corresponsabilidad, los datos reflejan el **uso generalizado** de los **centros de atención infantil** en la etapa de 0 a 5 años (el 80% de la población de esa edad está atendida en guardería o centro educativo) y el respaldo mayoritario de la población vasca a las medidas de apoyo a las familias.

Sin embargo, los datos también reflejan como principales aspectos a abordar, la persistencia de la brecha de género en este ámbito –con una mayor participación y tiempo dedicado al cuidado por parte de las mujeres–, las dificultades para la conciliación de la vida familiar y laboral, y la percepción relativamente extendida respecto al impacto negativo de la solicitud de permisos laborales para el cuidado en las trayectorias profesionales.

Crianza	
Datos Clave	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 93% de la población de Euskadi se muestra bastante o muy satisfecha con sus relaciones afectivas familiares.</li> </ul>

Crianza	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 85% de la población de Euskadi se declaraba satisfecha con el tiempo en familia.</li> <li>El 80% de la población de 0 a 5 años está atendida en guardería o centro educativo.</li> <li>Persiste una brecha de género en los cuidados: las mujeres dedican más tiempo y esfuerzo a las tareas de cuidado.</li> <li>Se identifican dificultades generalizadas para la conciliación de la vida familiar y laboral.</li> </ul>
Reto	Apoyar a las familias a desarrollar una <b>crianza responsable</b> diversificando los apoyos para responder a la diversidad de situaciones familiares y necesidades de conciliación

## 2.5 Bienestar físico y emocional

El estado de salud de las NNA de Euskadi es, a nivel general, muy bueno –el 93% valora su **estado de salud de forma positiva**–. Los datos apuntan hacia una **mejora** en ciertos **hábitos** relacionados con la salud, como son la prevalencia del consumo de tabaco, cannabis, alcohol en calle (*botellón*) o borracheras entre la población estudiante de 14 a 18 años entre 2018 y 2020, así como una proporción mayoritaria de quienes realizan algún tipo de actividad física –en torno a 9 de cada 10 jóvenes de 15 a 24 años pueden considerarse activos–.

Sin embargo, en términos de bienestar, los principales retos identificados, tanto por las estadísticas como por las personas participantes en los talleres llevados a cabo, hacen referencia en primer lugar, al ámbito de la **salud mental** –que se ha evidenciado en un incremento del número de NNA atendidos por los servicios de salud mental–, principalmente en términos de ansiedad, falta de apoyo y soledad –agravada desde la pandemia de la Covid-19– y que las familias vinculan al uso de redes sociales y las tecnologías digitales. En segundo lugar, el sobrepeso y la **obesidad** entre NNA y; en tercer lugar, las **desigualdades** en salud con resultados más negativos en hogares socioeconómicamente más bajos o con menor nivel educativo.

Por otra parte, el diagnóstico elaborado apunta a la necesidad de prevenir las situaciones de violencia, tanto de forma presencial como virtual, en la medida en la que, más allá del número creciente de casos, los datos también reflejan una **mayor percepción y conciencia social** respecto a las situaciones de violencia y la necesidad de actuar frente a ellas. Según las personas consultadas en el marco de este diagnóstico, preocupan especialmente el aumento de casos de violencia machista que afecta a niñas y adolescentes, el acoso entre iguales, las violencias digitales y los casos de desprotección vinculados a contextos de exclusión o desigualdad estructural.

En efecto, por un lado, se observa un ligero aumento del acoso escolar (*bullying*) entre el alumnado de Educación Secundaria (17,5%) y, por otro lado, un aumento también en los últimos dos años de casos de mujeres menores de edad víctimas de violencia contra la libertad sexual –262 casos con conocimiento por parte de la Ertzaintza en 2024, con una tasa de 1,50 por cada mil mujeres–. Asimismo, entre la población joven de 15 a 29 años también parece haberse incrementado la percepción de acoso en redes sociales (29,3%) y la inseguridad nocturna entre mujeres.

Bienestar físico y emocional	
Datos Clave	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 93% de las y los NNA en Euskadi valoran su salud de forma positiva.</li> <li>Entre 2018 y 2020 se ha constatado un menor consumo de tabaco, cannabis, alcohol y borracheras entre personas jóvenes de 14 a 18 años.</li> <li>9 de cada 10 jóvenes de 15 a 24 años realizan actividad física regularmente.</li> <li>Ha aumentado el número de NNA que han sido atendidas y atendidos por servicios de salud mental, especialmente por ansiedad, soledad y falta de apoyo.</li> <li>El 17,5% del alumnado de Secundaria sufre acoso escolar.</li> <li>En el último año se registraron 262 casos de violencia contra la libertad sexual a menores de edad (1,50 por mil mujeres).</li> </ul>

### Bienestar físico y emocional

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 29,3% de la población de 15 a 29 años refiere acoso en redes sociales.</li> </ul>
Reto	Generar <b>entornos seguros y protectores</b> que potencien el desarrollo y bienestar integral de NNA y prevengan cualquier forma de violencia.

## 2.6 Participación

Los datos disponibles reflejan una **alta participación** por parte de la juventud en cuanto a realización regular de deporte en el tiempo libre (52,8%), y la participación en actividades artísticas en el tiempo de ocio entre adolescentes de 15 a 19 años (8 de cada 10 ha realizado alguna actividad de este tipo en el último año), siendo la asistencia al cine y a conciertos los eventos culturales de mayor éxito.

Asimismo, los datos también reflejan una **clara voluntad de participación activa en los asuntos públicos** entre la población joven, que además registra un aumento notable con respecto a años anteriores. En efecto, a más de la mitad de las y los adolescentes de Euskadi les gustaría participar de forma más activa (50,5%), la cifra más alta registrada en los últimos años. Además, existe la percepción de necesidad de que las instituciones tengan en cuenta en mayor medida las opiniones de la juventud.

En esta misma línea, NNA expresan su deseo de ser escuchadas y escuchados de forma continuada y significativa en ámbitos que les afectan directamente, como la escuela, el ocio, el entorno urbano o el uso de su tiempo libre. También manifiestan la importancia de contar con espacios inclusivos que reconozcan su diversidad (por género, cultura, capacidades u orientación) y garanticen su derecho al juego, al descanso y al encuentro en condiciones de seguridad y accesibilidad.

### Participación

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 52,8% de la juventud realiza deporte de forma regular en su tiempo libre.</li> <li>• 8 de cada 10 personas adolescentes de 15 a 19 años ha participado en actividades artísticas en el último año.</li> <li>• El 50,5% de las y los adolescentes desea participar de forma más activa en asuntos públicos.</li> <li>• NNA expresan su deseo de ser escuchadas de manera significativa en ámbitos como el centro escolar, el ocio, el entorno urbano o el uso del tiempo libre.</li> <li>• También reclaman espacios inclusivos que reconozcan su diversidad y garanticen su derecho al juego, descanso y encuentro.</li> </ul>
Reto	Reconocer la importancia de involucrar a NNA y sus familias en la <b>toma de decisiones</b> sobre aquellos asuntos que les afectan.

## 2.7 Políticas de familia, infancia y adolescencia

En los últimos años, se ha producido un claro **giro en el modelo vasco de protección social** hacia el paradigma de la inversión social con la adopción de diversas medidas y la aprobación de diversas normas legales. Este cambio se traduce en un renovado protagonismo de las políticas de familia, infancia, adolescencia y juventud que, progresivamente, han ido ocupando una nueva centralidad en el marco de las políticas sociales vascas.

Los **cambios normativos** más relevantes que se han producido en los últimos años han supuesto avances significativos en la protección y garantía de los derechos de NNA. Por ejemplo, se ha reforzado su reconocimiento legal como sujetos plenos de derechos, estableciendo mecanismos más eficaces para su promoción, prevención, atención y protección. También se ha impulsado una educación más inclusiva y equitativa, con el objetivo de asegurar la igualdad de oportunidades para todo el alumnado. Así mismo, se han adoptado medidas orientadas a apoyar económicamente a las familias con hijas e hijos y se ha fortalecido la lucha contra la pobreza infantil.

Esta nueva centralidad de las políticas de familia e infancia en Euskadi se ha reflejado también en el Programa de Gobierno para la XII legislatura, estableciendo entre sus compromisos el de apoyar a la familia y fomentar la natalidad y también en la creación de un **Departamento** de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico y dentro de este una Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias que asumen de forma integral competencias y objetivos en estas materias.

De acuerdo con los resultados de la evaluación del anterior Plan de Familias y con vistas a la elaboración del presente Plan, agentes institucionales y entidades con algún grado de implicación en el ámbito de la infancia, la adolescencia y las familias identificaron como **principal prioridad** la necesidad de promover la **co-gobernanza** entre agentes y sistemas. Esto implica fomentar una colaboración activa, coordinada y participativa en el ámbito de la infancia, la adolescencia y las familias, que permita avanzar hacia el diseño y la implementación de políticas públicas más inclusivas, abiertas y enriquecedoras, orientadas al bienestar común y al fortalecimiento del tejido social.

Políticas de familia, infancia y adolescencia	
<b>Datos Clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Euskadi ha orientado su modelo de protección social hacia el paradigma de la inversión social.</li> <li>Se ha reforzado el reconocimiento legal de NNA como sujetos de pleno derecho.</li> <li>Se han implementado medidas para apoyar económicamente a las familias y combatir la pobreza infantil.</li> <li>Se ha promovido una educación más inclusiva y equitativa.</li> <li>Se ha creado el Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, y dentro de él, la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.</li> <li>La evaluación del anterior Plan identificó como prioridad la promoción de la co-gobernanza entre instituciones y actores sociales.</li> </ul>
<b>Reto</b>	Incrementar las prácticas de <b>gobernanza colaborativa</b> (colaboración entre administración pública y entidades del tercer sector) y extender la cultura de la <b>innovación y evaluación</b> en las políticas.

### 3. Estrategias para la transformación: Ejes, objetivos y acciones

El V Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias, la Infancia y la Adolescencia de Euskadi se estructura en torno a **tres ejes**, que agrupan un total de **diez objetivos estratégicos** y **34 líneas de actuación**, alineadas con los principales retos identificados. Estos tres ejes están estrechamente interconectados y buscan ofrecer una respuesta integral y coherente que articule los derechos, necesidades y potencialidades de la infancia, la adolescencia y las familias en el marco de una acción pública más eficaz, inclusiva y transformadora.

- **Eje 1. PROYECTOS FAMILIARES DIVERSOS Y SOSTENIBLES**
- **Eje 2. BIENESTAR INTEGRAL DE NNA**
- **Eje 3. CO-GOBERNANZA E INNOVACIÓN**

A continuación, se presentan los **objetivos estratégicos asociados a cada eje**. Estos objetivos reflejan aquello que se desea conseguir, las transformaciones que se buscan generar en este ámbito para mejorar la situación de la infancia, adolescencia y sus familias.

En este apartado se presentan también las **líneas de actuación** que se asocian con cada objetivo. Cada objetivo puede agrupar varias líneas que representan los caminos que se propone transitar para alcanzar los objetivos, son los medios que se consideran más adecuados para alcanzar los fines.

Eje 1. PROYECTOS FAMILIARES DIVERSOS Y SOSTENIBLES	Eje 2. BIENESTAR INTEGRAL DE NNA	Eje 3. CO-GOBERNANZA E INNOVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo 1. Promover <b>condiciones favorables</b> para el desarrollo de proyectos familiares.</li> <li>• Objetivo 2. Prevenir la <b>transmisión intergeneracional</b> de la pobreza.</li> <li>• <b>Objetivo 3.</b> Apoyar a las familias en la <b>crianza responsable</b>.</li> <li>• Objetivo 4. Promover la <b>corresponsabilidad</b> en los cuidados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo 5. Promover la <b>igualdad de oportunidades</b> educativas.</li> <li>• Objetivo 6. Promover el <b>bienestar físico y emocional</b> de NNA.</li> <li>• Objetivo 7. Garantizar el desarrollo de <b>ciudadanía activa</b> de NNA.</li> <li>• Objetivo 8. Prevenir la <b>violencia</b> contra NNA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo 9. Impulsar la <b>co-gobernanza</b> entre todos los agentes y sistemas en el desarrollo de las políticas de infancia y familia.</li> <li>• Objetivo 10. Promover la <b>investigación, innovación, evaluación y bienestar personal</b> en el desarrollo de las políticas de infancia y familia.</li> </ul>

El V Plan integra dos focos, el de las familias y el de la infancia y la adolescencia, e incluye líneas de actuación y medidas diferenciadas en relación con cada uno de ellos. Si bien todas las estrategias se retroalimentan, esta doble mirada que adopta el plan permite que las políticas públicas avancen de forma coordinada y complementaria en ambos ámbitos. Por un lado, prestando atención a las necesidades de acompañamiento y apoyo de las familias en toda su diversidad y por otro, garantizando los derechos, el bienestar y la participación activa de NNA.

EJE	FOCO	OBJETIVO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN
1	familias	<p><b>1. Promover condiciones favorables para el desarrollo de proyectos familiares.</b>  <i>Fomentar un entorno que impulse proyectos familiares de manera sostenible, con condiciones de apoyo adaptadas a las necesidades de todas las familias, promoviendo una comunidad equitativa, inclusiva, resiliente y cohesionada.</i></p> <p>1.1. Asegurar el tránsito hacia <b>ayudas económicas universales</b> a todas las familias con hijas e hijos a cargo, reconociendo la diversidad de modelos de familia.</p> <p>1.2. Promover el acceso a la <b>vivienda</b> digna de familias con hijas e hijos y personas jóvenes en proceso de emancipación.</p> <p>1.3. Promover el acceso al <b>empleo de calidad</b> para familias con hijas e hijos y personas jóvenes y en especial a aquellos perfiles que presentan mayores dificultades desde un enfoque de género e interseccional.</p> <p>1.4. Reforzar la <b>acogida e integración de las personas migradas</b> que llegan a Euskadi con hijas e hijos o en edad de tenerlos.</p>

EJE	FOCO	OBJETIVO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN
1	familias	<p><b>2. Prevenir la transmisión intergeneracional de la pobreza.</b>  <i>Impulsar un cambio transformador que rompa el ciclo intergeneracional de la pobreza, fortaleciendo la protección y el bienestar de la infancia a través de la Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi, fomentando oportunidades equitativas y construyendo un futuro más justo, inclusivo y prometedor para todas las familias.</i></p> <p>2.1. Facilitar que todas las familias con hijas e hijos tengan acceso a unos <b>ingresos económicos suficientes</b> con los que puedan hacer frente a los gastos habituales que son considerados necesarios para mantener los niveles mínimos de bienestar y comodidad esperados en nuestra sociedad.</p> <p>2.2. Reforzar el acompañamiento y apoyo a familias con hijas e hijos y personas jóvenes <b>sin red de apoyo familiar</b> (migradas o egresadas del sistema).</p> <p>2.3. Promover el desarrollo de medidas que faciliten el acceso y uso del <b>transporte</b> público a las familias con hijas e hijos, prestando especial atención a quienes presentan situaciones de especial vulnerabilidad.</p>

EJE	FOCO	OBJETIVO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN
1	familias	<p><b>3. Apoyar a las familias en la crianza responsable.</b>  <i>Fortalecer y promover un espacio de acompañamiento y recursos que empodere a las familias en su labor de crianza responsable, favoreciendo entornos seguros, afectivos y estimulantes que contribuyan al desarrollo integral de los niñas y niños, en un marco de colaboración, respeto y confianza mutua.</i></p> <p>3.1. Impulsar programas de crianza responsable o <b>parentalidad positiva</b> para acompañar a las familias a crear entornos familiares seguros y afectivos, diversificando las formas de apoyo y acompañamiento, en coherencia con las diferentes situaciones familiares que existen.</p> <p>3.2. Impulsar iniciativas de <b>acción comunitaria</b> para promover entornos locales que acompañen a las familias en la crianza.</p> <p>3.3. Promover medidas de prevención e intervención ante situaciones de <b>violencia filoparental</b>.</p>

EJE	FOCO	OBJETIVO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN
1	familias	<p><b>4. Promover la corresponsabilidad en los cuidados.</b>  <i>Fomentar una cultura de corresponsabilidad en los apoyos familiares, promoviendo la distribución equitativa de responsabilidades y recursos, para fortalecer vínculos sólidos y promover el bienestar colectivo en todos los ámbitos de la vida familiar.</i></p> <p>4.1. Impulsar el avance hacia una nueva <b>organización social</b> de los cuidados que comprometa a las administraciones públicas, a las empresas, al tercer sector y a las comunidades y familias, tanto a los hombres como a las mujeres, y que permita asegurar su disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y calidad.</p> <p>4.2. Reforzar las <b>ayudas a la conciliación</b>, adaptándolas a la diversidad de modelos familiares y sus necesidades específicas.</p> <p>4.3. Promover entornos laborales que favorezcan la corresponsabilidad en los cuidados y la <b>igualdad de oportunidades</b> entre mujeres y hombres.</p>

EJE	FOCO	OBJETIVO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN
2	infancia	<p><b>5. Promover la igualdad de oportunidades educativas.</b>  <i>Impulsar una educación inclusiva y equitativa que brinde a todas las familias y niñas y niños la oportunidad de desarrollar su máximo potencial, eliminando barreras y promoviendo un aprendizaje que celebre la diversidad y fomente la igualdad de oportunidades en toda la comunidad.</i></p> <p>5.1. Impulsar el avance hacia la universalización del acceso a la <b>educación infantil pública y gratuita</b> desde los 0 años mejorando la distribución territorial de la oferta.</p> <p>5.2. Promover el desarrollo de <b>programas de apoyo socioeducativo y refuerzo escolar</b> a favor de la equidad educativa y el éxito educativo del alumnado en situación de vulnerabilidad.</p> <p>5.3. Promover el desarrollo de medidas orientadas a la reducción de la <b>segregación escolar</b> a favor de una escolarización más inclusiva y una adecuada gestión de la diversidad.</p> <p>5.4. Impulsar el <b>acceso equitativo a servicios culturales, deportivos, de ocio y tiempo libre educativo</b> que propicien aprendizajes significativos y una socialización saludable de NNA, considerando la dimensión rural-urbana y también la perspectiva de la diversidad funcional.</p>

EJE	FOCO	OBJETIVO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN
2	infancia	<p><b>6. Promover el bienestar físico y emocional de NNA</b>  <i>Construir un entorno que potencie el bienestar físico y emocional de niñas y niños, fomentando hábitos saludables, resiliencia y un desarrollo integral que forme generaciones fuertes, felices y seguras, en un contexto de apoyo compartido.</i></p> <p>6.1. Promover la mejora de los sistemas de <b>atención temprana</b> a las necesidades vinculadas con trastornos en el desarrollo.</p> <p>6.2. Fomentar <b>hábitos de vida saludables</b> entre la infancia y la adolescencia, en especial la alimentación equilibrada y la actividad física o el deporte.</p> <p>6.3. Impulsar medidas transversales para prevenir el <b>uso abusivo</b> de las TRIC, las adicciones a sustancias y el juego problemático en la infancia y adolescencia, desde diferentes ámbitos y en colaboración con distintos agentes.</p> <p>6.4. Impulsar iniciativas que ayuden a prevenir situaciones de <b>soledad</b> no deseada en la infancia y la adolescencia, especialmente desde el ámbito comunitario.</p> <p>6.5. Promover el fortalecimiento de los recursos disponibles para la atención a la <b>salud mental</b> infanto-juvenil.</p>

EJE	FOCO	OBJETIVO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN
2	infancia	<p><b>7. Garantizar el desarrollo de ciudadanía activa de NNA.</b></p> <p><i>Impulsar la participación y el sentido de pertenencia de niñas y niños, promoviendo su ciudadanía activa y responsable desde la infancia, para construir una comunidad vibrante, inclusiva y comprometida con la igualdad y el diálogo democrático.</i></p> <p>7.1. Promover la participación de NNA en el diseño de <b>políticas públicas</b> y programas, especialmente en el ámbito local, así como el compromiso por parte de las administraciones de adoptar esta perspectiva.</p> <p>7.2. Impulsar <b>espacios amigables</b> con la infancia y adolescencia que tengan en cuenta sus necesidades específicas y propicien su autonomía.</p> <p>7.3. Sensibilizar en torno a los <b>derechos de la infancia</b> y fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas desde edades tempranas, tanto desde el ámbito de la educación formal como no formal.</p> <p>7.4. Garantizar el derecho de las NNA a ser escuchados y participar en la <b>toma de decisiones</b> sobre aquellas cuestiones que afectan a sus vidas (procesos de intervención, procesos judiciales...), asegurando una perspectiva interseccional.</p>

EJE	FOCO	OBJETIVO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN
2	infancia	<p><b>8. Prevenir la violencia contra NNA.</b></p> <p><i>Crear entornos seguros y protectores que prevengan cualquier forma de violencia, promoviendo la sensibilización, el respeto y la convivencia positiva, para que todas las niñas y niños puedan crecer libres, dignos y en armonía.</i></p> <p>8.1. Sensibilizar al conjunto de la sociedad e implicar a diferentes agentes en la <b>prevención y detección precoz</b> de todas las formas de violencia contra NNA en diferentes ámbitos (familiar, educativo, digital, deportivo, etc.), con especial atención a los factores de riesgo vinculados con el género, la orientación sexual, el origen extranjero, la pertenencia a minoría étnicas, la discapacidad, los problemas de salud mental, entre otros.</p> <p>8.2. Promover que las y los NNA que han sufrido violencia y sus familias reciban una <b>intervención adecuada y no revictimizante</b>, asegurando una atención especializada acorde a las distintas formas de violencia y desde un enfoque interseccional.</p> <p>8.3. Promover una debida asistencia y cuidados a las personas menores de edad en <b>situación de desprotección o riesgo de desprotección</b>, impulsando el acogimiento familiar.</p>

EJE	FOCO	OBJETIVO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN
3	Infancia y familias	<p><b>9. Impulsar la co-gobernanza entre todos los agentes y sistemas en el desarrollo de las políticas de infancia y familia.</b></p> <p><i>Fortalecer la colaboración activa y participativa entre todos los agentes y sistemas implicados, promoviendo una co-gobernanza que facilite el diseño y la implementación de políticas de infancia y familia inclusivas, abiertas y enriquecedoras, en beneficio de toda la comunidad.</i></p> <p>9.1. Promover una mayor <b>coordinación y corresponsabilidad de ayuntamientos, diputaciones y Gobierno Vasco</b> en la puesta en marcha de programas de prevención y promoción de derechos (más allá de la protección).</p> <p>9.2. Velar por la <b>equidad territorial</b> en el acceso a recursos y servicios para NNA y familias, con especial atención a las necesidades del ámbito rural.</p> <p>9.3. Reconocer el papel del Tercer Sector Social en la <b>acción comunitaria</b> promoviendo el diálogo civil en relación con las políticas de infancia y familia.</p>

EJE	FOCO	OBJETIVO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN
3	Infancia y familias	<p><b>10. Promover la investigación, innovación, evaluación y bienestar personal en el desarrollo de las políticas de infancia y familia.</b></p> <p><i>Impulsar un enfoque vanguardista en la investigación, la innovación y la evaluación, fomentando prácticas que promuevan el bienestar personal y colectivo, para diseñar políticas de infancia y familia dinámicas, efectivas y adaptadas a las demandas actuales y futuras de la comunidad.</i></p> <p>10.1. Desarrollar un sistema de <b>información</b> actualizado sobre la situación de la infancia y las familias en Euskadi.</p> <p>10.2. Promover que los programas y servicios dirigidos a NNA y sus familias estén basados en evidencia, incorporando sistemas de <b>investigación, innovación, evaluación</b> y medición del impacto.</p>

## 4. Objetivo Estratégico nº 1: Promover condiciones favorables para el desarrollo de proyectos familiares

**Fomentar un entorno que impulse proyectos familiares de manera sostenible, con condiciones de apoyo adaptadas a las necesidades de todas las familias, promoviendo una comunidad equitativa, inclusiva, resiliente y cohesionada.**

### 4.1 ¿QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR? ¿QUÉ LÍNEAS DE ACTUACIÓN SE PROPONEN PARA ALCANZARLO?

La siguiente ficha detalla este objetivo estratégico, especificando su denominación y alcance, eje de pertenencia, enfoque prioritario y las líneas de actuación previstas para su cumplimiento.

Eje 1: proyectos familiares diversos y resilientes		3 SALUD Y BIENESTAR	5 IGUALDAD DE GÉNERO	8 TRABAJO DIGNO Y CRESCIENTE ECONÓMICO	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
<b>Foco: familias</b>						
Objetivo estratégico nº 1		Fomentar un entorno que impulse proyectos familiares de manera sostenible, con condiciones de apoyo adaptadas a las necesidades de todas las familias, promoviendo una comunidad equitativa, inclusiva, resiliente y cohesionada.				
Líneas de actuación		1.1. Asegurar el tránsito hacia <b>ayudas económicas universales</b> a todas las familias con hijas e hijos a cargo, reconociendo la diversidad de modelos de familia.	1.2. Promover el acceso a la <b>vivienda</b> digna de familias con hijas e hijos y personas jóvenes en proceso de emancipación.	1.3. Promover el acceso al <b>empleo de calidad</b> para familias con hijas e hijos y personas jóvenes y en especial a aquellos perfiles que presentan mayores dificultades desde un enfoque de género e interseccional.	1.4. Reforzar la <b>acogida e integración de las personas migradas</b> que llegan a Euskadi con hijas e hijos o en edad de tenerlos.	

### 4.2 ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE AVANZAR EN ESTA DIRECCIÓN?

Euskadi atraviesa una importante transformación demográfica, marcada por el envejecimiento de su población, una tasa de natalidad en descenso y la tardía emancipación de las personas jóvenes. Ante este escenario, que compromete la sostenibilidad futura del territorio, la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico señala la necesidad de desarrollar políticas que animen a formar una familia y refuerzen el relevo generacional. Como se ha dicho, la contribución de las familias al bienestar común y la sostenibilidad social es esencial también en relación con su función educativa, de protección y afectiva.

Para dar respuesta a este desafío conviene prestar atención a las condiciones que efectivamente posibilitan desarrollar proyectos familiares. Desde una visión integral de la política familiar, es clave avanzar en políticas que combinen ayudas económicas universales para las familias con hijas e hijos, el acceso a una vivienda digna y asequible, la promoción del empleo de calidad con un enfoque de género e interseccional, y el acompañamiento integral de las familias migradas a Euskadi, garantizando su

integración y el acceso a derechos básicos. Se trata de activar políticas que generen un entorno social y económico más propicio y estimulante para quienes desean formar una familia, creando condiciones de apoyo inclusivas y adaptadas a diferentes necesidades que faciliten la decisión de iniciar y sostener un proyecto familiar con estabilidad, autonomía y bienestar.

La mayoría de los países de la OCDE cuentan con ayudas familiares por hija o hijo a cargo orientadas a compensar los gastos generales que supone la crianza. Transitar hacia un sistema de ayudas económicas universales por hija e hijo a cargo, desligadas de la renta o situación socioeconómica, es una forma de reconocer el valor social de la crianza y reforzar el pacto intergeneracional. Este tipo de ayudas reduce barreras de acceso, minimiza la estigmatización y contribuye tanto a disminuir la pobreza infantil como a incentivar la natalidad, especialmente cuando se diseñan con continuidad y suficiente impacto económico. Cabe destacar que las prestaciones familiares universales focalizadas en la infancia y no en la pobreza reducen las barreras de “no acceso” que tienen las prestaciones dirigidas a colectivos específicos en situación de vulnerabilidad o condicionadas a la participación laboral.

Fomentar proyectos familiares no solo responde al reto demográfico, sino que es una inversión estratégica para fortalecer el tejido social, la cohesión entre generaciones y la igualdad de oportunidades. Por ello, la equidad intergeneracional debe ser un eje central de las políticas públicas, asegurando que el apoyo a la infancia, la adolescencia y las familias promueva tanto el bienestar presente como la sostenibilidad futura y el equilibrio solidario entre generaciones.

Este objetivo estratégico se alinea también con lo establecido en la Ley 13/2008, de Apoyo a las Familias, y con la Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia del País Vasco, que instan a eliminar los obstáculos que dificultan que las personas puedan iniciar su proyecto familiar y a generar entornos que faciliten y acompañen de manera equitativa los distintos proyectos familiares, contribuyendo a un modelo de sociedad más inclusivo, corresponsable y sostenible.

#### 4.3 ¿QUÉ ORIENTACIONES DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA AVANZAR EN COHERENCIA CON LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y LOS OBJETIVOS?

Las siguientes orientaciones buscan promover que diferentes instituciones y agentes pongan en marcha o actualicen actuaciones con las que fomentar proyectos familiares en respuesta al reto demográfico, en coherencia con los principios y enfoques de este Plan:

- Conviene promover ayudas económicas universales por hija e hijo a cargo desligadas de la renta o situación socioeconómica, que reconozcan la contribución social de las familias, de forma coordinada con políticas fiscales progresivas que refuerzen su efecto redistributivo, en especial entre las familias con rentas más bajas.
- Sería deseable armonizar el criterio de renta familiar estandarizada entre instituciones, con el fin de facilitar un acceso más transparente y equitativo a todas las ayudas y servicios públicos, incluyendo vivienda, educación o servicios sociales. Este enfoque mejora la confianza institucional y simplifica la experiencia administrativa de las familias.
- La dificultad para emanciparse es uno de los factores que más retrasa la decisión de formar una familia, por eso conviene reforzar los programas de emancipación juvenil que incluyan asesoramiento, garantías públicas para el alquiler y acompañamiento social.
- Es importante priorizar el acceso a vivienda digna como condición básica para la emancipación y la crianza. Se deben reforzar las ayudas al alquiler y las medidas de acceso a vivienda protegida, priorizando a jóvenes, familias con hijas e hijos, y personas en situación de especial necesidad. Así mismo, la asignación directa de vivienda pública a hogares vulnerables debe contemplar situaciones urgentes y singulares.

- Conviene reforzar los incentivos al primer empleo, los programas de relevo generacional y las iniciativas de empleo inclusivo, asegurando que las personas con hijas e hijos en situación de desempleo de larga duración o con baja intensidad de empleo puedan acceder prioritariamente a políticas activas de empleo y a servicios de orientación y formación laboral de calidad.
- Es deseable mejorar la orientación académica y profesional desde edades tempranas, incorporando una visión realista del mercado laboral y acompañamiento personalizado, especialmente en las transiciones educativas o laborales, favoreciendo así su acceso al empleo y su proceso de emancipación.
- Puede ser interesante ampliar las oportunidades de formación dual, prácticas remuneradas y empleo de calidad para jóvenes, con foco en perfiles infrarrepresentados.
- El empleo estable y con derechos es condición imprescindible para que las familias puedan desarrollarse. Para ello es importante diseñar políticas activas de empleo específicas para personas con responsabilidades de cuidado (especialmente mujeres), personas jóvenes, migradas o en situación de desempleo estructural, con incentivos a la contratación y la estabilidad laboral. En paralelo, es fundamental integrar medidas de corresponsabilidad en los centros de trabajo que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Se deben eliminar las barreras que dificultan el acceso de jóvenes con discapacidad a la vivienda y al empleo, elevando los umbrales de ayudas, adaptando las viviendas públicas y reforzando los apoyos específicos para su plena inclusión.
- Es imprescindible aprovechar el potencial de las personas migradas como parte de la respuesta demográfica. La integración de familias migradas debe abordarse no solo desde una lógica de inclusión, sino también como una estrategia de sostenibilidad demográfica y fortalecimiento del capital humano. Es clave combinar el aprendizaje lingüístico, el acceso a servicios, la orientación jurídica y social, y el acompañamiento comunitario, con medidas específicas para su cualificación profesional y su inserción laboral.
- Las políticas de acogida deben adaptarse a la diversidad familiar y cultural, y garantizar la protección de derechos en todas las etapas del proceso migratorio.
- Es importante visibilizar en positivo y poner en valor la diversidad familiar a través de campañas de comunicación.

#### 4.4 ¿QUÉ MEDIDAS TRACTORAS SE PONDRÁN EN MARCHA PARA IMPULSAR EL ALCANCE DEL OBJETIVO?

Las medidas tractoras que el Gobierno Vasco desarrollará para impulsar el desarrollo de proyectos familiares diversos y sostenibles en respuesta al reto demográfico son:

- ★ **Ampliación del horizonte temporal de la ayuda directa de 200 euros al mes por hijo o hija a cargo.**
- ★ **Desarrollo de un decreto para regular el régimen específico de las familias monoparentales.**

En la ficha de cada medida tractora se detalla su encaje estratégico en el Plan, su alineación normativa, descripción y los resultados esperados. Asimismo, se identifican los departamentos involucrados en la medida, y los indicadores de seguimiento y evaluación.

##### Ampliación del horizonte temporal de la ayuda directa de 200 euros al mes por hijo o hija a cargo.

<b>Encaje en el Plan</b>	<b>Objetivo 1.</b> Fomentar un entorno que impulse proyectos familiares de manera sostenible, con condiciones de apoyo adaptadas a las necesidades de todas las familias, promoviendo una comunidad equitativa, inclusiva, resiliente y cohesionada.	<b>Línea de actuación 1.1</b> Asegurar el tránsito hacia ayudas económicas universales a todas las familias con hijas e hijos a cargo.
--------------------------	--	--

## Ampliación del horizonte temporal de la ayuda directa de 200 euros al mes por hijo o hija a cargo.

<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	Esta medida encaja en el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b> , <b>Área 9 (Reto demográfico)</b> del Programa de Gobierno, específicamente en el <b>Compromiso 54</b> (Apoyar a la familia y fomentar la natalidad), <b>iniciativa 1</b> : "Ampliar el horizonte temporal de la ayuda directa de 200 euros al mes por hijo o hija a cargo, de forma que se extienda de manera progresiva desde los 3 años de edad del hijo o hija hasta los 7 años, o bien hasta los 10 en el caso de las familias numerosas o monoparentales, respetando los criterios vigentes."
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	Esta acción tractora <b>"Construye el futuro</b> de Euskadi fortaleciendo la <b>solidaridad intergeneracional</b> a través de servicios públicos que garantizan el crecimiento en <b>bienestar</b> de todas las <b>familias</b> ".
<b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b>	Las prestaciones universales por hijo constituyen una tendencia consolidada en Europa, con ejemplos destacados: <b>Italia</b> implementó en 2022 su "Asignación Única Universal" de hasta 175 euros mensuales, <b>Austria</b> mantiene el "Familienbeihilfe" con 105 euros de promedio, y <b>Luxemburgo</b> ofrece 299 euros mensuales de forma completamente universal.
<b>Descripción de la medida</b>	Ampliación del horizonte temporal de la ayuda directa de 200 euros al mes por hijo o hija a cargo, de manera que se extienda progresivamente desde los 3 años de edad actuales hasta los 7 años, o bien hasta los 10 años en el caso de las familias numerosas o monoparentales, respetando los criterios vigentes. Se trata de una ayuda directa y sostenida que tiene por objetivo reconocer el valor social de la crianza, reducir las barreras de acceso a las prestaciones familiares y reforzar la estabilidad económica de las familias durante la primera infancia.
<b>¿Qué aporta?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta medida forma parte del tránsito hacia un sistema de ayudas económicas universales por hijo o hija a cargo, desligadas de la renta o situación socioeconómica, como vía para reconocer el valor social de la crianza y reforzar el pacto intergeneracional.</li> <li>• Contribuye a fortalecer el apoyo público a la crianza como estrategia frente al reto demográfico.</li> <li>• Reconoce el valor social de la crianza mediante una ayuda económica directa y sostenida.</li> <li>• Reduce las barreras de acceso a las prestaciones y evita la estigmatización asociada a los sistemas condicionados por renta.</li> <li>• Promueve la equidad intergeneracional y la universalización de las políticas familiares.</li> <li>• Ayuda a disminuir la pobreza infantil e incentiva la natalidad al ofrecer mayor estabilidad económica durante la crianza temprana.</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	2025-2030
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>	-
<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución del nº de familias beneficiarias de la ayuda (año a año).</li> <li>• % de familias con hijas e hijos menores de 7 años que reciben la ayuda.</li> <li>• % de familias numerosas o monoparentales con hijas e hijos menores de 10 años que reciben la ayuda.</li> <li>• Nivel de satisfacción de las familias con esta ayuda.</li> </ul>

## Desarrollo de un decreto para regular el régimen específico de las familias monoparentales.

<b>Encaje en el Plan</b>	<p><b>Objetivo 1.</b> Fomentar un entorno que impulse proyectos familiares de manera sostenible, con condiciones de apoyo adaptadas a las necesidades de todas las familias, promoviendo una comunidad equitativa, inclusiva, resiliente y cohesionada.</p>	<p><b>Línea de actuación 1.1</b> Asegurar el tránsito hacia ayudas económicas universales a todas las familias con hijas e hijos a cargo.</p>
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	<p>Esta medida encaja en el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b>, <b>Área 9 (Reto demográfico)</b> del Programa de Gobierno, específicamente en el <b>Compromiso 54 (Apoyar a la familia y fomentar la natalidad)</b>, <b>iniciativa 6</b>: "Dotar de un estatuto específico a las familias monoparentales, con el fin de ofrecer respuestas adaptadas a su singularidad desde las distintas políticas públicas." Esta medida también se conecta con el <b>Área 2 (Políticas sociales)</b> en el <b>Compromiso 10, iniciativa 1</b>: "Fortalecer la coordinación y cooperación entre los subsistemas que conforman el Sistema Vasco de Protección Social para responder a objetivos de país y problemas complejos..."</p>	
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	<p>Esta acción tractora "Transforma Euskadi en una sociedad más justa que observa la diversidad familiar como clave de futuro, <b>fortaleciendo</b> servicios públicos inclusivos que responden con <b>responsabilidad y empatía</b> a todas las realidades familiares."</p>	
<b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b>	<p><b>Alemania</b> define legalmente al progenitor único mediante la Ley de Anticipos de Manutención, estableciendo que debe asumir al menos el 60% del cuidado para acceder a prestaciones específicas. <b>Filipinas</b> implementó en 2022 una ley integral de bienestar para progenitores únicos que proporciona servicios de protección social específicamente diseñados para este colectivo. <b>La Unión Europea</b> avanza hacia el reconocimiento transfronterizo de la parentalidad con su propuesta de regulación de 2022 para facilitar el reconocimiento mutuo del estatus parental entre Estados miembros.</p>	
<b>Descripción de la medida</b>	<p>Desarrollo de un decreto para regular el régimen específico de las familias monoparentales en Euskadi, con el objetivo de reconocer formalmente su singularidad y asegurar que las políticas públicas respondan de manera más adaptada a sus necesidades.</p>	
<b>¿Qué aporta?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece un marco normativo propio para las familias monoparentales que permite adaptar mejor las políticas públicas a su realidad.</li> <li>Mejora la protección social y jurídica de uno de los modelos familiares con mayor riesgo de vulnerabilidad.</li> <li>Contribuye a reducir desigualdades de género, reconociendo las cargas de cuidado y las situaciones de mayor precariedad que enfrentan muchas mujeres monoparentales.</li> <li>Refuerza la coordinación institucional para garantizar una respuesta pública más coherente y eficaz.</li> <li>Promueve la igualdad de trato y la no discriminación en el acceso a derechos, reconociendo la diversidad de modelos familiares existentes.</li> <li>Aporta un paso decisivo en la personalización de los apoyos públicos a la infancia y a las familias.</li> </ul>	
<b>Plazo de ejecución</b>	2025	
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>	<p>Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.</p>	

### Desarrollo de un decreto para regular el régimen específico de las familias monoparentales.

<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>	Una vez definido el régimen propio de las familias monoparentales, el resto de las instituciones y entidades podrán otorgarles beneficios y mejoras en el tratamiento a este colectivo.
<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el proceso de elaboración del Decreto han participado agentes sociales y familias monoparentales.</li> <li>El Decreto se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco.</li> <li>Nº de familias monoparentales en Euskadi registradas en el censo de familias monoparentales (beneficiarias potenciales).</li> <li>Nº de NNA en familias monoparentales en Euskadi (beneficiarias potenciales).</li> <li>Nivel de satisfacción de las familias monoparentales con este Decreto.</li> </ul>

### 4.5 ¿QUÉ OTRAS ACCIONES SE PONDRÁN EN MARCHA EN RELACIÓN CON ESTE OBJETIVO?

A continuación, se ofrece una relación de otras acciones, más allá de las medidas tractoras, que también podrán contribuir al logro de los objetivos estratégicos del Plan. Son acciones que corresponden tanto a diferentes departamentos del Gobierno Vasco como a otras instituciones vascas, y que podrán ponerse en marcha durante la vigencia del V Plan.

Se incluye una breve descripción de cada acción que se corresponde con una o varias líneas de actuación y se identifica a qué instituciones les corresponde su puesta en marcha.

Línea de actuación	Nombre de la acción y breve descripción	Dpto. y Dirección responsable
1.1	<b>Extensión de la Renta Familiar Estandarizada:</b> Desarrollo y aplicación generalizada de un sistema que pondera la renta familiar según el número de miembros y su composición, en todas aquellas ayudas o servicios dirigidos a familias donde el acceso o la cuantía esté condicionada por los ingresos.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
1.2	<b>Impulso del mercado del alquiler con incentivos fiscales para determinados colectivos:</b> Diseño y promoción de medidas fiscales desde las diputaciones para favorecer el acceso a la vivienda de alquiler por parte de colectivos prioritarios.	Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco. (En colaboración con los Departamentos de Hacienda de las diputaciones forales).
1.2	<b>Ampliación de los criterios de acceso a vivienda protegida:</b> Revisión del límite de ingresos máximos para acceder a vivienda de protección pública y estudio de nuevos cupos para personas con especial necesidad, como familias numerosas, monoparentales, separadas o en riesgo de exclusión.	Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco.
1.2	<b>Agilización de trámites para la construcción y rehabilitación de vivienda protegida:</b> Simplificación administrativa para acelerar la disponibilidad de vivienda asequible.	Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco.
1.2	<b>Impulso de nuevas fórmulas de vivienda asequible:</b> Exploración y promoción de modalidades innovadoras de vivienda.	Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco.
1.2, 1.3	<b>Despliegue de la Estrategia para la Emancipación Juvenil:</b> Puesta en marcha de una estrategia integral para facilitar que las personas jóvenes puedan iniciar un proyecto de vida independiente mediante el acceso a empleo, vivienda y otros apoyos.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Dirección de Juventud.

Línea de actuación	Nombre de la acción y breve descripción	Dpto. y Dirección responsable
1.3	<p><b>Impulso del Pacto Social por el Empleo y la Inclusión Laboral con enfoque familiar:</b> Diseño de medidas específicas para facilitar la inserción laboral de personas con hijas e hijos a su cargo, especialmente en situación de desempleo de larga duración o con baja intensidad laboral, así como la mejora de las condiciones laborales en los sectores económicos más feminizados.</p>	<p>Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco.</p>
1.1, 1.2, 1.3, 1.4	<p><b>Promoción del enfoque de género e interseccionalidad en las políticas sociolaborales:</b> Aplicación del enfoque de género e interseccional en las políticas de empleo y protección social, a partir del análisis de la realidad sociolaboral de las mujeres. Desarrollo de medidas de acción positiva orientadas a mejorar el acceso, permanencia y condiciones laborales de perfiles vulnerables como mujeres migrantes, cabezas de familias monoparentales y otras situaciones de especial desigualdad.</p>	<p>Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco.</p>
1.4	<p><b>Diseño del Plan integral de incorporación sociolaboral de personas inmigrantes:</b> Diseño de un plan integral en el marco de la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico, para facilitar la integración laboral y social de las personas inmigrantes que llegan a Euskadi. Este plan contemplará aspectos clave como la cualificación, la experiencia laboral y la gestión de las autorizaciones de trabajo y acogida, con el fin de ofrecer una respuesta coherente e integrada para una gestión inteligente e inclusiva de estas personas.</p>	<p>Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.</p>
1.4	<p><b>Puesta en marcha del Programa Harreragune de acogida integral:</b> Implementación del programa piloto "Harreragune" como modelo de acogida integral y acompañamiento para personas migradas y refugiadas.</p>	<p>Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.</p>
1.4	<p><b>Impulso a servicios jurídicos y de apoyo especializado para personas migrantes:</b> Refuerzo de los servicios de asesoramiento jurídico y apoyo especializado en los procesos de integración social y convivencia para personas migradas.</p>	<p>Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.</p>

## 5. Objetivo Estratégico nº 2: Prevenir la transmisión intergeneracional de la pobreza

*Impulsar un cambio transformador que rompa el ciclo intergeneracional de la pobreza, fortaleciendo la protección y el bienestar de la infancia a través de la Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi, fomentando oportunidades equitativas y construyendo un futuro más justo, inclusivo y prometedor para todas las familias.*

### 5.1 ¿QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR? ¿QUÉ LÍNEAS DE ACTUACIÓN SE PROPONEN PARA ALCANZARLO?

La siguiente ficha detalla este objetivo estratégico, especificando su denominación y alcance, eje de pertenencia, enfoque prioritario y las líneas de actuación previstas para su cumplimiento.

Eje 1: proyectos familiares diversos y sostenibles		10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	1 ENF. DE LA POBREZA	2 BANDEJA CERO
<b>Foco: familias</b>				
Objetivo estratégico nº 2	Impulsar un cambio transformador que rompa el ciclo intergeneracional de la pobreza, fortaleciendo la protección y el bienestar de la infancia a través de la Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi, fomentando oportunidades equitativas y construyendo un futuro más justo, inclusivo y prometedor para todas las familias.			
Líneas de actuación	<p>2.1. Facilitar que todas las familias con hijas e hijos tengan acceso a unos <b>ingresos económicos suficientes</b> con los que puedan hacer frente a los gastos habituales que son considerados necesarios para mantener los niveles mínimos de bienestar y comodidad esperados en nuestra sociedad.</p> <p>2.2. Reforzar el acompañamiento y apoyo a familias con hijas e hijos y personas jóvenes <b>sin red de apoyo familiar</b> (migradas o egresadas del sistema).</p> <p>2.3. Promover el desarrollo de medidas que faciliten el acceso y uso del <b>transporte</b> público a las familias con hijas e hijos, prestando especial atención a quienes presentan situaciones de especial vulnerabilidad.</p>			

### 5.2 ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE AVANZAR EN ESTA DIRECCIÓN?

Garantizar condiciones de protección y bienestar para todas las familias es fundamental para que cada generación pueda crecer con seguridad y esperanza. Apostar por entornos que promuevan el desarrollo integral desde la infancia ayuda a construir trayectorias vitales sólidas, donde todas las personas puedan desplegar su potencial con igualdad de oportunidades.

La evidencia muestra que la infancia que crece en contextos de pobreza tiene menos posibilidades de alcanzar niveles adecuados de bienestar en la vida adulta, reproduciendo un patrón de exclusión que compromete la equidad intergeneracional. Por eso es necesario impulsar un cambio transformador que rompa el ciclo intergeneracional de la pobreza a través de la Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi,

fomentando oportunidades equitativas y construyendo un futuro más justo, inclusivo y prometedor para todas las familias.

Para que todas las NNA crezcan en condiciones de bienestar pleno, es esencial asegurar el acceso universal a recursos clave como la educación, la alimentación, la vivienda, la salud, la cultura o la movilidad. Estas condiciones crean una base sólida para su desarrollo físico, emocional, social y educativo, favoreciendo la equidad intergeneracional y el progreso compartido. En este sentido, es fundamental garantizar a todas las familias en situación de vulnerabilidad unos ingresos suficientes para sostener unas condiciones de vida dignas, estables y adecuadas al nivel de bienestar esperado en nuestra sociedad.

Más allá de los aspectos materiales, es igualmente importante fortalecer las redes de apoyo, especialmente en el caso de jóvenes sin referentes familiares o familias recién llegadas. Acompañar sus procesos de inclusión y adaptación es una vía clave para garantizar su plena participación y bienestar y romper dinámicas de aislamiento y desprotección.

Asimismo, promover medidas que mejoren el acceso de las familias al transporte público, especialmente en contextos de vulnerabilidad, es un factor esencial para garantizar la equidad territorial, la participación en actividades educativas, culturales y sociales, y el acceso a oportunidades. La movilidad es un derecho habilitante que influye directamente en la inclusión y la calidad de vida.

Prevenir la transmisión intergeneracional de la pobreza es, por tanto, una cuestión de justicia social, pero también una inversión estratégica en cohesión social y sostenibilidad del modelo vasco de bienestar. Se trata de actuar desde un enfoque integral, combinando garantía de ingresos, acompañamiento personalizado y eliminación de barreras estructurales que limitan el acceso a derechos. Este objetivo se alinea con los principios establecidos por la Ley 14/2022, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, así como con la Estrategia Vasca de Garantía Infantil, que prioriza la lucha contra la pobreza infantil como eje central de las políticas públicas.

Garantizar que ningún NNA quede atrás es un compromiso ético y político que exige respuestas coordinadas y sensibles a la diversidad de trayectorias familiares y al ciclo vital. Son necesarias políticas públicas proactivas que sitúen a la infancia en el centro y que contemplen la pobreza infantil no solo como un indicador económico, sino como una vulneración de derechos fundamentales. Apostar por ello es apostar por un futuro más justo, igualitario y cohesionado para Euskadi.

### 5.3 ¿QUÉ ORIENTACIONES DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA AVANZAR EN COHERENCIA CON LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y LOS OBJETIVOS?

A continuación, se ofrecen una serie de orientaciones estratégicas para motivar y guiar las actuaciones que tengan por finalidad prevenir la transmisión intergeneracional de la pobreza:

- Es prioritario ampliar las cuantías y la cobertura de las prestaciones dirigidas a familias con hijas e hijos, priorizando a aquellas con menores ingresos. Se deben revisar los importes para que realmente cubran el coste de vida y un nivel de bienestar digno y sostenido, para cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda, suministros, transporte y material escolar. Las ayudas deben adaptarse a las necesidades específicas de cada tipo de hogar con hijas e hijos, considerando factores como la edad de los menores, la diversidad cultural, el origen migrante, la discapacidad o la situación rural. Además, es recomendable dotar de mayor estabilidad temporal a las prestaciones, para evitar interrupciones perjudiciales en momentos críticos del desarrollo infantil.

- Es preciso reconocer el sobrecoste de la discapacidad en las prestaciones económicas destinadas a la juventud y a las familias.
- Convendría incrementar las ayudas económicas directas por hijo o hija a cargo en las familias numerosas, prestando especial atención a los terceros y sucesivos hijos o hijas hasta su mayoría de edad, para compensar los mayores costes de crianza y garantizar su bienestar.
- Los sistemas de garantía de ingresos deben ser más accesibles, estables y adaptados a las realidades familiares. Esto requiere simplificar trámites y eliminar barreras administrativas, priorizándose la automatización de procesos, el lenguaje claro y la digitalización accesible, garantizando al mismo tiempo alternativas presenciales para personas con baja competencia digital. Las instituciones deben trabajar de forma proactiva para que las familias vulnerables no queden excluidas.
- Muchas familias en situación de vulnerabilidad desconocen sus derechos o no saben cómo acceder a ellos. Es clave reforzar las campañas informativas sobre los recursos y ayudas existentes (ayudas económicas, becas al estudio, servicios sociales, ayudas al transporte...) en varios idiomas y adaptadas culturalmente, y crear dispositivos de acompañamiento (presenciales o comunitarios) para ayudar en la solicitud, renovación y seguimiento de las prestaciones.
- Se debe revisar el diseño de las ayudas para evitar que queden fuera familias vulnerables por motivos como falta de empadronamiento, situación irregular, monoparentalidad no reconocida legalmente o custodia compartida sin sentencia. Es clave flexibilizar criterios de acceso y permitir acreditaciones alternativas.
- Es esencial fomentar un enfoque de derechos en la gestión de estas ayudas. Las intervenciones deben ser respetuosas, no culpabilizantes, y basadas en la confianza. La formación del personal técnico y la coordinación interinstitucional también deben contribuir a reducir los sesgos y estigmas.
- Si se consigue actuar en etapas tempranas se facilita que NNA superen las barreras estructurales que perpetúan la desigualdad. Esto es clave para fomentar la movilidad social, permitiendo que cada nueva generación pueda acceder a mejores oportunidades y, en consecuencia, contribuir al progreso colectivo.
- Convendría ampliar el alcance, recursos y continuidad de programas como *Aukerak Suspertzen*, que ofrecen apoyo integral a NNA en situación de desventaja social y sus familias, favoreciendo su inclusión y bienestar integral.
- Las familias migradas, las personas jóvenes extuteladas o aquellas sin apoyo familiar deben contar con itinerarios personalizados de acompañamiento, con enfoque intercultural y basado en derechos. Este acompañamiento debe incluir orientación legal, educativa, laboral, emocional y comunitaria, asegurando la continuidad en el tiempo y evitando la fragmentación institucional.
- El acceso al transporte público debe considerarse una herramienta clave para romper el círculo de la pobreza. Es recomendable establecer tarifas sociales, bonos de transporte familiares o medidas de gratuidad para familias vulnerables, asegurando la conectividad territorial y facilitando el acceso a empleo, educación, salud y participación social, incluso en entornos rurales o con menor oferta de transporte.
- Las medidas para prevenir la transmisión intergeneracional de la pobreza deben formar parte de un enfoque transversal en todas las políticas públicas. Es crucial garantizar la coordinación entre educación, servicios sociales, salud, vivienda, empleo y movilidad, fomentando planes integrales que prioricen la infancia y las familias como eje central de las políticas sociales.
- Conviene aterrizar la Estrategia de Garantía Infantil Europea mediante medidas concretas, evaluables y bien articuladas en los diferentes niveles institucionales, asegurando que las actuaciones respondan realmente a las prioridades identificadas por los propios NNA.

## 5.4 ¿QUÉ MEDIDAS TRACTORAS SE PONDRÁN EN MARCHA PARA IMPULSAR EL ALCANCE DEL OBJETIVO?

Con el fin de promover el bienestar integral de las familias vascas y generar oportunidades que interrumpan la transmisión intergeneracional de la pobreza, el Gobierno Vasco ha definido la siguiente medida tractora:

### ★ Despliegue de la Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi 2030.

En su ficha se detalla su encaje estratégico en el Plan, su alineación normativa, descripción y los resultados esperados. Asimismo, se identifican los departamentos involucrados en la medida, y los indicadores de seguimiento y evaluación.

Despliegue de la Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi 2030.		
<b>Encaje en el Plan</b>	<p><b>Objetivo 2.</b> Impulsar un cambio transformador que rompa el ciclo intergeneracional de la pobreza, fortaleciendo la protección y el bienestar de la infancia a través de la Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi, fomentando oportunidades equitativas y construyendo un futuro más justo, inclusivo y prometedor para todas las familias.</p> <p><b>Otros encajes:</b></p> <p><b>Objetivo 3.</b> Fortalecer y promover un espacio de acompañamiento y recursos que empodere a las familias en su labor de crianza responsable, favoreciendo entornos seguros, afectivos y estimulantes que contribuyan al desarrollo integral de los niñas y niños, en un marco de colaboración, respeto y confianza mutua.</p> <p><b>Línea 3.2.</b> Impulsar iniciativas de acción comunitaria para promover entornos locales que acompañen a las familias en la crianza.</p>	<p><b>Línea de actuación 2.1.</b> Facilitar que todas las familias con hijas e hijos tengan acceso a unos ingresos económicos suficientes con los que puedan hacer frente a los gastos habituales que son considerados necesarios para mantener los niveles mínimos de bienestar y comodidad esperados en nuestra sociedad.</p>
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	<p>Esta medida encaja en el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b>, <b>Área 2 (Políticas sociales)</b> del Programa de Gobierno, específicamente en el <b>Compromiso 12 (Atender a las situaciones de especial vulnerabilidad e indefensión)</b>, <b>iniciativa 5:</b> "Reducir la pobreza infantil. Impulsar una estrategia de Garantía Infantil, orientada a los niños, niñas y adolescentes en situación de necesidad y sus familias y, en particular, a la parte de la población infantil y adolescente que experimenta situaciones de pobreza, exclusión o privación, con un enfoque preventivo, normalizado e inclusivo, en línea con la Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo por la que se establece una Garantía Infantil Europea." Esta medida también se conecta con el <b>Compromiso 10, iniciativa 1:</b> "Fortalecer la coordinación y cooperación entre los subsistemas que conforman el Sistema Vasco de Protección Social para responder a objetivos de país y problemas complejos, vinculados a las tres transiciones (social-demográfica, digital y medioambiental), que requieren de cooperación e innovación en las respuestas." Adicionalmente, se vincula con el <b>Compromiso 14 (Fortalecer el desarrollo social y comunitario)</b>, <b>iniciativa 1:</b> "Fomentar el enfoque comunitario, caracterizado por la personalización, integralidad, continuidad y proximidad de la atención, el enfoque preventivo y la participación de las personas, familias y grupos o colectivos destinatarios."</p>	
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	<p>Esta acción tractora <b>“Construye</b> una Euskadi más justa que garantiza el <b>futuro</b> de todos los niños y niñas, fortaleciendo la <b>colaboración</b> comunitaria y la <b>responsabilidad</b> compartida para romper ciclos de desigualdad y asegurar que cada menor pueda <b>crecer</b> con bienestar y oportunidades reales."</p>	
<b>Vinculación con iniciativas</b>		

## Despliegue de la Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi 2030.

<b>internacionales inspiradoras</b>	<p><b>La Unión Europea</b> estableció la <b>Garantía Infantil Europea</b> (Recomendación 2021/1004) como marco común para que todos los Estados miembros garanticen acceso gratuito y efectivo a servicios esenciales para niños en situación de vulnerabilidad, incluyendo educación, sanidad, alimentación saludable y vivienda digna. <b>Francia</b> desarrolló su "Plan de Lucha contra la Pobreza" con enfoque específico en la infancia, implementando medidas coordinadas entre educación, salud y protección social que han reducido significativamente la pobreza infantil. <b>Portugal</b> lanzó la "Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza 2021-2030" con un eje específico de garantía infantil que coordina políticas entre diferentes niveles del Gobierno y organizaciones sociales. <b>Finlandia</b> implementa su "Programa de Garantía Infantil" como modelo integral que combina servicios universales con apoyo específico para familias vulnerables, utilizando metodologías de trabajo comunitario y evaluación continua de impacto.</p>
<b>Descripción de la medida</b>	<p>Despliegue de la Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi 2030, una hoja de ruta integral alineada con la Garantía Infantil Europea que tiene como objetivo garantizar el acceso de todos los NNA de Euskadi a derechos fundamentales, con especial foco en aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.</p> <p>La Estrategia se estructura en torno a diez retos y doce objetivos estratégicos, y pone el foco en el desarrollo de ecosistemas comunitarios de cuidado, con especial atención a ámbitos tradicionalmente menos abordados como el ocio, la cultura o la participación social y política.</p> <p>Se trata de una estrategia transformadora del sistema, que articula una respuesta conjunta e interinstitucional desde los ámbitos de la educación, la salud, la protección social o la participación. Asimismo, apuesta por modelos de intervención innovadores desde la acción comunitaria y preventiva, e impulsa mecanismos de gobernanza colaborativa entre todos los niveles administrativos.</p>
<b>¿Qué aporta?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuye a garantizar que todas las NNA de Euskadi, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, accedan en condiciones de equidad a derechos fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, el ocio o la cultura.</li> <li>Refuerza las políticas de apoyo económico a las familias, como vía directa para prevenir y reducir la pobreza infantil y romper el ciclo intergeneracional de la exclusión social.</li> <li>Promueve la construcción de entornos locales protectores y corresponsables, basados en el trabajo comunitario y la implicación de diferentes actores sociales, institucionales y profesionales.</li> <li>Mejora la coherencia y la eficacia de las políticas públicas dirigidas a la infancia al establecer un marco común de actuación compartido entre departamentos del Gobierno Vasco, diputaciones forales, ayuntamientos y entidades sociales.</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	2025-2030
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>	Todas las administraciones públicas de la CAE.
<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de programas puestos en marcha para el despliegue de esta Estrategia (en relación con cada uno de los 12 objetivos estratégicos).</li> <li>Nº de departamentos, instituciones y otros agentes implicados en el despliegue de la Estrategia.</li> </ul>

## 5.5 ¿QUÉ OTRAS ACCIONES SE PONDRÁN EN MARCHA EN RELACIÓN CON ESTE OBJETIVO?

A continuación, se ofrece una relación de otras acciones, más allá de las medidas tractoras, que también podrán contribuir al logro de los objetivos estratégicos del Plan. Son acciones que corresponden tanto a diferentes departamentos del Gobierno Vasco como a otras instituciones vascas, y que podrían ponerse en marcha durante la vigencia del V Plan.

Se incluye una breve descripción de cada acción que se corresponde con una o varias líneas de actuación y se identifica a qué instituciones les corresponde su puesta en marcha.

Línea de actuación	Nombre de la acción y breve descripción	Dpto. y Dirección responsable
2.1, 2.2, 2.3	<b>Fortalecimiento de la coordinación del Sistema Vasco de Protección Social:</b> Impulso a la cooperación entre los subsistemas que conforman el Sistema Vasco de Protección Social para dar respuesta conjunta a los grandes retos vinculados a las tres transiciones: social-demográfica, digital y medioambiental. Se priorizará una visión sistémica e innovadora para abordar problemas complejos desde una lógica de país.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.
2.1	<b>Despliegue completo de la Ley 14/2022 del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión:</b> Implementación integral del nuevo modelo de garantía de ingresos, con foco en la equidad, la corresponsabilidad institucional y la activación social y laboral de las personas beneficiarias.	Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco. Dirección de Empleo e Inclusión.
2.1, 2.2	<b>Prevención de situaciones de pobreza desde un enfoque interseccional:</b> Refuerzo de las actuaciones frente a la pobreza energética y otras formas de pobreza que afectan especialmente a personas sin red de apoyo, en situación de discriminación múltiple o mayor vulnerabilidad. Se integra un enfoque de género e interseccional para garantizar una respuesta más justa y adaptada.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.
2.2	<b>Apoyo al tránsito a la vida adulta de jóvenes migrantes sin red familiar:</b> Fortalecimiento de los programas dirigidos a acompañar a personas jóvenes migrantes no acompañadas o sin apoyo familiar, para favorecer su autonomía, integración y desarrollo personal.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. (En colaboración con las diputaciones forales).
2.1 y 2.2	<b>Promoción de la intensificación del acompañamiento a personas jóvenes egresadas del sistema de protección:</b> Refuerzo de los programas de apoyo dirigidos a personas jóvenes que han estado tuteladas por la administración, con el fin de facilitar su tránsito a la vida adulta, el acceso a la vivienda, la educación o el empleo, y su inclusión social.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. (En colaboración con las diputaciones forales).
2.3	<b>Promoción del sistema de bonificaciones en el transporte público para familias vulnerables:</b> Impulso a mecanismos municipales y forales que permitan aplicar bonificaciones o descuentos progresivos en el uso del transporte público, tanto urbano como interterritorial, en función de la situación de vulnerabilidad familiar y la frecuencia de uso.	Departamento de Movilidad Sostenible del Gobierno Vasco. (En colaboración con las diputaciones forales y los ayuntamientos).

## 6. Objetivo Estratégico nº 3: Apoyar a familias en la crianza responsable

**Fortalecer y promover un espacio de acompañamiento y recursos que empodere a las familias en su labor de crianza responsable, favoreciendo entornos seguros, afectivos y estimulantes que contribuyan al desarrollo integral de las niñas y niños, en un marco de colaboración, respeto y confianza mutua.**

### 6.1 ¿QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR? ¿QUÉ LÍNEAS DE ACTUACIÓN SE PROPONEN PARA ALCANZARLO?

La siguiente ficha detalla este objetivo estratégico, especificando su denominación y alcance, eje de pertenencia, enfoque prioritario y las líneas de actuación previstas para su cumplimiento.

Eje 1: proyectos familiares diversos y sostenibles Foco: familias		 <b>3</b> SALUD Y BIENESTAR  <b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES  <b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  <b>18</b> DIVERSIDAD LINGÜISTICA Y CULTURAL
<b>Objetivo estratégico nº 3</b>	<b>Fortalecer y promover un espacio de acompañamiento y recursos que empodere a las familias en su labor de crianza responsable, favoreciendo entornos seguros, afectivos y estimulantes que contribuyan al desarrollo integral de las niñas y niños, en un marco de colaboración, respeto y confianza mutua.</b>	
<b>Líneas de actuación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Impulsar programas de crianza responsable o <b>parentalidad positiva</b> para acompañar a las familias a crear entornos familiares seguros y afectivos, diversificando las formas de apoyo y acompañamiento, en coherencia con las diferentes situaciones familiares que existen.</li> <li>3.2. Impulsar iniciativas de <b>acción comunitaria</b> para promover entornos locales que acompañen a las familias en la crianza.</li> <li>3.3. Promover medidas de prevención e intervención ante situaciones de <b>violencia filoparental</b>.</li> </ul>	

### 6.2 ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE AVANZAR EN ESTA DIRECCIÓN?

El bienestar de la infancia y adolescencia está estrechamente ligado a la calidad de la experiencia familiar durante la crianza. Las familias son el primer entorno de socialización, apego y protección de NNA, y juegan un papel determinante en su desarrollo emocional, educativo y social. Por ello, apoyar a las familias en su labor de crianza es una inversión clave para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la infancia y construir sociedades más justas, cohesionadas y saludables.

Como se ha dicho, todas las familias pasan por momentos de crisis, cambio o transición que forman parte natural del ciclo de vida familiar. Por eso es importante generar apoyos de carácter universal para acompañar y empoderar a todas las familias en su labor de crianza responsable, facilitando que estos momentos sean vividos de forma saludable y resiliente. El impulso de programas de parentalidad positiva permite acompañar a las familias en la construcción de entornos seguros y afectivos, fortaleciendo sus capacidades para gestionar los desafíos de la crianza desde el respeto, el cuidado

mutuo y la corresponsabilidad. Así mismo, estos programas promueven vínculos familiares sanos y una infancia más protegida y ayudan a prevenir dificultades futuras. Constituyen también un compromiso recogido en la Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia de Euskadi.

Avanzar en esta dirección además puede contribuir a promover un cambio cultural positivo en relación con la percepción social de la familia evitando que se asocie en exceso con dificultades y obstáculos.

En Euskadi, las familias experimentan profundos cambios que exigen respuestas públicas sensibles, inclusivas y adaptadas a su diversidad. La variedad de modelos familiares ((familias monoparentales, reconstituidas, LGTBI, extensas, migradas, adoptivas, entre otras) y los nuevos desafíos (como la conciliación, la crianza en solitario o en contextos migratorios) requieren apoyos flexibles y accesibles para todas las familias, alejados de enfoques homogéneos. Es necesario reconocer esta pluralidad y diseñar políticas centradas en las necesidades plurales y reales de las familias, desde un enfoque de derechos, inclusión y equidad.

Por su parte, la Estrategia Vasca de Garantía Infantil también subraya que el entorno familiar es uno de los factores más determinantes para el desarrollo, y que es necesario apoyar de forma integral a todas las familias, desde el respeto a su diversidad. Cuando se acompaña a todas las familias, especialmente a las más vulnerables, se reducen desigualdades y se impulsa una sociedad más cohesionada. Además, una crianza positiva en todos los entornos familiares construye ciudadanía responsable desde la infancia.

También es necesario avanzar hacia una acción comunitaria que genere entornos sociales que acompañen a las familias, especialmente aquellas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad o soledad. Las redes de apoyo informales y comunitarias ayudan a reducir el aislamiento y desempeñan un papel esencial para el bienestar familiar y la protección de la infancia, al tiempo que promueven la corresponsabilidad social en el cuidado, facilitan el intercambio de experiencias y la inclusión social.

Igualmente, es importante reforzar los mecanismos de acompañamiento familiar ante situaciones de conflicto relacional o dificultades en la convivencia intergeneracional. Una respuesta especializada, temprana y basada en la confianza puede fortalecer los vínculos familiares y prevenir dinámicas que afecten negativamente al bienestar emocional de todas las personas implicadas.

Avanzar en este objetivo en Euskadi es, por tanto, una apuesta por fortalecer a las familias como pilares de bienestar infantil y cohesión social, reforzando su capacidad para educar, cuidar y proteger, y evitando la cronificación de dificultades que podrían prevenirse con acompañamiento adecuado. Además, este enfoque se alinea con los compromisos internacionales en materia de derechos de la infancia y con las estrategias del Gobierno Vasco en torno a la equidad, la inclusión y el desarrollo comunitario.

### 6.3 ¿QUÉ ORIENTACIONES DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA AVANZAR EN COHERENCIA CON LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y LOS OBJETIVOS?

A continuación, se presentan una serie de orientaciones para motivar y guiar a las instituciones vascas y otros agentes que desarrollen actuaciones para apoyar a las familias en la crianza responsable y positiva:

- Es fundamental diseñar e implantar programas de parentalidad positiva accesibles, continuos y basados en la evidencia, que acompañen y empoderen a las familias en las distintas etapas del desarrollo de NNA y posibiliten promover el apego seguro, el buen trato, la comunicación y la gestión positiva de los conflictos familiares, prestando especial atención a reforzar vínculos afectivos en los primeros años de vida.

- Conviene también desarrollar y evaluar proyectos piloto de programas de parentalidad positiva, desde un enfoque sociosanitario, reforzando la base científica y la evaluación de su impacto.
- Los programas de parentalidad positiva deberán adaptarse a las distintas realidades familiares (monoparentales, numerosas, homoparentales, reconstituidas, migrantes, adoptivas...), prestando especial atención a contextos de vulnerabilidad social o emocional. Para asegurar que los apoyos y servicios se diseñen reconociendo la diversidad familiar existente, conviene revisar y adaptar las políticas para asegurar su pertinencia y accesibilidad para todas las familias.
- Es importante que se prevean acciones específicas para familias con personas menores de edad con discapacidad, problemas de salud mental o conductas desafiantes.
- La formación continua de los y las profesionales que trabajan con infancia y familia (educación, salud, servicios sociales, justicia juvenil...) es clave para ofrecer acompañamiento coherente y respetuoso. Esta formación debiera incluir: enfoques de parentalidad positiva y crianza respetuosa; perspectiva de derechos de la infancia; conocimiento y reconocimiento de la diversidad familiar; y herramientas para prevenir, detectar y abordar situaciones de riesgo o violencia en el hogar. Además, conviene fomentar la creación de equipos interdisciplinares con formación común, que actúen de forma coordinada.
- El acompañamiento a las familias no debe centrarse solo en intervenciones individuales. Es clave fortalecer entornos comunitarios que ofrezcan espacios de socialización, aprendizaje y apoyo mutuo entre familias (grupos de crianza, talleres, actividades culturales o educativas). Estos espacios pueden ayudar a generar vínculos y redes de confianza que mejoren el bienestar emocional, especialmente en familias con escasa red de apoyo o en situación de aislamiento. Se deben priorizar estos dispositivos en zonas con alta vulnerabilidad o menor renta, garantizando su sostenibilidad y participación activa de las familias.
- La crianza debe ser entendida como una responsabilidad colectiva, no solo privada, por eso es importante sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de proteger, acompañar y valorar la crianza en todos sus modelos. Puede conseguirse impulsando campañas y acciones comunitarias que promuevan el respeto, la solidaridad intergeneracional y el compromiso social con la infancia y las familias.
- Es interesante actuar de manera proactiva ante los casos de violencia de hijas e hijos hacia progenitores y progenitoras, con medidas que refuerzen el apoyo emocional, las habilidades parentales y los vínculos familiares desde edades tempranas. Estas actuaciones deben realizarse sin estigmatizar a las familias, ofreciendo respuestas restaurativas y de acompañamiento.
- Es conveniente reforzar los servicios especializados de intervención familiar y terapéutica y promover la coordinación entre salud mental infanto-juvenil, servicios sociales, justicia juvenil y centros educativos.
- Muchas familias desconocen los apoyos existentes. Por ello, es clave hacer llegar a las familias, en distintos formatos y canales, información clara sobre las ayudas, servicios y programas en Euskadi. Es importante asegurar que la información llega a todas las familias, especialmente las más vulnerables o desconectadas de los circuitos institucionales. Puede ser útil estrechar las alianzas para esto con los servicios públicos, centros educativos, sanitarios o comunitarios.

## 6.4 ¿QUÉ MEDIDAS TRACTORAS SE PONDRÁN EN MARCHA PARA IMPULSAR EL ALCANCE DEL OBJETIVO?

Con el fin de apoyar a las familias en la crianza responsable, el Gobierno Vasco ha definido la siguiente medida tractora:

- ★ **Puesta en marcha y desarrollo de la iniciativa Euskadi Family.**

En su ficha se detalla su encaje estratégico en el Plan, su alineación normativa, descripción y los resultados esperados. Asimismo, se identifican los departamentos involucrados en la medida, y los indicadores de seguimiento y evaluación.

Puesta en marcha y desarrollo de la iniciativa Euskadi Family.		
<b>Encaje en el Plan</b>	<p><b>Objetivo 3.</b> Fortalecer y promover un espacio de acompañamiento y recursos que empodere a las familias en su labor de crianza responsable, favoreciendo entornos seguros, afectivos y estimulantes que contribuyan al desarrollo integral de las niñas y niños, en un marco de colaboración, respeto y confianza mutua.</p>	<p><b>Línea de Actuación 3.1.</b> Impulsar programas de crianza responsable o parentalidad positiva para acompañar a las familias a crear entornos familiares seguros y afectivos, diversificando las formas de apoyo y acompañamiento, en coherencia con las diferentes situaciones familiares que existen.</p>
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	<p>Esta medida encaja en el apoyo familiar, cuidados y crianza, recogidos en el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b>, <b>Área 3 (Servicios Sociales y Familia)</b>. Dicho eje refuerza el Compromiso de apoyar a las familias en la crianza, promoviendo la inclusión y el bienestar infantil mediante programas garantizando la cohesión social y la igualdad de oportunidades para el desarrollo de niñas y niños.</p>	
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	<p>Esta acción tractora "Fortalece el tejido social vasco promoviendo la <b>colaboración</b> comunitaria y el <b>diálogo</b> entre <b>familias</b>, construyendo una Euskadi donde la crianza responsable es un valor compartido que eleva la <b>calidad de vida</b> de toda la sociedad."</p>	
<b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b>	<p><b>Australia</b> desarrolló el Programa Triple P, implementado en más de 30 países y considerado por las Naciones Unidas como el programa de parentalidad con mayor evidencia científica mundial, ofreciendo desde cursos online hasta apoyo intensivo familiar. <b>Estados Unidos</b> cuenta con el Strengthening Families Program de 30 años de trayectoria que proporciona formación en habilidades familiares mediante sesiones presenciales y recursos digitales. <b>Reino Unido</b> implementa Incredible Years combinando formación parental grupal con recursos online para familias con problemas de comportamiento infantil.</p>	
<b>Descripción de la medida</b>	<p>Puesta en marcha del programa Euskadi Family, con el objetivo de acompañar a las familias en su labor de crianza, promover el bienestar de NNA, madres y padres, e identificar las dificultades del día a día ofreciendo recursos, orientación y soluciones desde un enfoque de parentalidad positiva.</p> <p>Euskadi Family es un proyecto integral dirigido tanto a las familias como a las y los profesionales que trabajan en este ámbito, y combina acciones de prevención, atención, formación y generación de conocimiento. Se estructura en cuatro líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar e informar a las familias, mediante campañas sobre temas emergentes, jornadas profesionales con enfoque experiencial, una plataforma digital con contenidos adaptados a momentos clave de la crianza, y un portal virtual que centraliza recursos y herramientas útiles.</li> <li>• Mejorar las competencias y las redes de apoyo, a través de asesoramiento presencial y online, programas formativos sobre competencias parentales y parentales, seminarios temáticos con personas expertas y una plataforma de formación continua.</li> <li>• Investigar y promover buenas prácticas, impulsando estudios, grupos de trabajo con expertos y familias, un barómetro de familias y sistemas de monitorización de programas de parentalidad positiva.</li> <li>• Promover alianzas y colaboración intersectorial, fomentando la creación de mesas de trabajo público-social, foros con ayuntamientos y redes de cooperación entre distintos agentes.</li> </ul>	
<b>¿Qué aporta?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompaña a las familias en su labor de crianza mediante información fiable, orientación profesional y formación adaptada.</li> </ul>	

Puesta en marcha y desarrollo de la iniciativa Euskadi Family.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalece las redes de apoyo familiares y comunitarias, favoreciendo el ejercicio corresponsable y positivo de la parentalidad.</li> <li>• Mejora las competencias de madres y padres para crear entornos seguros, afectivos y estimulantes.</li> <li>• Impulsa el trabajo conjunto entre administración, profesionales y sociedad civil para dar respuestas más coherentes y cercanas.</li> <li>• Genera conocimiento y evidencia útil para orientar las políticas públicas desde las realidades y necesidades de las familias.</li> <li>• Visibiliza y normaliza las dificultades asociadas a la crianza, reduciendo estigmas y promoviendo el bienestar emocional de toda la unidad familiar.</li> </ul>
Plazo de ejecución	2025-2030
Departamento y dirección responsable de la medida	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores	Ayuntamientos. Entidades del Tercer Sector Social.
Indicadores de seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de personas que han utilizado los recursos de Euskadi Family</li> <li>• Nº de visitas a la página web Euskadi Family.</li> <li>• Nº de consultas atendidas en los servicios de asesoramiento (presencial y online).</li> <li>• Nº de campañas de sensibilización realizadas.</li> <li>• Nº de seminarios, jornadas y formaciones impartidas.</li> <li>• Nº de estudios e investigaciones elaborados sobre las necesidades de las familias.</li> <li>• Nivel de satisfacción de las personas usuarias de los recursos de Euskadi Family.</li> </ul>

## 6.5 ¿QUÉ OTRAS ACCIONES SE PONDRÁN EN MARCHA EN RELACIÓN CON ESTE OBJETIVO?

A continuación, se ofrece una relación de otras acciones, más allá de las medidas tractoras, que también podrán contribuir al logro de los objetivos estratégicos del Plan. Son acciones que corresponden tanto a diferentes departamentos del Gobierno Vasco como a otras instituciones vascas, y que podrían ponerse en marcha durante la vigencia del V Plan.

Se incluye una breve descripción de cada acción que se corresponde con una o varias líneas de actuación y se identifica a qué instituciones les corresponde su puesta en marcha.

Línea de actuación	Nombre de la acción y breve descripción	Dpto. y Dirección responsable
3.1, 3.2, 3.3	<b>Formación en parentalidad positiva para profesionales:</b> Incorporación de contenidos específicos sobre parentalidad positiva en los programas de formación continua de profesionales de los sistemas que trabajan de forma habitual con familias y NNA.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.

## 7. Objetivo Estratégico nº 4: Promover la corresponsabilidad en los cuidados

**Fomentar una cultura de corresponsabilidad en los apoyos familiares, promoviendo la distribución equitativa de responsabilidades y recursos, para fortalecer vínculos sólidos y promover el bienestar colectivo en todos los ámbitos de la vida familiar.**

### 7.1 ¿QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR? ¿QUÉ LÍNEAS DE ACTUACIÓN SE PROPONEN PARA ALCANZARLO?

La siguiente ficha detalla este objetivo estratégico, especificando su denominación y alcance, eje de pertenencia, enfoque prioritario y las líneas de actuación previstas para su cumplimiento.

Eje 1: proyectos familiares diversos y sostenibles		5 IGUALDAD DE GÉNERO	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
<b>Foco: familias</b>			
<b>Objetivo estratégico nº 4</b>	<b>Fomentar una cultura de corresponsabilidad en los apoyos familiares, promoviendo la distribución equitativa de responsabilidades y recursos, para fortalecer vínculos sólidos y promover el bienestar colectivo en todos los ámbitos de la vida familiar.</b>		
<b>Líneas de actuación</b>	<p>4.1. Impulsar el avance hacia una nueva <b>organización social</b> de los cuidados que comprometa a las administraciones públicas, a las empresas, al tercer sector y a las comunidades y familias, tanto a los hombres como a las mujeres, y que permita asegurar su disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y calidad.</p> <p>4.2. Reforzar las <b>ayudas a la conciliación</b>, adaptándolas a la diversidad de modelos familiares y sus necesidades específicas.</p> <p>4.3. Promover entornos laborales que favorezcan la corresponsabilidad en los cuidados y la <b>igualdad de oportunidades</b> entre mujeres y hombres.</p>		

### 7.2 ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE AVANZAR EN ESTA DIRECCIÓN?

Impulsar la corresponsabilidad en los cuidados y promover un nuevo pacto intergeneracional más sostenible en Euskadi es clave para construir una sociedad más justa, equilibrada y preparada para los desafíos del presente y del futuro. En Euskadi, como en otras sociedades europeas, el envejecimiento de la población y los cambios en los modelos familiares exigen nuevas formas de solidaridad entre generaciones y una reorganización colectiva del cuidado.

El cuidado, de hijas e hijos, personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, sostiene la vida cotidiana y el bienestar social. Sin embargo, estas tareas han recaído históricamente de forma desigual sobre las mujeres. Los datos del diagnóstico evidencian que, aún hoy, son ellas quienes asumen mayoritariamente la responsabilidad de los cuidados, especialmente en contextos de monoparentalidad o ausencia de red de apoyo. Esta distribución desigual impacta en la salud física y emocional de las mujeres, limita su participación en el empleo, restringe sus oportunidades de desarrollo personal y profesional, y perpetúa las desigualdades económicas y sociales en función del género.

Fomentar una cultura de corresponsabilidad y redistribuir de manera justa las responsabilidades sobre los cuidados promoviendo el bienestar de todas las personas de la familia en todos los ámbitos de la vida, es una condición indispensable para garantizar la sostenibilidad de los proyectos vitales y el equilibrio de las dinámicas familiares en un contexto de creciente diversidad y complejidad. Es una apuesta que beneficia no solo a quienes cuidan, sino a toda la sociedad. Avanzar hacia un modelo corresponsable no es solo una cuestión de justicia de género, sino también una condición imprescindible para garantizar el bienestar presente y futuro de todas las personas.

Euskadi cuenta con un marco normativo y estratégico que respalda este camino. La Estrategia Vasca para el Reto Demográfico, el Pacto por las Familias y la Infancia, la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, la Estrategia Vasca con las Personas Mayores, el Acuerdo Interinstitucional para un Futuro Pacto de País por los Cuidados y la Directiva (UE) 2019/1158 relativa a la conciliación de la vida familiar y profesional, entre otros, reconocen el cuidado como una responsabilidad colectiva. Estos marcos estratégicos coinciden en la necesidad de transitar desde una lógica de conciliación individual hacia un modelo de corresponsabilidad compartida, que comprometa activamente a los hombres, las empresas, las comunidades y las administraciones públicas en la reorganización de los tiempos, los espacios y los recursos dedicados al cuidado.

Este enfoque integral y corresponsable apela a un nuevo pacto intergeneracional que garantice que NNA, personas adultas y mayores vivan con dignidad y bienestar, cuidándose mutuamente en equilibrio, desde un enfoque de igualdad, inclusión y sostenibilidad.

### 7.3 ¿QUÉ ORIENTACIONES DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA AVANZAR EN COHERENCIA CON LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y LOS OBJETIVOS?

Las siguientes son orientaciones que buscan asegurar que las actuaciones que las instituciones vascas y otros agentes llevan a cabo para promover un modelo de corresponsabilidad en los cuidados más inclusivo, equitativo y sostenible están alineadas:

- Es clave desnaturalizar la feminización del cuidado y fomentar la corresponsabilidad de los hombres desde las primeras etapas de la vida familiar. Esto requiere campañas de sensibilización que cuestionen los roles tradicionales y educación en igualdad desde la infancia, para cambiar las normas sociales que perpetúan la desigualdad en los cuidados. Es crucial que los programas de sensibilización no solo lleguen a hombres adultos, sino también a los niños y adolescentes, para que el cambio cultural en relación con los cuidados sea sostenible y se inculque desde edades tempranas.
- Revalorizar el trabajo de cuidados, tanto el realizado por profesionales como por familiares, es de suma importancia. Es necesario reconocer y recompensar social y económicamente este trabajo, para evitar su invisibilización y sobrecarga en las familias y también para fomentar una redistribución equitativa de las tareas de cuidado entre hombres y mujeres. Es prioritario promover un estatuto de la persona cuidadora que establezca claramente los derechos y garantías de las personas cuidadoras, y asegurar que los servicios y prestaciones del Sistema Vasco de Servicios Sociales sean accesibles, inclusivos y actualizados. Así mismo, es fundamental asegurar condiciones laborales dignas en el sector de los cuidados, con formación continua, mejores condiciones y la superación de estereotipos de género.
- Es necesario avanzar en la creación de un modelo de cuidados integral, que forme parte de todos los planes de actuación sectoriales, incorporando un enfoque de género e interseccional. Esto incluye garantizar la actualización y accesibilidad de los servicios y prestaciones del sistema de cuidados. Así como aumentar la inversión pública en el sistema de cuidados, con especial atención a la calidad de los servicios y a la innovación continua para garantizar su eficacia y sostenibilidad.

- Es fundamental que los servicios de cuidados respondan a las realidades diversas de las personas, prestando especial atención a las situaciones más vulnerables, como las familias monoparentales, los mayores y las personas con discapacidad.
- Es necesario reforzar las políticas de conciliación laboral y familiar abordándolas de manera integral en el ámbito legislativo, de servicios, ayudas, prestaciones públicas y en las empresas, asegurando su robustez ante escenarios de cambios sociales y laborales que puedan generar retrocesos o incertidumbre. Es importante garantizar permisos parentales y para personas cuidadoras que sean adecuados, remunerados y no transferibles, así como fórmulas de trabajo flexible, de acuerdo con los estándares mínimos establecidos por la Directiva (UE) 2019/1158. Estas medidas deben aplicarse con un enfoque de igualdad de género, fomentando la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las tareas de cuidado, y asegurando que todas las personas trabajadoras, independientemente de su tipo de contrato, puedan ejercer plenamente sus derechos de conciliación.
- Es importante seguir trabajando en la línea de garantizar permisos parentales igualitarios, intransferibles y remunerados, que incentiven la implicación de los hombres en los cuidados.
- Los derechos de conciliación deben ser universales y accesibles para todas las familias, independientemente de su situación laboral o socioeconómica. Hay que asegurar que las medidas de conciliación sean efectivas para todas las familias prestando atención a los obstáculos adicionales que enfrentan, entre otras, las familias monoparentales, las familias con pocos recursos, las personas con discapacidad y las que ejercen cuidados en el contexto laboral.
- Conviene garantizar que las ayudas económicas por reducción de jornada para familias monoparentales contemplen baremos económicos específicos y se apliquen a reducciones sin límite, reconociendo el impacto más gravoso que supone cualquier pérdida de ingresos en estos hogares.
- Es importante equiparar el derecho de las familias monoparentales a las mismas semanas de excedencia voluntaria que las familias biparentales, incrementándose proporcionalmente en casos de familias numerosas, y promover incentivos a la contratación de progenitores e hijas e hijos de familias numerosas mediante bonificaciones fiscales, además de medidas de protección laboral ante despidos, ERE o ERTE.
- Es necesario impulsar programas y medidas de conciliación específicas para padres y madres con discapacidad, garantizando su derecho efectivo a la vida independiente y promoviendo cláusulas en los convenios colectivos que mejoren las condiciones laborales de quienes ejercen cuidados o tienen a cargo familiares con discapacidad.
- Conviene impulsar que las empresas adopten medidas de conciliación como flexibilidad horaria, teletrabajo, reducción de jornada y la creación de licencias para cuidado que faciliten la corresponsabilidad en los cuidados. Es posible incentivar a las empresas a adoptar prácticas de conciliación, a través de bonificaciones fiscales, de la implementación de cláusulas sociales en los contratos públicos y de mecanismos de reconocimiento institucional a las buenas prácticas empresariales.
- Universalizar el acceso gratuito a la educación infantil, garantizando su accesibilidad y calidad, es una medida clave para facilitar la conciliación familiar y la igualdad de oportunidades educativas. La educación infantil no es solo un derecho educativo, sino también una herramienta de apoyo a la conciliación familiar y social, para aliviar la carga de cuidados sobre las familias.
- Conviene promover el desarrollo de medidas que eliminan los obstáculos añadidos que enfrentan las mujeres que son o desean ser madres en el ámbito laboral, impulsando cambios estructurales que favorezcan su acceso, permanencia y promoción en empleos de calidad, así como su participación en igualdad de condiciones, mediante políticas de conciliación corresponsable, reducción de la penalización salarial y mecanismos de protección frente a la discriminación por maternidad.
- Sería deseable promover la lactancia materna mediante medidas de conciliación efectivas, que permitan avanzar hacia los objetivos establecidos en los planes de salud y bienestar infantil.

## 7.4 ¿QUÉ MEDIDAS TRACTORAS SE PONDRÁN EN MARCHA PARA IMPULSAR EL ALCANCE DEL OBJETIVO?

Las medidas tractoras que el Gobierno Vasco desarrollará para promover la corresponsabilidad en los cuidados son:

- ★ **Refuerzo de la comunidad Kontzilia.**
- ★ **Extensión de los permisos de paternidad y maternidad con permisos iguales e intransferibles.**

En la ficha de cada medida tractora se detalla su encaje estratégico en el Plan, su alineación normativa, descripción y los resultados esperados. Asimismo, se identifican los departamentos involucrados en la medida, y los indicadores de seguimiento y evaluación.

Refuerzo de la comunidad Kontzilia.		
<b>Encaje en el Plan</b>	<p><b>Objetivo 4.</b> Fomentar una cultura de corresponsabilidad en los apoyos familiares, promoviendo la distribución equitativa de responsabilidades y recursos, para fortalecer vínculos sólidos y promover el bienestar colectivo en todos los ámbitos de la vida familiar.</p>	<p><b>Línea de Actuación 4.1.</b> Impulsar el avance hacia una nueva organización social de los cuidados que comprometa a las administraciones públicas, a las empresas, al tercer sector y a las comunidades y familias, tanto a los hombres como a las mujeres, y que permita asegurar su disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y calidad.</p>
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	<p>Esta medida encaja en múltiples ejes del Programa de Gobierno de manera transversal. En el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b>, Área 8 (<b>Juventud</b>) se vincula con el <b>COMPROMISO 51 (Promover el empleo de calidad y apoyar el emprendimiento de las personas jóvenes)</b>, iniciativa 1: "Apoyar la creación de empleo de calidad para las personas jóvenes, que se traduzca en unos buenos salarios, unas buenas condiciones laborales, un desarrollo profesional ambicioso, una mayor flexibilidad laboral y oportunidades de conciliación entre trabajo y vida personal." En el <b>Eje II (Modelo de crecimiento y bienestar)</b>, Área 11 (<b>Empleo de calidad y Talento</b>) se conecta con el <b>COMPROMISO 66 (Seguir avanzando hacia una igualdad efectiva en el empleo)</b>, iniciativa 2: "Fomentar las políticas de conciliación en el trabajo." Finalmente, en el <b>Eje IV (Convivencia, Memoria y Derechos Humanos)</b>, Área 26 (<b>Igualdad de Género y derechos LGTBIQ+</b>) se alinea con el <b>COMPROMISO 126 (Promover la aplicación del plan de choque contra la brecha salarial y promover la igualdad en empresas y organizaciones)</b>, iniciativas 3 y 5: "Fomentar una nueva cultura de empresa que posibilite la conciliación de la vida personal, laboral y familiar" y "Poner los cuidados en el centro de las políticas de igualdad para avanzar en una organización social cada vez más corresponsable. Hacer efectiva la transición de la conciliación a la corresponsabilidad."</p>	
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	<p>Esta acción tractora "Avanza hacia una nueva Euskadi donde <b>empresas</b>, instituciones y <b>familias colaboran</b> corresponsablemente, construyendo un modelo social innovador que fortalece la sociedad".</p>	
<b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b>	<p><b>Alemania</b> desarrolló la red empresarial "Erfolgsfaktor Familie" (La Familia como Factor de Éxito) que reúne empresas comprometidas con políticas de conciliación corresponsable, proporcionando directrices y apoyo para implementar medidas de flexibilidad horaria y reducción de jornada para padres y madres. <b>Dinamarca</b>, líder mundial en equilibrio trabajo-vida según la OCDE, establece marcos empresariales donde solo el 2% de empleados trabajan jornadas muy largas y las empresas promueven flexibilidad horaria y trabajo desde casa como estándar cultural. <b>Países Bajos</b> cuenta con redes de cámaras de comercio internacionales que incluyen programas específicos de conciliación laboral y apoyo empresarial para jóvenes profesionales, fomentando el intercambio de buenas prácticas entre organizaciones.</p>	

## Refuerzo de la comunidad Kontzilia.

<b>Descripción de la medida</b>	<p>Refuerzo de la Comunidad Kontzilia, con el objetivo de promover la conciliación corresponsable en el ámbito laboral mediante el trabajo en red, el acompañamiento técnico y la difusión de buenas prácticas entre empresas, personas autónomas y organizaciones de Euskadi.</p> <p>Kontzilia es una comunidad impulsada por el Gobierno Vasco que reúne a entidades comprometidas con el desarrollo de políticas internas de conciliación. Se configura como un espacio de conocimiento compartido en el que las organizaciones colaboran para mejorar de forma continua las condiciones de conciliación de sus plantillas.</p> <p>La pertenencia a Kontzilia está abierta a todo tipo de entidades, independientemente de su tamaño o sector, que cuenten con un diagnóstico y un plan de conciliación o que se comprometan a elaborarlo en un plazo máximo de dos años e implementar alguna medida recogida en el mismo.</p> <p>La Comunidad ofrece de forma gratuita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención individualizada (telefónica y online) para el acompañamiento en la puesta en marcha de medidas de conciliación.</li> <li>• Encuentros grupales periódicos para el intercambio de experiencias, la identificación de buenas prácticas y la generación de sinergias.</li> <li>• Acceso a recursos de formación e información sobre conciliación corresponsable.</li> </ul> <p>La Comunidad Kontzilia cuenta con un Grupo Motor, cuyo objetivo es reforzar la comunidad y aumentar progresivamente el número de entidades adheridas.</p>
<b>¿Qué aporta?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promueve la adopción de medidas laborales de conciliación corresponsable como la flexibilidad horaria, reducción de la jornada, el teletrabajo o las licencias para cuidado.</li> <li>• Contribuye a que las empresas, entidades y personas autónomas de Euskadi avancen hacia una organización del trabajo más igualitaria y sostenible.</li> <li>• Refuerza la cooperación público-privada y la implicación del sector empresarial en los retos colectivos relacionados con los cuidados, a través de bonificaciones fiscales, de la implementación de cláusulas sociales en los contratos públicos y de mecanismos de reconocimiento institucional a las buenas prácticas empresariales.</li> <li>• Mejora el conocimiento técnico de las organizaciones mediante formación y asesoramiento especializado.</li> <li>• Genera una red de agentes comprometidos con la corresponsabilidad y la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.</li> </ul> <p>Ofrece una estructura flexible y accesible, adaptada a entidades de distintos tamaños y sectores, favoreciendo su implicación progresiva.</p>
<b>Plazo de ejecución</b>	2025-2030
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>	-
<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº total de entidades adheridas a la Comunidad Kontzilia.</li> <li>• Nº de entidades nuevas incorporadas anualmente a Kontzilia.</li> <li>• % de entidades que han elaborado un diagnóstico y/o plan de medidas de conciliación tras unirse a la Comunidad.</li> <li>• Nº de sesiones de atención individualizada realizadas (presenciales, telefónicas o en línea).</li> <li>• Nº de encuentros grupales organizados y nivel de participación.</li> <li>• Nº de formaciones o acciones de sensibilización realizadas y nivel de participación.</li> <li>• Nº de buenas prácticas documentadas y compartidas entre las entidades.</li> </ul>

## Refuerzo de la comunidad Kontzilia.

- Nivel de satisfacción de las entidades participantes con los servicios ofrecidos por Kontzilia.

### Extensión de los permisos de paternidad y maternidad con permisos iguales e intransferibles.

<b>Encaje en el Plan</b>	<p><b>Objetivo 4.</b> Fomentar una cultura de corresponsabilidad en los apoyos familiares, promoviendo la distribución equitativa de responsabilidades y recursos, para fortalecer vínculos sólidos y promover el bienestar colectivo en todos los ámbitos de la vida familiar.</p>	<p><b>Línea de Actuación 4.2.</b> Reforzar las ayudas a la conciliación, adaptándolas a la diversidad de modelos familiares y sus necesidades específicas.</p>
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	<p>Esta medida encaja en el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b>, <b>Área 9 (Reto demográfico)</b> del Programa de Gobierno, específicamente en el <b>COMPROMISO 54 (Apoyar a la familia y fomentar la natalidad)</b>, <b>iniciativa 5</b>: "Extender los permisos de paternidad y maternidad hasta las 24 semanas con permisos iguales e intransferibles, impulsando, siempre desde el respeto a la autonomía de los agentes sociales, la conveniencia de que sindicatos y patronal lo aborden en el marco del Acuerdo Interprofesional". Esta medida también se conecta con el <b>Eje IV (Convivencia, Memoria y Derechos Humanos)</b>, <b>Área 26 (Igualdad de Género y derechos LGTBIQ+)</b> en el <b>COMPROMISO 126 (Promover la aplicación del plan de choque contra la brecha salarial y promover la igualdad en empresas y organizaciones)</b>, <b>iniciativa 5</b>: "Poner los cuidados en el centro de las políticas de igualdad para avanzar en una organización social cada vez más corresponsable. Hacer efectiva la transición de la conciliación a la corresponsabilidad".</p>	
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	<p>Esta acción tractora "Lidera el cambio hacia una Euskadi más justa donde la corresponsabilidad en los cuidados se convierte en política pública pionera, fortaleciendo la <b>solidaridad intergeneracional</b> y <b>construyendo un futuro</b> más equitativo para todas las <b>familias</b>."</p>	
<b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b>	<p><b>Islandia</b> estableció en 2021 un sistema de 24 semanas de permiso parental dividido equitativamente entre madre y padre (12 semanas cada uno) con posibilidad de transferir únicamente un mes entre progenitores, manteniendo así 10 semanas intransferibles por persona y remunerado al 80% del salario. <b>Finlandia</b> reformó en 2021 su sistema concediendo 160 días (aproximadamente 23 semanas) a cada progenitor independientemente del género o relación biológica, con compensación del 90% los primeros 16 días y 70% el resto del periodo. <b>Suecia</b> ofrece 480 días repartidos entre ambos progenitores con 90 días reservados exclusivamente para el padre, promoviendo activamente la participación masculina en el cuidado.</p>	
<b>Descripción de la medida</b>	<p>Extensión de los permisos de paternidad y maternidad, garantizando que sean iguales, intransferibles y plenamente remunerados, con el objetivo de avanzar en la corresponsabilidad en el cuidado, mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral, y favorecer el desarrollo y el bienestar temprano de la niña o el niño.</p> <p>Esta medida refuerza el derecho de madres y padres a cuidar en igualdad de condiciones, y reconoce el valor de los primeros meses de vida como etapa clave para el desarrollo infantil y el fortalecimiento del vínculo afectivo. La intransferibilidad de los permisos garantiza que ambos progenitores hagan uso efectivo del tiempo de cuidado y se evita que la carga recaiga de forma desproporcionada sobre las mujeres.</p>	
<b>¿Qué aporta?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerza las políticas públicas de conciliación desde un enfoque integral, adaptado a los cambios sociales y laborales.</li> </ul>	

### Extensión de los permisos de paternidad y maternidad con permisos iguales e intransferibles.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promueve una distribución más equitativa del tiempo de cuidado entre mujeres y hombres.</li> <li>Contribuye a reducir la desigualdad de género en el ámbito laboral y familiar.</li> <li>Favorece el desarrollo afectivo y físico de los niños y niñas durante sus primeros meses de vida.</li> <li>Mejora el bienestar familiar al permitir una mayor presencia y corresponsabilidad en los cuidados desde el nacimiento.</li> <li>Envía una señal clara sobre el compromiso institucional con la corresponsabilidad y la igualdad en los usos del tiempo.</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	2025-2030
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>	-
<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evolución del nº de permisos de paternidad y maternidad solicitados.</li> <li>% de padres que hacen uso completo de las 24 semanas de permiso.</li> <li>% de permisos sobre el total de nacimientos registrados (Tasa de cobertura del permiso).</li> <li>Nivel de satisfacción de las personas usuarias con la duración y condiciones del permiso.</li> </ul>

### 7.5 ¿QUÉ OTRAS ACCIONES SE PONDRÁN EN MARCHA EN RELACIÓN CON ESTE OBJETIVO?

A continuación, se ofrece una relación de otras acciones, más allá de las medidas tractoras, que también podrán contribuir al logro de los objetivos estratégicos del Plan. Son acciones que corresponden tanto a diferentes departamentos del Gobierno Vasco como a otras instituciones vascas, y que podrían ponerse en marcha durante la vigencia del V Plan.

Se incluye una breve descripción de cada acción que se corresponde con una o varias líneas de actuación y se identifica a qué instituciones les corresponde su puesta en marcha.

Línea de actuación	Nombre de la acción y breve descripción	Dpto. y Dirección responsable
4.1, 4.2, 4.3	<b>Impulso del Pacto Vasco por los Cuidados:</b> Desarrollo del Pacto como compromiso político y social que articule las bases para una organización corresponsable de los cuidados en Euskadi.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.
4.1, 4.2, 4.3	<b>Promoción de una organización social de los cuidados con enfoque de género e interseccional:</b> Definición de modelos que promuevan el reparto equitativo de los cuidados no remunerados entre mujeres y hombres, mediante políticas públicas que impulsen la corresponsabilidad y fomenten la profesionalización del cuidado.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.
4.1, 4.2, 4.3	<b>Incorporación de la corresponsabilidad como eje de las políticas públicas de igualdad:</b> Reforzar el papel de los cuidados en la estrategia de igualdad, asegurando una transición efectiva desde el enfoque de conciliación hacia un modelo corresponsable en las políticas públicas.	Interdepartamental.

Línea de actuación	Nombre de la acción y breve descripción	Dpto. y Dirección responsable
4.3	<b>Ampliación del programa Gizonduz:</b> Extensión del programa a nuevos perfiles de hombres, especialmente aquellos con mayor resistencia a los valores de igualdad, y realización de campañas dirigidas específicamente a hombres para promover el cambio cultural.	Emakunde.
4.1, 4.2, 4.3	<b>Ayudas a la contratación para el cuidado:</b> Establecimiento de líneas de ayuda para facilitar la contratación de personas cuidadoras en el entorno familiar.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
4.1, 4.2, 4.3	<b>Promoción de aulas matinales en centros escolares:</b> Impulso a servicios escolares complementarios en horario previo al inicio de la jornada lectiva, como medida de conciliación adaptada a las necesidades familiares.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
4.1, 4.2, 4.3	<b>Fomento de una nueva cultura empresarial corresponsable:</b> Sensibilización e impulso de prácticas laborales que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, con especial atención a la corresponsabilidad en los cuidados.	Emakunde. Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco.
4.1, 4.2, 4.3	<b>Incentivos fiscales para empresas corresponsables:</b> Estudio de medidas fiscales orientadas a premiar a las empresas que implementen políticas activas de conciliación y corresponsabilidad.	Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco. (En colaboración con los Departamentos de Hacienda de las diputaciones forales).
4.1, 4.2, 4.3	<b>Reconocimiento a empresas comprometidas con la conciliación y la corresponsabilidad:</b> Desarrollo de sistemas de acreditación o certificación que reconozcan a las organizaciones que integren buenas prácticas en conciliación, igualdad y corresponsabilidad.	Emakunde. Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco.
4.1, 4.2, 4.3	<b>Promoción de un mercado laboral inclusivo:</b> Impulso a políticas activas que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación en todas las fases del empleo, desde el acceso hasta la promoción y permanencia laboral.	Interdepartamental.
4.1, 4.2, 4.3	<b>Fomento de modelos laborales innovadores para la equidad y la sostenibilidad:</b> Colaboración con agentes sociales para explorar la reducción de la jornada laboral sin merma salarial, el impulso del teletrabajo y la participación de las personas trabajadoras en las decisiones estratégicas de las empresas, con el objetivo de avanzar en la equidad de género, la mejora del empleo y la salud laboral.	Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco.

## 8. Objetivo Estratégico nº 5: Promover la igualdad de oportunidades educativas

**Impulsar una educación inclusiva y equitativa que brinde a todas las familias y niñas y niños la oportunidad de desarrollar su máximo potencial, eliminando barreras y promoviendo un aprendizaje que celebre la diversidad y fomente la igualdad de oportunidades en toda la comunidad.**

### 8.1 ¿QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR? ¿QUÉ LÍNEAS DE ACTUACIÓN SE PROPONEN PARA ALCANZARLO?

La siguiente ficha detalla este objetivo estratégico, especificando su denominación y alcance, eje de pertenencia, enfoque prioritario y las líneas de actuación previstas para su cumplimiento.

Eje 2: bienestar integral de NNA	
Foco: infancia	
Objetivo estratégico nº 5	Impulsar una educación inclusiva y equitativa que brinde a todas las familias y niñas y niños la oportunidad de desarrollar su máximo potencial, eliminando barreras y promoviendo un aprendizaje que celebre la diversidad y fomente la igualdad de oportunidades en toda la comunidad.
Líneas de actuación	<p>5.1. Impulsar el avance hacia la universalización del acceso a la <b>educación infantil pública y gratuita</b> desde los 0 años mejorando la distribución territorial de la oferta.</p> <p>5.2. Promover el desarrollo de <b>programas de apoyo socioeducativo y refuerzo escolar</b> a favor de la equidad educativa y el éxito educativo del alumnado en situación de vulnerabilidad.</p> <p>5.3. Promover el desarrollo de medidas orientadas a la reducción de la <b>segregación escolar</b> a favor de una escolarización más inclusiva y una adecuada gestión de la diversidad.</p> <p>5.4. Impulsar el <b>acceso equitativo a servicios culturales, deportivos, de ocio y tiempo libre educativo</b> que propicien aprendizajes significativos y una socialización saludable de NNA, considerando la dimensión rural-urbana y también la perspectiva de la diversidad funcional.</p>

### 8.2 ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE AVANZAR EN ESTA DIRECCIÓN?

Euskadi presenta altas tasas de escolarización desde edades tempranas, especialmente en la etapa de educación infantil, lo que evidencia un compromiso sostenido con el acceso a la educación. Para avanzar hacia un modelo educativo plenamente inclusivo y equitativo, resulta esencial seguir atendiendo a las diferencias que aún existen en función del origen social, económico, cultural o migratorio del alumnado, así como a la diversidad de necesidades educativas presentes en las aulas.

Hacerlo implica brindar a todas las familias y NNA la oportunidad de desarrollar su máximo potencial, eliminando barreras y promoviendo un aprendizaje de calidad que celebre la diversidad y fomente la igualdad de oportunidades en toda la comunidad escolar.

Por su parte, las actividades de educación no formal (culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre...) son espacios esenciales para el aprendizaje significativo, la socialización saludable y el desarrollo integral de NNA. El diagnóstico indica que aún es necesario ampliar su accesibilidad y eliminar barreras económicas, funcionales y territoriales para permitir que más NNA participen activamente de estas experiencias complementarias y enriquecedoras, independientemente de su nivel socioeconómico, su origen, que tengan o no discapacidad o su lugar de residencia.

Frente a este contexto, resulta imprescindible avanzar hacia un modelo de oportunidades educativas integrales que combine: el acceso universal y gratuito a la educación desde los 0 años; el impulso del apoyo socioeducativo personalizado en contextos vulnerables; políticas activas para reducir la segregación escolar; y el fomento de entornos no formales inclusivos que garanticen aprendizajes significativos y seguros para todas las NNA.

Este objetivo se alinea con los principios recogidos en la Ley 17/2023 de Educación de Euskadi, que establece la equidad, la inclusión y la justicia social como pilares estructurales del sistema educativo vasco. A su vez, la Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia de Euskadi consagra el derecho de los NNA a una educación integral, y obliga a los poderes públicos a eliminar cualquier forma de discriminación en el acceso a recursos formativos, culturales o recreativos.

Además, se sustenta en el marco europeo de la Garantía Infantil Europea y el Pilar Europeo de Derechos Sociales, que instan a los Estados a garantizar el acceso efectivo de todas y todos los NNA a una educación inclusiva, de calidad y acompañada de recursos de apoyo adecuados en todas las etapas del desarrollo.

Promover la igualdad de oportunidades educativas, dentro y fuera del aula, es, por tanto, una inversión estratégica para combatir la desventaja socioeducativa y construir una Euskadi más cohesionada, inclusiva y justa.

### 8.3 ¿QUÉ ORIENTACIONES DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA AVANZAR EN COHERENCIA CON LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y LOS OBJETIVOS?

Con las siguientes orientaciones estratégicas se busca motivar y ofrecer pautas que guíen las actuaciones para promover la igualdad de oportunidades educativas y reducir la desventaja socioeducativa:

- Es importante seguir expandiendo la educación infantil gratuita y universal desde los 0 años, garantizando su accesibilidad en todo el territorio.
- Convendría mejorar la distribución territorial de la oferta educativa, con especial atención a zonas rurales y menos dotadas de servicios.
- Sería interesante desarrollar medidas que refuerzen el acceso a la educación infantil para familias monoparentales y en situación de vulnerabilidad social.
- Para garantizar una distribución más equitativa del alumnado en función de su diversidad, sería recomendable diseñar medidas para la reducción de la segregación escolar, como criterios de admisión que favorezcan reducir la concentración de perfiles vulnerables en determinados centros educativos. En paralelo, convendría aplicar estrategias de sensibilización social y garantizar una planificación educativa que favorezca la integración y la convivencia entre diversos perfiles de alumnado.

- Es deseable que se desarrollen programas de apoyo socioeducativo y refuerzo escolar (como tutorías, clases extracurriculares y seguimiento personalizado) para el alumnado vulnerable, tanto dentro de los centros educativos como en el ámbito comunitario. Así mismo es preciso asegurar que los programas de refuerzo se adapten a diversos contextos (urbano, rural, diversidad funcional, etc.).
- Es interesante que se consolide una oferta educativa personalizada que se adapte a las necesidades específicas de los estudiantes en situación de vulnerabilidad o con necesidades educativas especiales. Para ello es necesario proporcionar recursos (personal especializado, materiales adaptados, infraestructuras accesibles) que garanticen que todas y todos los NNA puedan participar en igualdad de condiciones.
- Es recomendable que se coordinen esfuerzos entre centros educativos, servicios sociales y entidades comunitarias, generando redes de apoyo que favorezcan el éxito educativo de todas y todos los NNA. Estas alianzas también pueden favorecer la capacitación del profesorado en prácticas inclusivas y en la gestión de la diversidad dentro del aula.
- Es clave apoyar especialmente a los centros con mayor concentración de alumnado vulnerable, asegurando recursos adicionales y material de apoyo para que puedan implementar estrategias de inclusión adecuadas. Entre otras estrategias, podría ser interesante extender el programa de gestión solidaria de libros de texto y material escolar a todos los centros públicos y concertados, especialmente en etapas de enseñanza obligatoria.
- A partir del reconocimiento de las familias como agentes educativos de significatividad, conviene promover su participación activa en los procesos de aprendizaje y vida escolar, especialmente en aquellas que enfrentan mayores barreras. Así mismo, es necesario facilitar que las familias en situación de mayor vulnerabilidad reciban los recursos y orientación necesarios para apoyar la educación de sus hijos e hijas. En este sentido, puede ser especialmente positivo promover la creación de espacios de diálogo y colaboración entre familias, personal educador y comunidades, para generar un ambiente favorable al aprendizaje.
- Impulsar oportunidades educativas integrales para la infancia y la adolescencia pasa por impulsar proyectos educativos 360, que integren tanto la educación formal como la no formal, garantizando acceso a aprendizajes y experiencias también fuera del aula, en contextos no formales y comunitarios. En coherencia con el enfoque de ciudades educadoras, se trata de promover una visión integral y comunitaria de la educación, donde todos los tiempos, espacios y agentes educativos contribuyen al aprendizaje, el bienestar y la inclusión social de NNA.
- Se considera de suma importancia en relación con este objetivo promover actividades de ocio, cultura, deporte y tiempo libre educativo que favorezcan el desarrollo de competencias sociales, cognitivas y emocionales, especialmente en zonas rurales y barrios con menores recursos para reducir la brecha de acceso a recursos recreativos y formativos. También es interesante impulsar estas actividades durante los períodos vacacionales, con horarios adaptados para facilitar la conciliación laboral y familiar.
- Para reforzar la oferta de servicios culturales, deportivos y de ocio y tiempo libre educativo, garantizando su acceso equitativo en todos los territorios, es importante dotar a los municipios de menor tamaño de equipamientos adecuados, asegurando su accesibilidad y la posibilidad de adaptarse a las distintas edades y capacidades.
- Hay que garantizar que las actividades extraescolares y las actividades culturales, de ocio y tiempo libre sean accesibles para niños y niñas con discapacidad, considerando adaptaciones tanto físicas como cognitivas. Así mismo, han de adaptarse también a la diversidad cultural y de intereses de la infancia y adolescencia, promoviendo la socialización saludable y el aprendizaje de calidad.
- Es conveniente promover iniciativas para trabajar en las transiciones hacia la vida independiente de la infancia con discapacidad, acompañando a las familias y dotando de los apoyos necesarios para favorecer su autonomía y participación social.

## 8.4 ¿QUÉ MEDIDAS TRACTORAS SE PONDRÁN EN MARCHA PARA IMPULSAR EL ALCANCE DEL OBJETIVO?

Las medidas tractoras que el Gobierno Vasco desarrollará para promover la igualdad de oportunidades educativas son:

- ★ **Extensión de la oferta de Haurreskolak.**
- ★ **Refuerzo del programa Aukerak Suspertzen.**

En la ficha de cada medida tractora se detalla su encaje estratégico en el Plan, su alineación normativa, descripción y los resultados esperados. Asimismo, se identifican los departamentos involucrados en la medida, y los indicadores de seguimiento y evaluación.

Extensión de la oferta de Haurreskolak.		
<b>Encaje en el Plan</b>	<p><b>Objetivo 5.</b> Impulsar una educación inclusiva y equitativa que brinde a todas las familias y niñas y niños la oportunidad de desarrollar su máximo potencial, eliminando barreras y promoviendo un aprendizaje que celebre la diversidad y fomente la igualdad de oportunidades en toda la comunidad.</p>	<p><b>Línea de Actuación 5.1.</b> Impulsar el avance hacia la universalización del acceso a la educación infantil pública y gratuita desde los 0 años mejorando la distribución territorial de la oferta.</p>
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	<p>Esta medida encaja en el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b>, <b>Área 9 (Reto demográfico)</b> del Programa de Gobierno, específicamente en el <b>COMPROMISO 54 (Apoyar a la familia y fomentar la natalidad)</b>, <b>iniciativa 2:</b> "Promover la extensión de la oferta de Haurreskolak, aumentando su distribución territorial. Impulsar otras alternativas, en horarios complementarios, para ampliar las posibilidades de conciliación, así como continuar desarrollando actuaciones ligadas a fórmulas profesionalizadas de cuidados para hijos e hijas menores, en los parámetros recogidos en la Estrategia Vasca 2030 para el Reto demográfico." Esta medida también se conecta con el <b>Área 4 (Educación)</b> en el <b>COMPROMISO 23 (Una apuesta clara por la equidad y cohesión social)</b>, <b>iniciativa 5:</b> "Consolidaremos el proyecto de 'Haurreskolak Patzuergoa' como una modelo de educación de escolarización temprana gratuita, inclusivo y de calidad, implementando las actuaciones de colaboración con los ámbitos municipales."</p>	
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	<p>Esta acción tractora "<b>Construye</b> los cimientos del <b>futuro</b> de Euskadi garantizando servicios públicos universales desde los 0 años, donde cada niña y niño puede desarrollar su potencial, fortaleciendo así el <b>bienestar</b> de todas las <b>familias</b> vascas."</p>	
<b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b>	<p><b>Francia</b> estableció desde 2019 educación infantil obligatoria y gratuita desde los 3 años como parte del sistema educativo nacional, constituyendo uno de los sistemas más universales de Europa con cobertura prácticamente total para esta franja etaria. <b>Finlandia</b> proporciona educación temprana subsidiada desde los 0 años para todas las familias mediante un sistema mixto público-privado donde las familias pagan según sus ingresos, garantizando acceso universal independientemente de la capacidad económica familiar. <b>Dinamarca</b> implementa un modelo de educación y cuidado infantil desde los 6 meses con plazas públicas garantizadas y copago escalonado por ingresos, alcanzando tasas de cobertura superiores al 90% en población de 1-2 años. <b>Suecia</b> ofrece educación preescolar universal desde 1 año mediante el sistema "förskola" completamente integrado en el sistema educativo público con acceso gratuito.</p>	
<b>Descripción de la medida</b>	<p>Extensión de la oferta de Haurreskolak, para garantizar la creación de plazas suficientes desde los 0 años, con el objetivo de avanzar hacia un modelo universal, gratuito y de calidad de educación infantil temprana, mejorando además su distribución territorial.</p>	

## Extensión de la oferta de Haurreskolak.

Esta medida busca reforzar el acceso equitativo a las Haurreskolak en todo el territorio de la CAE, especialmente en zonas donde actualmente existe menor cobertura, para asegurar que todas las familias que deseen escolarizar a sus hijas e hijos desde edades tempranas puedan hacerlo sin barreras económicas ni geográficas.
<b>¿Qué aporta?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilita la conciliación corresponsable mediante la disponibilidad de un recurso educativo y de cuidado seguro desde los primeros meses de vida.</li> <li>• Promueve la igualdad de oportunidades laborales, especialmente para las mujeres, al reducir las cargas de cuidado que limitan su participación en el empleo.</li> <li>• Contribuye a la reducción de las desigualdades territoriales en el acceso a servicios educativos tempranos.</li> <li>• Avanza hacia la universalización de la educación infantil gratuita desde los 0 años, en línea con los estándares internacionales.</li> <li>• Garantiza un entorno educativo de calidad desde la primera infancia, clave para el desarrollo cognitivo, emocional y social.</li> <li>• Disminuye el absentismo laboral derivado de la falta de recursos de cuidado infantil en las etapas más tempranas.</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>
2025-2030
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>
Departamento de Educación del Gobierno Vasco. Consorcio de Haurreskolak.
<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>
Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de nuevas plazas creadas en Haurreskolak (anual y acumulado).</li> <li>• Nº de municipios en los que se ha ampliado la oferta de Haurreskolak.</li> <li>• Nº y % de municipios sin oferta pública de 0-2 años.</li> <li>• % de plazas públicas de educación infantil 0-2 años por cada 100 niñas y niños de esa edad por municipio y comarca.</li> <li>• % de niñas y niños de 0 a 3 años escolarizados en Haurreskolak (centros públicos) por municipio y comarca.</li> <li>• % de solicitudes de plaza pública de 0-2 años satisfechas en primera opción.</li> </ul>

## Refuerzo del programa Aukerak Suspertzen.

<b>Encaje en el Plan</b>	<b>Objetivo 5.</b> Impulsar una educación inclusiva y equitativa que brinde a todas las familias y niñas y niños la oportunidad de desarrollar su máximo potencial, eliminando barreras y promoviendo un aprendizaje que celebre la diversidad y fomente la igualdad de oportunidades en toda la comunidad.	<b>Línea de Actuación 5.2.</b> Promover el desarrollo de programas de apoyo socioeducativo y refuerzo escolar a favor de la equidad educativa y el éxito educativo del alumnado en situación de vulnerabilidad.
	<b>Otros encajes:</b> <b>Objetivo 2.</b> Impulsar un cambio transformador que rompa el ciclo intergeneracional de la pobreza, fortaleciendo la protección y el bienestar de la infancia a través de la Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi, fomentando oportunidades equitativas y construyendo un futuro más justo, inclusivo y prometedor para todas las familias. <b>Línea de actuación 2.1.</b> Facilitar que todas las familias con hijas e hijos tengan acceso a unos ingresos económicos suficientes con los que puedan hacer frente a los gastos habituales que son considerados necesarios para mantener los niveles mínimos de bienestar y comodidad esperados en nuestra sociedad.	

## Refuerzo del programa Aukerak Suspertzen.

<p><b>Encaje en el Programa de Gobierno</b></p>	<p>Esta medida encaja en el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b>, <b>Área 2 (Políticas sociales)</b> del Programa de Gobierno, específicamente en el <b>COMPROBAMIENTO 12 (Atender a las situaciones de especial vulnerabilidad e indefensión)</b>, <b>iniciativa 5</b>: "Reducir la pobreza infantil. Impulsar una estrategia de Garantía Infantil, orientada a los niños, niñas y adolescentes en situación de necesidad y sus familias y, en particular, a la parte de la población infantil y adolescente que experimenta situaciones de pobreza, exclusión o privación, con un enfoque preventivo, normalizado e inclusivo, en línea con la Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo por la que se establece una Garantía Infantil Europea." Esta medida también se conecta con el <b>COMPROBAMIENTO 10, iniciativa 1</b>: "Fortalecer la coordinación y cooperación entre los subsistemas que conforman el Sistema Vasco de Protección Social para responder a objetivos de país y problemas complejos, vinculados a las tres transiciones (social-demográfica, digital y medioambiental), que requieren de cooperación e innovación en las respuestas."</p>
<p><b>Encaje en Euskadi Berria</b></p>	<p>Esta acción trae "Construye una Euskadi que mira al futuro rompiendo ciclos de desigualdad, donde la <b>digitalización</b> y la innovación educativa son herramientas para que todas las niñas y niños puedan desarrollar su máximo potencial".</p>
<p><b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b></p>	<p><b>Reino Unido</b> desarrolla programas de tutoría socioeducativa como Action Tutoring, que combina refuerzo académico individualizado con competencias digitales básicas a través de plataformas online para estudiantes desfavorecidos. <b>Finlandia</b> implementa alfabetización digital transversal donde los estudiantes desarrollan competencias tecnológicas integradas en todas las materias mediante metodologías inclusivas. <b>UNICEF</b> despliega globalmente programas como el curso digital Akelius que combina alfabetización tradicional con competencias digitales para poblaciones vulnerables.</p>
<p><b>Descripción de la medida</b></p>	<p>Refuerzo del programa Aukerak Suspertzen, dirigido a proporcionar apoyo socioeducativo a NNA que cursan 1º de Educación Primaria a 4º de Educación Secundaria (ambos inclusive) en algún centro educativo de la CAE, sea de la red pública, concertada o privada, y que se encuentran en situación de desventaja social.</p> <p>El programa tiene una doble vertiente: por un lado, el acompañamiento académico mediante sesiones de refuerzo extraescolar individual y/o grupal, tanto presenciales como online; y, por otro, el fortalecimiento de las competencias parentales de las familias para que puedan acompañar y orientar de forma adecuada el proceso educativo de sus hijas e hijos.</p> <p>La intervención contempla también la provisión de materiales didácticos, conectividad y dispositivos tecnológicos cuando sea necesario, así como el acceso a plataformas educativas del Departamento de Educación y otras que contienen material didáctico y orientaciones. Las sesiones se centran no solo en el apoyo a las tareas escolares, sino también en el desarrollo de técnicas de estudio, competencias digitales, habilidades lingüísticas y otros aprendizajes clave para el éxito académico.</p>
<p><b>¿Qué aporta?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuye a reducir las desigualdades educativas asociadas a situaciones de vulnerabilidad social, actuando de forma preventiva ante el riesgo de fracaso o abandono escolar.</li> <li>Refuerza el acompañamiento educativo desde el entorno familiar, mejorando la capacidad de madres, padres y personas tutoras para apoyar la trayectoria académica de sus hijos e hijas.</li> <li>Fomenta el desarrollo de competencias clave en el alumnado, como la autonomía en el estudio, el manejo de herramientas digitales y la mejora del rendimiento académico.</li> <li>Promueve la inclusión social del alumnado, generando espacios de confianza, apoyo y reconocimiento que mejoran su bienestar y su vínculo con el entorno escolar.</li> </ul>

<b>Refuerzo del programa Aukerak Suspertzen.</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reduce las brechas digitales al facilitar conectividad y dispositivos tecnológicos a quienes los necesitan, asegurando un acceso equitativo al aprendizaje.</li> <li>Incorpora una mirada integral que combina apoyo educativo, fortalecimiento familiar e igualdad de oportunidades, en línea con los principios de equidad del sistema educativo vasco.</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	2025-2030
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>	Entidades del Tercer Sector Social.
<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de NNA beneficiarias de programas de apoyo socioeducativo (por edad, sexo y origen socioeconómico).</li> <li>Nº de familias participantes en el programa.</li> <li>% de alumnado participante en el programa que mejora su rendimiento escolar.</li> <li>Nivel de satisfacción de las familias y NNA participantes en el programa con el apoyo recibido.</li> </ul>

## 8.5 ¿QUÉ OTRAS ACCIONES SE PONDRÁN EN MARCHA EN RELACIÓN CON ESTE OBJETIVO?

A continuación, se ofrece una relación de otras acciones, más allá de las medidas tractoras, que también podrán contribuir al logro de los objetivos estratégicos del Plan. Son acciones que corresponden tanto a diferentes departamentos del Gobierno Vasco como a otras instituciones vascas, y que podrán ponerse en marcha durante la vigencia del V Plan.

Se incluye una breve descripción de cada acción que se corresponde con una o varias líneas de actuación y se identifica a qué instituciones les corresponde su puesta en marcha.

<b>Línea de actuación</b>	<b>Nombre de la acción y breve descripción</b>	<b>Dpto. y Dirección responsable</b>
5.1	<b>Consolidación del sistema de becas y ayudas educativas:</b> Mantenimiento y refuerzo de un sistema de becas que garantice la equidad en el acceso a la educación y cubra también servicios complementarios, actividades extraescolares y material escolar.	Departamento de Educación del Gobierno Vasco. (En colaboración con los ayuntamientos).
5.1	<b>Impulso de la mejora de equipamientos para infancia y adolescencia en áreas rurales:</b> Promoción de la construcción y adecuación de instalaciones deportivas y culturales adaptadas a las necesidades de NNA en entornos rurales.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias. (En colaboración con diputaciones forales y ayuntamientos).
5.2	<b>Impulso de un modelo propio de ayudas al estudio para alumnado vulnerable:</b> Desarrollo de un programa de ayudas específico que garantice el acceso, permanencia y éxito escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad, en todos los niveles educativos.	Departamento de Educación del Gobierno Vasco. (En colaboración con los ayuntamientos).

Línea de actuación	Nombre de la acción y breve descripción	Dpto. y Dirección responsable
5.2	<p><b>Ampliación del programa EUSLE de atención al alumnado de reciente incorporación:</b> Fortalecimiento del programa dirigido a facilitar la inclusión educativa del alumnado de reciente incorporación, con atención integral a sus necesidades lingüísticas, emocionales y de acompañamiento.</p>	Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
5.1, 5.3	<p><b>Apoyo a centros educativos de alta complejidad:</b> Refuerzo y financiación de proyectos singulares en centros de alta complejidad, dotándolos de recursos específicos para garantizar el éxito educativo del alumnado.</p>	Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
5.3	<p><b>Desarrollo del Pacto Social contra la Segregación Escolar:</b> Avance en el diseño e implementación del pacto para combatir la segregación y favorecer una escolarización inclusiva.</p>	Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
5.4	<p><b>Promoción de programas de ocio educativo en períodos vacacionales:</b> Impulso a actividades de ocio y tiempo libre organizadas en centros públicos durante las vacaciones escolares, como espacio de aprendizaje complementario y conciliación.</p>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Departamento de Educación del Gobierno Vasco. (En colaboración con las diputaciones forales y ayuntamientos).
5.4	<p><b>Promoción de subvenciones para dinamización del medio rural:</b> Creación de una línea de ayudas para fomentar actividades deportivas y culturales dirigidas a la infancia y juventud en el entorno rural.</p>	Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco. (En colaboración con las diputaciones forales. ayuntamientos).
5.4	<p><b>Promoción de la educación 360:</b> Fomento de propuestas educativas que integren todos los espacios y tiempos de aprendizaje en la vida de NNA, a través de la coordinación entre agentes educativos, sociales y comunitarios.</p>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Departamento de Educación del Gobierno Vasco. (En colaboración con las diputaciones forales y ayuntamientos).
5.4	<p><b>Fomento de las capacidades creativas y de la creación artística en el sistema educativo:</b> A través de la colaboración entre las áreas municipales de cultura y educación, las Diputaciones Forales, el sector cultural y la comunidad educativa, se promoverá el desarrollo de las capacidades creativas en la infancia, adolescencia y juventud. Se impulsará el contacto temprano con diversas disciplinas artísticas, así como programas de descubrimiento y promoción de la creación artística y cultural en el ámbito educativo.</p>	Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.
5.4	<p><b>Promoción del Plan de acción para el fomento de la lectura y despliegue del Mapa de Lectura de Euskadi:</b> Implementación de medidas para fomentar la lectura entre la juventud vasca, a través de una planificación estratégica territorializada.</p>	Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.

## 9. Objetivo Estratégico nº 6: Promover el bienestar físico y emocional de NNA

***Construir un entorno que potencie el bienestar físico y emocional de niñas y niños, fomentando hábitos saludables, resiliencia y un desarrollo integral que forme generaciones fuertes, felices y seguras, en un contexto de apoyo compartido.***

### 9.1 ¿QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR? ¿QUÉ LÍNEAS DE ACTUACIÓN SE PROPONEN PARA ALCANZARLO?

La siguiente ficha detalla este objetivo estratégico, especificando su denominación y alcance, eje de pertenencia, enfoque prioritario y las líneas de actuación previstas para su cumplimiento.

<b>Eje 2: bienestar integral de NNA</b> <b>Foco: infancia</b>		 <b>3</b> SALUD Y BIENESTAR	 <b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
<b>Objetivo estratégico nº 6</b>	<b>Construir un entorno que potencie el bienestar físico y emocional de niñas y niños, fomentando hábitos saludables, resiliencia y un desarrollo integral que forme generaciones fuertes, felices y seguras, en un contexto de apoyo compartido.</b>		
<b>Líneas de actuación</b>	6.1. Promover la mejora de los sistemas de <b>atención temprana</b> a las necesidades vinculadas con trastornos en el desarrollo. 6.2. Fomentar <b>hábitos de vida saludables</b> entre la infancia y la adolescencia, en especial la alimentación equilibrada y la actividad física o el deporte. 6.3. Impulsar medidas transversales para prevenir <b>el uso abusivo</b> de las TRIC, las adicciones a sustancias y el juego problemático en la infancia y adolescencia, desde diferentes ámbitos y en colaboración con distintos agentes. 6.4. Impulsar iniciativas que ayuden a prevenir situaciones de <b>soledad</b> no deseada en la infancia y la adolescencia, especialmente desde el ámbito comunitario. 6.5. Promover el fortalecimiento de los recursos disponibles para la atención a la <b>salud mental</b> infanto-juvenil.		

### 9.2 ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE AVANZAR EN ESTA DIRECCIÓN?

Construir un entorno que potencie el bienestar físico y emocional de NNA constituye una condición indispensable para el pleno ejercicio de sus derechos y su desarrollo integral. Fomentar hábitos saludables desde edades tempranas es una inversión estructural que contribuye a reducir desigualdades en el desarrollo funcional, físico, emocional, conductual, social y cognitivo, favoreciendo trayectorias vitales más justas, saludables y equitativas.

Los datos del diagnóstico subrayan la importancia de prestar especial atención a las situaciones de malestar emocional, soledad no deseada, desafíos asociados al desarrollo y la fragilidad psicosocial en la infancia y adolescencia. La red de atención a la salud mental infanto-juvenil y el sistema de atención temprana están llamadas a jugar un papel fundamental para evitar futuras desigualdades.

Las transformaciones sociales recientes relacionadas con el aumento del uso de tecnologías digitales, el aumento del sedentarismo y la reconfiguración de las redes informales de relación, invitan a repensar cómo acompañamos a las nuevas generaciones en su desarrollo, desde un enfoque preventivo y positivo.

En este contexto, garantizar entornos saludables, seguros, emocionalmente nutritivos y protectores se convierte en una prioridad compartida. La promoción de estilos de vida saludables, la intervención temprana, el refuerzo de los servicios de salud mental, la prevención de adicciones y el abordaje de la soledad no deseada requieren de políticas públicas intersectoriales, con visión comunitaria y perspectiva de derechos.

**La Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia de Euskadi** reconoce expresamente el derecho de todas las personas menores de edad a un desarrollo saludable y equilibrado, obligando a los poderes públicos a promover el bienestar emocional y garantizar el acceso adecuado a servicios sanitarios y de atención temprana. Esta prioridad se ve reforzada por la Estrategia Vasca de Garantía Infantil, que sitúa la salud emocional como un eje transversal, y por el Plan de Salud Euskadi 2030 y la Estrategia de Salud Mental 2022-2026, que apuestan por una atención sanitaria integral, preventiva y adaptada a las nuevas realidades sociales.

En definitiva, priorizar el bienestar físico y emocional de NNA no solo es una cuestión de justicia generacional, sino también una apuesta estratégica por el desarrollo sostenible y cohesionado de Euskadi.

### 9.3 ¿QUÉ ORIENTACIONES DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA AVANZAR EN COHERENCIA CON LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y LOS OBJETIVOS?

Las siguientes orientaciones buscan guiar a aquellas instituciones y agentes que prevean poner en marcha actuaciones para promover el bienestar físico y emocional de NNA y reducir situaciones de fragilidad en Euskadi:

- Para mejorar los sistemas de atención temprana es importante fortalecer los equipos interdisciplinares (sanidad, educación y servicios sociales), asegurando una detección precoz de trastornos del desarrollo y dificultades de salud mental desde los primeros años de vida. También conviene garantizar la equidad territorial, ampliando recursos en zonas rurales y barrios con menor dotación de servicios. Así como, establecer circuitos coordinados de derivación y seguimiento, con protocolos claros entre los distintos sistemas implicados.
- Para garantizar el bienestar integral de NNA en Euskadi, resulta fundamental fortalecer los sistemas de prevención, atención y acompañamiento desde una perspectiva comunitaria y centrada en la infancia. En este marco, los servicios de salud pediátrica juegan un papel esencial no solo en la atención médica, sino también en la detección precoz de situaciones de fragilidad, malestar emocional o desprotección. Así mismo, es importante consolidar una red de atención pediátrica accesible, cercana y coordinada con los ámbitos educativo y social, que permita una intervención temprana y multidisciplinar ante cualquier signo de vulnerabilidad.
- Sería interesante reforzar la figura de la enfermera comunitaria de pediatría, como profesional clave en la promoción de la salud, la educación sanitaria familiar, el acompañamiento al desarrollo y la identificación de necesidades físicas y emocionales en las distintas etapas de la infancia y adolescencia. La enfermera comunitaria puede actuar como nexo entre las familias, los centros educativos, los servicios sociales y el sistema sanitario, favoreciendo una atención más personalizada, preventiva e integrada. Su papel también es relevante para el seguimiento del desarrollo infantil, el apoyo a la parentalidad positiva y la intervención en situaciones de

riesgo, así como para fomentar hábitos saludables, el autocuidado y el bienestar emocional desde edades tempranas.

- Es importante promover la formación continua del personal sanitario para que pueda interpretar y gestionar de manera adecuada las situaciones cada vez más complejas relacionadas con los problemas sociales que afectan a la población. Esto incluye la identificación temprana de factores sociales que influyen en la salud, como la pobreza, la violencia, la desigualdad, o las dificultades familiares, y la capacidad para abordarlos desde una perspectiva integral y multidisciplinaria. La capacitación debe abarcar no solo aspectos técnicos de la salud, sino también herramientas para el trabajo en red con otros profesionales y servicios sociales, para garantizar una atención holística con enfoque biomédico que considere tanto los aspectos médicos como los contextuales.
- Es recomendable diseñar programas integrales en los centros escolares y espacios comunitarios que incluyan alimentación saludable, actividad física regular, descanso y bienestar emocional. Así mismo, garantizar el acceso a experiencias de contacto con la naturaleza tiene también múltiples beneficios tanto a nivel físico como emocional, social y cognitivo.
- Sería interesante establecer colaboraciones con el sector alimentario para promover opciones más saludables en comedores escolares y comercios, reduciendo azúcares, grasas saturadas y sal en productos infantiles.
- Conviene incentivar la práctica deportiva y el juego activo, especialmente en entornos vulnerables, mediante ayudas, becas y accesibilidad a instalaciones.
- Es clave desarrollar campañas y talleres de sensibilización sobre el uso crítico, seguro y equilibrado de las tecnologías, dirigidos a NNA, familias y profesionales.
- Puede ser interesante diseñar planes de prevención intersectoriales que aborden las adicciones desde el entorno escolar, familiar, sanitario y comunitario. Así mismo, hay que formar a las y los profesionales de referencia de NNA en la detección temprana y el acompañamiento ante señales de riesgo en el uso de TRIC o conductas adictivas, con especial atención al juego problemático.
- Es recomendable impulsar acuerdos institucionales y sociales para limitar el acceso de personas menores de edad a contenidos nocivos y fomentar entornos digitales seguros.
- Para prevenir la soledad no deseada es especialmente relevante promover iniciativas comunitarias de acompañamiento, escucha y juego que refuerzen los vínculos afectivos y el sentido de pertenencia de la infancia y adolescencia. En este sentido, cabe reforzar el papel de las asociaciones de tiempo libre, centros escolares y servicios comunitarios como espacios clave para prevenir el aislamiento social.
- Conviene avanzar en el diseño de espacios físicos y virtuales inclusivos y seguros que favorezcan la socialización y la participación de todos los perfiles de NNA, especialmente aquellos en situación de mayor vulnerabilidad.
- Sería conveniente aumentar la dotación de profesionales especializados en salud mental infantil y adolescente en el sistema público (profesionales de la psicología, psiquiatría, terapeutas ocupacionales, etc.) para facilitar el acceso a apoyos psicológicos y psicopedagógicos, también desde los servicios comunitarios de base. Sería deseable contar con una red de atención continua e integrada, que combine atención clínica con intervenciones comunitarias, apoyo familiar y continuidad educativa.
- Es necesario implementar programas específicos de prevención y actuación ante conductas suicidas y autolesivas, incluyendo la capacitación de profesionales educativos, sanitarios y sociales para la detección y primera intervención.
- Es fundamental que todas las medidas que se implementen se basen en los derechos de NNA, y adopten una perspectiva de equidad, sin discriminación y con atención especial a colectivos en situación de mayor fragilidad.

## 9.4 ¿QUÉ MEDIDAS TRACTORAS SE PONDRÁN EN MARCHA PARA IMPULSAR EL ALCANCE DEL OBJETIVO?

Las medidas tractoras que el Gobierno Vasco desarrollará para promover bienestar físico y emocional de NNA son:

- ★ **Refuerzo de los programas de atención temprana optimizando los procesos existentes y su gestión.**
- ★ **Promoción de hábitos saludables y del bienestar digital en la infancia y adolescencia.**
- ★ **Fortalecimiento de los recursos disponibles para la atención a la salud mental infanto-juvenil.**

En la ficha de cada medida tractora se detalla su encaje estratégico en el Plan, su alineación normativa, descripción y los resultados esperados. Asimismo, se identifican los departamentos involucrados en la medida, y los indicadores de seguimiento y evaluación.

<b>Refuerzo de los programas de atención temprana optimizando los procesos existentes y su gestión.</b>		
<b>Encaje en el Plan</b>	<p><b>Objetivo 6.</b> Construir un entorno que potencie el bienestar físico y emocional de niñas y niños, fomentando hábitos saludables, resiliencia y un desarrollo integral que forme generaciones fuertes, felices y seguras, en un contexto de apoyo compartido.</p>	<p><b>Línea de actuación 6.1.</b> Promover la mejora de los sistemas de atención temprana a las necesidades vinculadas con trastornos en el desarrollo.</p>
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	<p>Esta medida encaja en el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b>, <b>Área 4 (Educación)</b> del Programa de Gobierno, específicamente en el <b>COMPROMISO 24 (Un modelo propio de educación vasca inclusiva)</b>, <b>iniciativa 6:</b> "Reforzar los programas de atención temprana a las dificultades de los niños y las niñas, mejorando el protocolo existente y la gestión de su aplicación." Esta medida también se conecta con el <b>Área 1 (Salud)</b> en el <b>COMPROMISO 2 (Promoción de la Salud)</b>, <b>iniciativa 3:</b> "Desarrollar la salud de las niñas, niños y adolescentes, aprendiendo hábitos saludables en el presente, tendrán una buena salud de adultos" y con el <b>COMPROMISO 24, iniciativa 7:</b> "Reforzar la colaboración con el Departamento de Salud para favorecer hábitos saludables y el abordaje de la salud mental y otras enfermedades."</p>	
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	<p>Esta acción tractora <b>"Invierte en el futuro</b> de Euskadi detectando y atendiendo tempranamente las necesidades infantiles, <b>construyendo</b> una sociedad <b>responsable</b> que garantiza que cada niña y niño pueda desarrollar todo su potencial."</p>	
<b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b>	<p><b>Reino Unido</b> estableció "Sure Start" como programa dirigido a niños menores de 5 años en comunidades desfavorecidas que ofrece servicios integrados de salud, apoyo parental, educación temprana y cuidado infantil, con énfasis en el desarrollo comunitario y prevención. <b>Finlandia</b> desarrolló el "Sistema Neuvala" como red universal de clínicas de salud materno-infantil que proporciona apoyo integral para el bienestar físico y mental de todas las familias con niños de 0-6 años, incluyendo detección temprana, apoyo familiar y seguimiento continuo del desarrollo. <b>Canadá</b> implementó "Aboriginal Head Start" como programa de intervención temprana comunitario para niñas y niños indígenas de 0-6 años que integra cultura, educación, promoción de la salud, nutrición y apoyo social, enfocándose en el desarrollo holístico y la preparación escolar en comunidades urbanas y del norte.</p>	
<b>Descripción de la medida</b>	<p>Refuerzo de los programas de atención temprana optimizando los procesos existentes y su gestión para las niñas y los niños de 0 a 6 años, mediante la mejora del protocolo educativo actual y el fortalecimiento de su gestión y aplicación interinstitucional, con el objetivo de detectar</p>	

## Refuerzo de los programas de atención temprana optimizando los procesos existentes y su gestión.

	<p>precozmente trastornos del desarrollo o de salud mental y garantizar una intervención coordinada y eficaz.</p> <p>La atención temprana comprende un conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil que presenta trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos, así como a sus familias y entorno. Desde una perspectiva integral (sanitaria, educativa y social) la medida plantea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los equipos interdisciplinares de atención temprana, incorporando perfiles profesionales diversos (sanidad, educación y servicios sociales).</li> <li>• Mejorar la detección precoz, especialmente desde el ámbito educativo y de salud primaria.</li> <li>• Actualizar y difundir los protocolos de derivación y seguimiento entre sistemas, para favorecer una actuación coherente.</li> <li>• Reducir la desigualdad territorial mediante la ampliación de recursos en barrios y municipios con menor dotación de servicios.</li> <li>• Impulsar la coordinación entre servicios para asegurar una atención continua y centrada en la familia.</li> </ul>
<b>¿Qué aporta?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora la detección temprana de los trastornos del desarrollo y problemas de salud mental en la primera infancia.</li> <li>• Contribuye a reducir o evitar los efectos de una deficiencia o déficit primario y secundario sobre la niña o el niño asociados a un trastorno o situación de alto riesgo.</li> <li>• Facilita la introducción de mecanismos de compensación y eliminación de barreras, ajustando las respuestas a las necesidades específicas de niñas y niños.</li> <li>• Refuerza el rol de la familia y el entorno cercano como parte activa en la intervención, promoviendo su bienestar y participación.</li> <li>• Atiende de forma integral las necesidades y demandas del entorno en el que vive la niña o el niño, tanto en lo relacional (familia, personas cuidadoras, profesionales) como en los espacios y servicios cotidianos de su vida diaria (hogar, escuela, centro de salud, servicios sociales, espacio público...).</li> <li>• Mejora la colaboración entre los sistemas implicados y la calidad de la atención gracias a protocolos comunes y circuitos bien definidos.</li> <li>• Fomenta la equidad territorial en el acceso a recursos de atención temprana, especialmente en zonas rurales o con menor dotación.</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	2025-2030
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>	Departamento de Educación del Gobierno Vasco. Departamento de Salud del Gobierno Vasco. Diputaciones Forales.
<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El protocolo de atención temprana se ha revisado y actualizado.</li> <li>• Nº de profesionales y familias que han participado en la revisión del protocolo.</li> <li>• Nº de sesiones de coordinación anuales entre educación, salud y servicios sociales vinculadas con la gestión del protocolo.</li> <li>• Nº de centros educativos con personal formado en el nuevo protocolo.</li> <li>• Nº de centros sanitarios con personal formado en el nuevo protocolo.</li> <li>• Nº de profesionales del ámbito social formados en el nuevo protocolo.</li> <li>• Nº de municipios o zonas rurales que amplían su cobertura de recursos de atención temprana.</li> <li>• Evolución del Nº de niñas y niños usuarias de servicios de atención temprana.</li> </ul>

## Refuerzo de los programas de atención temprana optimizando los procesos existentes y su gestión.

- % de niñas y niños de 0 a 6 años con necesidades identificadas que acceden a servicios de atención temprana.
- Tiempo medio de espera desde la detección hasta el inicio de la intervención en servicios de atención temprana.
- Nº de profesionales especializados en atención temprana por cada 1.000 menores de 6 años.

### Promoción de hábitos saludables y del bienestar digital en la infancia y adolescencia.

<b>Encaje en el Plan</b>	<p><b>Objetivo 6.</b> Construir un entorno que potencie el bienestar físico y emocional de niñas y niños, fomentando hábitos saludables, resiliencia y un desarrollo integral que forme generaciones fuertes, felices y seguras, en un contexto de apoyo compartido.</p>	<p><b>Línea de Actuación 6.3.</b> Impulsar medidas transversales para prevenir el uso abusivo de las TRIC, las adicciones a sustancias y el juego problemático en la infancia y adolescencia, desde diferentes ámbitos y en colaboración con distintos agentes.</p>
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	<p>Esta medida encaja en el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b>, <b>Área 1 (Salud)</b> del Programa de Gobierno, específicamente en el <b>COMPROMISO 2 (Promoción de la Salud)</b>, <b>iniciativa 3</b>: "Desarrollar la salud de las niñas, niños y adolescentes, aprendiendo hábitos saludables en el presente, tendrán una buena salud de adultos. Abordar la prevención del uso abusivo del teléfono móvil y las plataformas digitales." Esta medida también se conecta con el <b>Área 4 (Educación)</b> en el <b>COMPROMISO 25 (Un currículo para abordar nuevos desafíos)</b>, <b>iniciativa 6</b>: "Impulsar la estrategia digital en los centros educativos con nuevos programas para el desarrollo en competencias digitales, alfabetización digital en programación y pensamiento computacional y la introducción de la inteligencia artificial como herramienta para mejorar el aprendizaje y la evaluación, abriendo una reflexión compartida con el profesorado y las direcciones de los centros acerca de su oportunidad, así como sobre el control de los dispositivos electrónicos en horario de clase."</p>	
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	<p>Esta acción tractora "Prepara una Euskadi <b>digital responsable</b> donde la tecnología sirve al <b>bienestar</b> integral de la infancia y de las familias, educando con <b>empatía</b> y <b>cercanía</b> para formar generaciones críticas y conscientes en el mundo digital."</p>	
<b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b>	<p><b>Finlandia</b> desarrolla programas integrales de bienestar digital dentro de su sistema educativo, enfocándose en enseñar habilidades críticas de tecnología mediante las "4Cs": comunicación, colaboración, pensamiento crítico y creatividad, mientras aborda específicamente los riesgos del uso excesivo de pantallas en entornos escolares. <b>Países Bajos</b> integra programas de bienestar digital en escuelas internacionales que enseñan uso equilibrado de tecnología mediante currículos holísticos que priorizan el desarrollo socioemocional junto con competencias digitales. <b>Estados Unidos</b> desarrolla iniciativas como el Digital Wellness Institute que proporciona marcos de evaluación para medir el bienestar digital en ocho dimensiones, incluyendo programas escolares de prevención de adicción tecnológica. <b>Singapur</b> implementa el programa National Digital Explorer que proporciona alfabetización digital crítica a más de 38,000 estudiantes, combinando educación sobre seguridad online con desarrollo de competencias tecnológicas responsables en colaboración con familias y educadores.</p>	
<b>Descripción de la medida</b>	<p>Promoción de hábitos saludables y del bienestar digital en la infancia y adolescencia, con especial énfasis en la prevención del uso abusivo del teléfono móvil y las plataformas digitales, mediante intervenciones educativas, familiares y comunitarias. Esta medida se basa en la generación de entornos físicos, sociales y emocionales saludables, que favorezcan el bienestar global de la infancia y adolescencia y refuerzen sus capacidades para un desarrollo equilibrado en la era digital.</p>	

## Promoción de hábitos saludables y del bienestar digital en la infancia y adolescencia.

	<p>La medida está dirigida a NNA, así como a padres, madres y personas tutoras con menores a su cargo. Sus objetivos son prestar ayuda, ofrecer recursos prácticos y coordinar a diferentes agentes para promover medidas orientadas a un uso seguro, crítico y razonable de las TRIC. El propósito último es reducir los riesgos asociados a su uso excesivo o inadecuado, reforzando su papel como herramientas de desarrollo y no de dependencia.</p> <p>Entre las acciones que comprende, se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas y talleres de sensibilización dirigidos a NNA, familias y profesionales, sobre el uso equilibrado y seguro de las tecnologías.</li> <li>• Diseño de planes de prevención intersectoriales que aborden las adicciones desde entornos escolares, familiares, sanitarios y comunitarios.</li> <li>• Formación a profesionales de referencia en detección temprana y acompañamiento ante señales de riesgo digital o adicciones (incluido el juego problemático).</li> <li>• Impulso de acuerdos institucionales y sociales para limitar el acceso de menores a contenidos nocivos y fomentar entornos digitales seguros.</li> </ul>
<b>¿Qué aporta?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promueve la salud digital y emocional de NNA en un entorno cambiante y tecnológicamente saturado.</li> <li>• Facilita herramientas prácticas a madres, padres y personas tutoras para acompañar un uso seguro de las tecnologías.</li> <li>• Refuerza la capacidad preventiva de los centros educativos, servicios de salud y otros ámbitos comunitarios frente a conductas de riesgo.</li> <li>• Contribuye a reducir el impacto negativo de la sobreexposición digital, incluyendo el uso problemático de redes sociales, juegos o apuestas.</li> <li>• Genera espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, clave para abordar un fenómeno complejo con respuestas coherentes.</li> <li>• Mejora el acceso a recursos formativos e informativos para las familias y agentes profesionales.</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	2025-2030
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>	Departamento de Salud del Gobierno Vasco. Departamento de Educación del Gobierno Vasco. Ayuntamientos.
<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de talleres realizados en centros educativos.</li> <li>• Nº de NNA participantes en acciones de sensibilización sobre uso seguro de tecnologías.</li> <li>• Nº de sesiones formativas dirigidas a madres, padres y personas tutoras.</li> <li>• Nº de profesionales formados en prevención y detección de uso problemático de TRIC.</li> <li>• Nº de centros educativos y sanitarios que han incorporado planes preventivos sobre salud digital (alfabetización digital crítica y prevención de riesgos digitales).</li> <li>• Nº de acuerdos o protocolos interinstitucionales firmados para la promoción de entornos digitales seguros.</li> <li>• Nº de campañas o talleres de sensibilización (intervenciones comunitarias) de prevención de uso abusivo de las TRIC realizadas al año.</li> </ul>

## Fortalecimiento de los recursos disponibles para la atención a la salud mental infanto-juvenil.

<b>Encaje en el Plan</b>	<b>Objetivo 6.</b> Construir un entorno que potencie el bienestar físico y emocional de niñas y niños,	<b>Línea de actuación 6.5.</b> Promover el fortalecimiento de los recursos disponibles
--------------------------	--	--

## Fortalecimiento de los recursos disponibles para la atención a la salud mental infanto-juvenil.

	fomentando hábitos saludables, resiliencia y un desarrollo integral que forme generaciones fuertes, felices y seguras, en un contexto de apoyo compartido.	para la atención a la salud mental infanto-juvenil.
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	Esta medida encaja en el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b> , <b>Área 1 (Salud)</b> del Programa de Gobierno, específicamente en el <b>COMPROMISO 9 (Ampliar las actuaciones específicas sobre patologías de amplia afección en la sociedad vasca)</b> , <b>iniciativa 1</b> : "Priorizar la salud mental y emocional, especialmente entre las personas jóvenes. Desarrollar la Estrategia de Salud Mental de Euskadi 2023-2028." Esta medida también se conecta con el <b>COMPROMISO 2 (Promoción de la Salud)</b> , <b>iniciativa 3</b> : "Desarrollar la salud de las niñas, niños y adolescentes, aprendiendo hábitos saludables en el presente, tendrán una buena salud de adultos. Abordar la prevención del uso abusivo del teléfono móvil y las plataformas digitales." Adicionalmente, se vincula con el <b>Área 4 (Educación)</b> en el <b>COMPROMISO 24 (Un modelo propio de educación vasca inclusiva)</b> , <b>iniciativa 7</b> : "Reforzar la colaboración con el Departamento de Salud para favorecer hábitos saludables y el abordaje de la salud mental y otras enfermedades."	
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	Esta acción tractora " <b>Construye</b> una Euskadi que cuida la <b>salud</b> emocional de su <b>futuro</b> , fortaleciendo servicios públicos especializados que abordan con <b>responsabilidad</b> y <b>cercanía</b> el <b>bienestar</b> mental de niñas, niños y adolescentes."	
<b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b>	<b>Australia</b> desarrolló "Headspace" como modelo referente mundial en atención cercana de salud mental juvenil (12-25 años) mediante centros comunitarios integrados con equipos multidisciplinarios. <b>Irlanda</b> implementa "Jigsaw" como servicio accesible que ha demostrado efectividad en detección precoz y reducción de tiempos de espera. <b>Reino Unido</b> estableció "YouthSpace" con atención integrada 0-25 años incluyendo protocolos activos de detección en centros educativos.	
<b>Descripción de la medida</b>	<p>Fortalecimiento de los recursos disponibles para la atención a la salud mental infanto-juvenil, mediante un enfoque integral, preventivo y comunitario que combine la promoción del bienestar emocional con la intervención temprana ante posibles problemáticas. La medida tiene por objetivo reforzar los recursos disponibles, incorporando nuevos perfiles profesionales y servicios específicos adaptados a las necesidades de NNA.</p> <p>En el marco de la Estrategia Vasca de Prevención del Suicidio, se reconoce la necesidad de actuar de forma coordinada entre sectores y niveles asistenciales para prevenir las conductas autolesivas y garantizar una atención adecuada a la salud mental desde las primeras etapas de la vida. Este abordaje se fundamenta en una perspectiva biopsicosocial y en el fortalecimiento de los activos para la salud, entendidos como recursos individuales, familiares, comunitarios o institucionales que promueven la resiliencia y el bienestar.</p> <p>Entre las acciones contempladas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar profesionales especializados en salud mental infanto-juvenil (enfermería comunitaria y psicología en atención primaria).</li> <li>• Poner en marcha de equipos móviles de intervención precoz.</li> <li>• Impulsar programas psicosocioeducativos y de prevención innovadores para personas adolescentes.</li> <li>• Desarrollar y reforzar los hospitales de día infanto-juveniles como recurso intermedio.</li> </ul>	
<b>¿Qué aporta?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora el acceso y la calidad de la atención a la salud mental de NNA.</li> <li>• Facilita la detección precoz y la intervención temprana en problemas de salud mental, reduciendo su impacto a largo plazo.</li> <li>• Refuerza la red de recursos públicos incorporando perfiles profesionales especializados en los entornos más cercanos a la infancia (atención primaria, centros educativos, etc.).</li> </ul>	

### Fortalecimiento de los recursos disponibles para la atención a la salud mental infanto-juvenil.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuye a reducir el estigma asociado a los problemas de salud mental desde un enfoque de normalización y apoyo comunitario.</li> <li>Introduce un enfoque preventivo, integral y biopsicosocial, que no se limita al tratamiento clínico, sino que promueve entornos protectores y saludables.</li> <li>Promueve la coordinación intersectorial e interinstitucional para ofrecer respuestas sostenidas, coherentes y adaptadas a las distintas etapas del desarrollo.</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	2025-2030
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>	Departamento de Salud del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Salud.
<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de nuevos y nuevas profesionales incorporadas a los equipos de salud mental infanto-juvenil (psicólogos/as en atención primaria, enfermería comunitaria...).</li> <li>Ratio de profesionales de salud mental (psicólogos/as, psiquiatras, terapeutas ocupacionales...) por cada 10.000 personas menores de edad.</li> <li>Evolución del Nº de equipos móviles de intervención precoz puestas en marcha.</li> <li>Nº de programas psicosocioeducativos y de prevención innovadores para personas adolescentes puestos en marcha.</li> <li>Nº de nuevos programas de salud mental infanto-juvenil impulsados o programas ampliados.</li> <li>Evolución del Nº de nuevos hospitales de día infanto-juveniles o hospitales reforzados.</li> <li>Nº de acciones formativas puestas en marcha dirigidas a profesionales de salud, educación y servicios sociales en relación con la detección precoz de malestar psicológico y gestión y coordinación de los casos.</li> <li>Nº de centros educativos con protocolos activos de detección precoz de malestar psicológico.</li> <li>Tiempo medio de espera para la primera consulta en salud mental infanto-juvenil.</li> <li>% de menores de edad con problemas de salud mental atendidos dentro del plazo recomendado por servicios de salud.</li> <li>Nivel de satisfacción de las familias con el acceso y la atención de sus hijas e hijos en los servicios de salud mental infanto-juvenil.</li> <li>% de familias de los casos atendidos en servicios de salud mental infanto-juvenil que reciben acompañamiento psicoeducativo.</li> </ul>

### 9.5 ¿QUÉ OTRAS ACCIONES SE PONDRÁN EN MARCHA EN RELACIÓN CON ESTE OBJETIVO?

A continuación, se ofrece una relación de otras acciones, más allá de las medidas tractoras, que también podrán contribuir al logro de los objetivos estratégicos del Plan. Son acciones que corresponden tanto a diferentes departamentos del Gobierno Vasco como a otras instituciones vascas, y que podrían ponerse en marcha durante la vigencia del V Plan.

Se incluye una breve descripción de cada acción que se corresponde con una o varias líneas de actuación y se identifica a qué instituciones les corresponde su puesta en marcha.

Línea de actuación	Nombre de la acción y breve descripción	Dpto. y Dirección responsable
6.2	<b>Refuerzo del papel pedagógico de los comedores escolares:</b> Reforzar el papel educativo de los comedores escolares en la Escuela Pública para promover hábitos de alimentación saludable y sostenible. Se analizará la viabilidad de garantizar una alimentación adecuada en periodos vacacionales para personas menores de edad en situación de vulnerabilidad.	Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
6.1	<b>Implantación de la figura de enfermera comunitaria:</b> Puesta en marcha de un perfil profesional con funciones de prevención, promoción de la salud y atención comunitaria, en coordinación con el ámbito local.	Departamento de Salud del Gobierno Vasco. (En colaboración con los ayuntamientos).
6.4, 6.5	<b>Desarrollo de Programas de apoyo a mujeres gestantes jóvenes:</b> Desarrollo de programas específicos de acompañamiento, atención sanitaria y apoyo psicosocial dirigidos a mujeres jóvenes en situación de embarazo.	Departamento de Salud del Gobierno Vasco. (En colaboración con los ayuntamientos).
6.2	<b>Fomento del deporte en la infancia y adolescencia:</b> Promoción de la práctica deportiva regular entre la población más joven como herramienta de salud, socialización y desarrollo integral.	Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.
6.3	<b>Desarrollo normativo de los derechos digitales:</b> Elaboración de un marco legal que garantice los derechos digitales de NNA, especialmente en relación con su protección frente a los riesgos asociados al uso de las TRIC.	Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno del Gobierno Vasco.
6.4	<b>Despliegue de la Estrategia Vasca ante las soledades no deseadas:</b> Desarrollo de una estrategia integral para abordar la soledad no deseada en todas las etapas de la vida, tanto en el medio urbano como rural. Se impulsará un programa específico desde una perspectiva de comunidad de cuidados, liderado por el Gobierno Vasco, en colaboración con ayuntamientos, diputaciones forales y el tercer sector social. La intervención se basará en una visión amplia y global del fenómeno, incidiendo en el desarrollo comunitario.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. (En colaboración con las diputaciones forales y ayuntamientos).
6.5	<b>Elaboración del Libro Blanco sobre salud mental infantil y adolescente:</b> Elaboración de un documento estratégico en el marco de la Ley 2/2024, de Infancia y Adolescencia, para mejorar la atención sociosanitaria de NNA con trastornos de salud mental.	Departamento de Salud del Gobierno Vasco. Dirección de Atención Sociosanitaria.
6.5	<b>Despliegue de la Estrategia de Salud Mental de Euskadi 2023-2028:</b> Despliegue de la estrategia para fortalecer la salud mental y emocional, con especial atención a la infancia, adolescencia y juventud.	Departamento de Salud del Gobierno Vasco. Dirección de Atención Sociosanitaria.
6.5	<b>Puesta en marcha de la Estrategia contra el Estigma asociado a las personas con problemas de salud mental 2024-2028:</b> Implementación de la estrategia vasca para combatir el estigma y la discriminación vinculados a los problemas de salud mental, con especial atención a las familias y a la infancia y adolescencia.	Departamento de Salud del Gobierno Vasco. Dirección de Atención Sociosanitaria.

## 10. Objetivo Estratégico nº 7: Garantizar el desarrollo de una ciudadanía activa de NNA

***Impulsar la participación y el sentido de pertenencia de niñas y niños, promoviendo su ciudadanía activa y responsable desde la infancia, para construir una comunidad vibrante, inclusiva y comprometida con la igualdad y el diálogo democrático.***

### 10.1 ¿QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR? ¿QUÉ LÍNEAS DE ACTUACIÓN SE PROPONEN PARA ALCANZARLO?

La siguiente ficha detalla este objetivo estratégico, especificando su denominación y alcance, eje de pertenencia, enfoque prioritario y las líneas de actuación previstas para su cumplimiento.

Eje 2: bienestar integral de NNA	
Foco: infancia	
Objetivo estratégico nº 7	<p><b>Impulsar la participación y el sentido de pertenencia de niñas y niños, promoviendo su ciudadanía activa y responsable desde la infancia, para construir una comunidad vibrante, inclusiva y comprometida con la igualdad y el diálogo democrático.</b></p>
Líneas de actuación	<p>7.1. Promover la participación de NNA en el diseño de <b>políticas públicas</b> y programas, especialmente en el ámbito local, así como el compromiso por parte de las administraciones de adoptar esta perspectiva.</p> <p>7.2. Impulsar <b>espacios amigables</b> con la infancia y adolescencia que tengan en cuenta sus necesidades específicas y propicien su autonomía.</p> <p>7.3. Sensibilizar en torno a los <b>derechos de la infancia</b> y fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas desde edades tempranas, tanto desde el ámbito de la educación formal como no formal.</p> <p>7.4. Garantizar el derecho de las NNA a ser escuchados y participar en la <b>toma de decisiones</b> sobre aquellas cuestiones que afectan a sus vidas (procesos de intervención, procesos judiciales...), asegurando una perspectiva interseccional.</p>

### 10.2 ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE AVANZAR EN ESTA DIRECCIÓN?

El reconocimiento de NNA como sujetos de derechos implica avanzar más allá de su protección pasiva para promover su participación activa en todos los ámbitos que afectan a sus vidas. La Convención sobre los Derechos del Niño (art. 12) establece claramente su derecho a ser escuchados y escuchadas y a que su opinión sea tenida en cuenta, lo que convierte la participación en un derecho habilitador, indispensable para el ejercicio del resto de derechos: a la educación, la salud, la identidad, la protección y el juego.

Impulsar la participación y el sentido de pertenencia de NNA, promoviendo su ciudadanía activa y responsable desde la infancia, para construir una comunidad, inclusiva y comprometida con la igualdad y el diálogo democrático, constituye una prioridad para avanzar hacia una sociedad más cohesionada y

democrática. Escuchar sus voces, incorporar sus perspectivas en la elaboración de políticas públicas, y crear entornos que fomenten su participación real y efectiva no solo favorece su desarrollo personal, emocional y social, sino que mejora la calidad de las políticas, haciéndolas más sensibles, eficaces y sostenibles.

En los últimos años, Euskadi ha dado pasos importantes generando iniciativas de participación infantil y adolescente, especialmente en el ámbito municipal, lo que muestra un compromiso creciente con este derecho. Ahora el reto y la oportunidad están en consolidar estas experiencias, dotándolas de continuidad, impacto y mayor vinculación con las decisiones públicas.

Este objetivo responde, por tanto, a la necesidad de: fortalecer su derecho a participar en todos los procesos administrativos, judiciales o sociales que les afectan, incorporando una mirada interseccional que visibilice situaciones específicas de mayor vulnerabilidad; promover mecanismos estables de participación en el diseño y seguimiento de políticas públicas, fomentando el compromiso de los municipios y la institucionalización de estos procesos; sensibilizar a la sociedad y al conjunto de agentes educativos sobre los derechos de la infancia y la importancia de su participación activa, desde una perspectiva de cultura democrática y corresponsabilidad; e impulsar espacios públicos amigables y adaptados a las necesidades reales de NNA.

Este objetivo se alinea con la Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia de Euskadi, que reconoce la participación como principio rector de toda política pública relacionada con la infancia, y con el Pacto por las Familias y la Infancia, que aboga por modelos participativos más robustos, inclusivos e interinstitucionales.

Avanzar en esta dirección no solo fortalece la democracia y la justicia social, sino que contribuye a formar una ciudadanía activa, crítica y comprometida desde edades tempranas, reduciendo la brecha generacional y promoviendo un modelo de convivencia más igualitario.

### 10.3 ¿QUÉ ORIENTACIONES DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA AVANZAR EN COHERENCIA CON LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y LOS OBJETIVOS?

Para alcanzar este objetivo y avanzar en coherencia con los principios y valores del plan se ofrecen las siguientes orientaciones:

- Conviene reforzar la participación infantil como eje transversal de las políticas públicas, reconociendo a NNA como agentes activos con capacidad para contribuir al diseño, implementación y evaluación de las decisiones que les afectan, especialmente en el ámbito local.
- Es importante consolidar espacios estables y diversos de participación, como consejos u órganos consultivos de NNA, dotándolos de recursos, acompañamiento profesional y conexión con procesos reales de toma de decisiones. Es clave establecer mecanismos de retorno que expliquen cómo sus aportaciones han sido tenidas en cuenta.
- Es fundamental asegurar procesos participativos accesibles y adaptados, con metodologías inclusivas que contemplen edad, origen, discapacidad, género, contexto social y cultural, para que ninguna NNA quede excluida.
- Impulsar entornos físicos y sociales amigables con la infancia y la adolescencia contribuirá a promover su autonomía, seguridad y bienestar. Esto incluye desde espacios públicos adecuados hasta servicios adaptados y planes urbanísticos diseñados con su implicación.
- Es deseable vincular la participación con el desarrollo de competencias cívicas, promoviendo desde edades tempranas una educación en derechos, democracia, corresponsabilidad y

pensamiento crítico, tanto en la escuela como en el tiempo libre y otros contextos educativos no formales.

- Es importante fomentar la cooperación entre municipios con estructuras participativas infantiles, generando redes que permitan el intercambio de buenas prácticas, la innovación conjunta y una cultura institucional que valore la voz de la infancia y adolescencia.
- Conviene sensibilizar y formar a profesionales e instituciones sobre el enfoque de derechos de infancia, incorporando herramientas accesibles y adaptadas (lectura fácil, perspectiva de género, diversidad funcional y cultural). Así mismo, es fundamental difundir los derechos de la infancia y adolescencia a toda la ciudadanía a través de campañas, materiales adaptados y estrategias innovadoras de comunicación, fortaleciendo el conocimiento y ejercicio cotidiano de esos derechos.

## 10.4 ¿QUÉ MEDIDAS TRACTORAS SE PONDRÁN EN MARCHA PARA IMPULSAR EL ALCANCE DEL OBJETIVO?

Las medidas tractoras que el Gobierno Vasco desarrollará para garantizar desarrollo de ciudadanía activa de NNA son:

- ★ **Impulso de la participación infantil y de las redes existentes.**
- ★ **Creación del Foro de la Infancia y la Adolescencia.**

En la ficha de cada medida tractora se detalla su encaje estratégico en el Plan, su alineación normativa, descripción y los resultados esperados. Asimismo, se identifican los departamentos involucrados en la medida, y los indicadores de seguimiento y evaluación.

Impulso de la participación infantil y de las redes existentes.	
<b>Encaje en el Plan</b>	<p><b>Objetivo 7.</b> Impulsar la participación y el sentido de pertenencia de niñas y niños, promoviendo su ciudadanía activa y responsable desde la infancia, para construir una comunidad vibrante, inclusiva y comprometida con la igualdad y el diálogo democrático.</p> <p><b>Línea de actuación 7.1.</b> Promover la participación de NNA en el diseño de políticas públicas y programas, especialmente en el ámbito local, así como el compromiso por parte de las administraciones de adoptar esta perspectiva.</p> <p><b>Línea de actuación 7.2.</b> Impulsar espacios amigables con la infancia y adolescencia que tengan en cuenta sus necesidades específicas y propicien su autonomía.</p> <p><b>Línea de actuación 7.3.</b> Sensibilizar en torno a los derechos de la infancia y fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas desde edades tempranas, tanto desde el ámbito de la educación formal como no formal.</p> <p><b>Línea de actuación 7.4</b> Garantizar el derecho de las NNA a ser escuchados y participar en la toma de decisiones sobre aquellas cuestiones que afectan a sus vidas (procesos de intervención, procesos judiciales...), asegurando una perspectiva interseccional.</p>
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	<p>Esta acción se enmarca dentro del <b>Eje I (Las personas en el centro)</b> y está directamente vinculada al cumplimiento de la <b>Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia</b> que establece el marco normativo para garantizar los derechos de participación de niños, niñas y adolescentes. Esta medida se alinea conceptualmente con el <b>Área 2 (Políticas sociales)</b> en el <b>COMPROMISO 14 (Fortalecer el desarrollo social y comunitario)</b>, iniciativa 1: "Fomentar el enfoque comunitario, caracterizado por la personalización, integralidad, continuidad y proximidad de la atención, el</p>

<b>Impulso de la participación infantil y de las redes existentes.</b>	
	<p>enfoque preventivo y la participación de las personas, familias y grupos o colectivos destinatarios, directamente y a través de las organizaciones que les representan, en la intervención, los servicios y las redes de atención."</p>
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	<p>Esta acción tractora "<b>Construye una democracia comunitaria</b> donde niñas y niños son protagonistas del <b>futuro</b> de Euskadi, fortaleciendo espacios de participación que preparan ciudadanía activa y comprometida desde la infancia."</p>
<b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b>	<p><b>Noruega</b> estableció "Consejos Municipales Obligatorios de Juventud" como programa obligatorio desde 2019 que requiere que todos los municipios y condados implementen consejos o cuerpos consultivos de juventud formales para asesorar a los tomadores de decisiones locales, con recursos dedicados y mecanismos de retroalimentación claros. <b>Escocia</b> desarrolló el "Parlamento Juvenil Escocés" como iniciativa democrática dirigida por jóvenes que representa la voz de la juventud escocesa, con miembros elegidos que participan en comités, consultas gubernamentales y desarrollo de políticas públicas en temas que afectan a los jóvenes. <b>Reino Unido</b> implementó la "Iniciativa Child-Friendly Cities" de UNICEF como programa que promueve la participación infantil en la planificación urbana y toma de decisiones municipales a través de mecanismos formales e informales como consejos escolares, parlamentos juveniles y procesos consultivos adaptados a diferentes edades.</p>
<b>Descripción de la medida</b>	<p>Impulso de la participación infantil y de las redes existentes como estrategia orientada a generar un cambio de visión en la sociedad respecto al papel de NNA, reconociéndolos como sujetos de derechos y agentes activos en la construcción de lo público. La medida tiene por objetivo impulsar su participación real y efectiva en los asuntos que les afectan, tanto en el ámbito local como autonómico.</p> <p>Las acciones comprenden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar la participación infantil como eje transversal de las políticas públicas, promoviendo su implicación en el diseño, implementación y evaluación de las decisiones que les afectan.</li> <li>• Consolidar espacios estables, diversos y dotados de recursos como consejos u órganos consultivos de infancia y adolescencia, con acompañamiento profesional y conexión con los procesos reales de toma de decisiones.</li> <li>• Garantizar procesos participativos inclusivos y accesibles, mediante metodologías adaptadas a la edad, origen, discapacidad, género, contexto social y cultural.</li> <li>• Promover entornos físicos y sociales amigables con la infancia, fomentando su autonomía, bienestar y seguridad.</li> <li>• Desarrollar competencias cívicas desde edades tempranas, a través de una educación en derechos, democracia, pensamiento crítico y corresponsabilidad, tanto en la escuela como en el tiempo libre y la educación no formal.</li> <li>• Fomentar la cooperación entre municipios con estructuras participativas, creando redes de intercambio de buenas prácticas y fortaleciendo una cultura institucional de escucha activa.</li> <li>• Sensibilizar a instituciones y profesionales sobre el enfoque de derechos de infancia, promoviendo herramientas de participación accesibles y adaptadas.</li> </ul>
<b>¿Qué aporta?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconoce a NNA como ciudadanas y ciudadanos activos, legitimando su derecho a participar en decisiones que afectan a sus vidas, especialmente en el ámbito local.</li> <li>• Contribuye a prevenir la desafección institucional y a fortalecer la cultura democrática desde edades tempranas.</li> <li>• Impulsa una nueva mirada sobre la infancia, basada en el respeto, la escucha y el reconocimiento del valor de sus aportaciones.</li> <li>• Genera entornos educativos, sociales y comunitarios más inclusivos, seguros y adecuados para su desarrollo integral.</li> </ul>

<b>Impulso de la participación infantil y de las redes existentes.</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promueve la equidad en la participación, mediante metodologías adaptadas a la diversidad de la infancia y adolescencia.</li> <li>Fortalece la gobernanza participativa en el ámbito local y autonómico, generando estructuras estables y sostenibles.</li> <li>Fomenta la innovación y el intercambio de buenas prácticas entre municipios y organizaciones comprometidas con los derechos de la infancia.</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	2025-2030
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>	Diputaciones Forales. Ayuntamientos.
<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evolución del Nº de nuevos municipios que pertenecen a la Red.</li> <li>Evolución del Nº de nuevos órganos de participación infantil y adolescente constituidos en el ámbito local (consejos, grupos consultivos, etc.).</li> <li>% de municipios/entidades locales que cuentan con órganos de participación infantil y adolescente activos.</li> <li>Nº de acciones de formación y sensibilización dirigidas a profesionales del sector público sobre derechos y participación infantil.</li> <li>% de NNA que reportan haber sido escuchadas y escuchados en procesos que les afectan en el ámbito de su municipio.</li> <li>Nº de municipios con presupuestos participativos que incluyen procesos específicos para NNA.</li> <li>Nº de centros educativos que incluyen contenidos sobre derechos de infancia en sus planes formativos.</li> <li>% de alumnado que identifica correctamente al menos 3 de sus derechos fundamentales.</li> <li>Nº de campañas, materiales o formaciones realizadas sobre derechos de infancia en ámbitos no formales.</li> <li>% de municipios con evaluación o diagnóstico de "amigabilidad" infantil del entorno urbano.</li> </ul>

<b>Creación del Foro de la Infancia y la Adolescencia.</b>	
<b>Encaje en el Plan</b>	<p><b>Objetivo 7.</b> Impulsar la participación y el sentido de pertenencia de niñas y niños, promoviendo su ciudadanía activa y responsable desde la infancia, para construir una comunidad vibrante, inclusiva y comprometida con la igualdad y el diálogo democrático.</p> <p><b>Línea de actuación 7.1.</b> Promover la participación de NNA en el diseño de políticas públicas y programas, especialmente en el ámbito local, así como el compromiso por parte de las administraciones de adoptar esta perspectiva.</p>
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	<p>Esta acción se enmarca dentro del <b>Eje I (Las personas en el centro)</b> y está directamente vinculada al cumplimiento de la <b>Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia</b>, específicamente al artículo 307 que establece la creación de este órgano de participación. Esta medida se alinea conceptualmente con el <b>Área 2 (Políticas sociales)</b> en el <b>COMPROMISO 14 (Fortalecer el desarrollo social y comunitario)</b>, <b>iniciativa 1</b>: "Fomentar el enfoque comunitario, caracterizado por la personalización, integralidad, continuidad y proximidad de la atención, el enfoque preventivo y la participación de las personas, familias y grupos o colectivos destinatarios, directamente y a través de las organizaciones que les representan, en la intervención, los servicios y las redes de atención."</p>

## Creación del Foro de la Infancia y la Adolescencia.

Descripción de la medida	¿Qué aporta?	Plazo de ejecución	Departamento y dirección responsable de la medida	Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores	Indicadores de seguimiento y evaluación
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	Esta acción tractora "Avanza hacia una Euskadi más democrática creando espacios institucionales de <b>colaboración</b> donde la voz de la infancia y las <b>familias</b> construye activamente las políticas del <b>futuro</b> , fortaleciendo la participación ciudadana".				
<b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b>	<b>Francia</b> estableció el "Consejo de la Infancia y la Adolescencia" como órgano consultivo nacional dentro del Alto Consejo de la Familia que asesora al gobierno mediante consultas regulares y emite opiniones sobre proyectos legislativos que afectan a niños y adolescentes. <b>Australia</b> desarrolló "Consejos Consultivos Juveniles Ministeriales" como organismos asesores estatales compuestos por jóvenes de 15-25 años que se reúnen trimestralmente con ministros para influir en políticas públicas y desarrollo legislativo. <b>Canadá</b> implementó el "Consejo Juvenil del Primer Ministro" como grupo consultivo nacional diverso que asesora directamente al gobierno sobre temas de importancia juvenil e influye en prioridades federales y desarrollo de políticas.				
	Creación del Foro de la Infancia y la Adolescencia, mediante la aprobación de la Orden por la cual se crea este órgano institucional, previsto en el artículo 307 de la Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia, con el objetivo de garantizar la participación efectiva de NNA en la vida pública de Euskadi. Este Foro será el máximo espacio de representación infantil y adolescente en la CAE, y podrá incluso ser requerido por el Parlamento Vasco para emitir opinión sobre normas que les afecten, una vez esté regulado.				
	El Foro de la Infancia y la Adolescencia está orientado a:				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la participación efectiva de las personas menores de edad en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les afectan.</li> <li>• Organizar procesos de consulta y participación dirigidos específicamente a la infancia y la adolescencia.</li> <li>• Promover espacios de encuentro, debate y reflexión sobre los derechos, deberes y necesidades de la población infantil y adolescente.</li> <li>• Canalizar propuestas, inquietudes y demandas de NNA hacia las instituciones públicas.</li> </ul>				
<b>¿Qué aporta?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilita la participación estructurada y efectiva de NNA en los asuntos que les afectan.</li> <li>• Refuerza el enfoque de derechos en las políticas públicas, reconociendo a NNA como agentes activos de la sociedad.</li> <li>• Contribuye a mejorar la calidad democrática, incorporando de forma sistemática la visión de la infancia y adolescencia.</li> <li>• Favorece la creación de cultura institucional participativa en todos los niveles de la administración.</li> <li>• Da cumplimiento a un mandato legal, desarrollando uno de los instrumentos clave de la nueva gobernanza con enfoque de infancia.</li> </ul>				
<b>Plazo de ejecución</b>	El órgano, según el mandato legal, deberá estar conformado antes del 29 de septiembre de 2026 (plazo legal de 24 meses desde entrada en vigor de la Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia"				
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.				
<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>	Todas las administraciones públicas de la CAE.				
<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha elaborado la norma que crea el Foro (sí/no).</li> <li>• Nº de reuniones anuales del Foro.</li> </ul>				

### Creación del Foro de la Infancia y la Adolescencia.

- Nº de NNA participantes en el Foro, desglosado por edad, sexo, origen y diversidad funcional.
- Nivel de satisfacción de NNA participantes en el Foro con su experiencia de participación.
- Nº de procesos legislativos o administrativos en los que el Foro ha sido consultado oficialmente.
- Nº de procesos de devolución realizados a los NNA miembros del Foro sobre el impacto o incorporación de sus propuestas en decisiones institucionales.

## 10.5 ¿QUÉ OTRAS ACCIONES SE PONDRÁN EN MARCHA EN RELACIÓN CON ESTE OBJETIVO?

A continuación, se ofrece una relación de otras acciones, más allá de las medidas tractoras, que también podrán contribuir al logro de los objetivos estratégicos del Plan. Son acciones que corresponden tanto a diferentes departamentos del Gobierno Vasco como a otras instituciones vascas, y que podrían ponerse en marcha durante la vigencia del V Plan.

Se incluye una breve descripción de cada acción que se corresponde con una o varias líneas de actuación y se identifica a qué instituciones les corresponde su puesta en marcha.

Línea de actuación	Nombre de la acción y breve descripción	Dpto. y Dirección responsable
7.1, 7.3, 7.4	<b>Desarrollo de un barómetro de opinión de la infancia:</b> Puesta en marcha de una herramienta periódica de escucha activa que permita recoger las percepciones, intereses y preocupaciones de NNA sobre temas que afectan a su bienestar y derechos, para orientar las políticas públicas desde su perspectiva.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.
7.2, 7.3, 7.4	<b>Fortalecimiento de la educación en el tiempo libre:</b> Impulso a la colaboración con redes y entidades de tiempo libre educativo, reconociendo su papel en la promoción de la autonomía, la participación activa y el compromiso social de la infancia y la adolescencia.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.

## 11. Objetivo Estratégico nº 8: Prevenir la violencia contra NNA

***Crear entornos seguros y protectores que prevengan cualquier forma de violencia, promoviendo la sensibilización, el respeto y la convivencia positiva, para que todas las niñas y niños puedan crecer libres, dignos y en armonía.***

### 11.1 ¿QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR? ¿QUÉ LÍNEAS DE ACTUACIÓN SE PROPONEN PARA ALCANZARLO?

La siguiente ficha detalla este objetivo estratégico, especificando su denominación y alcance, eje de pertenencia, enfoque prioritario y las líneas de actuación previstas para su cumplimiento.

Eje 2: bienestar integral de NNA		
Foco: infancia		
Objetivo estratégico nº 8	Crear entornos seguros y protectores que prevengan cualquier forma de violencia, promoviendo la sensibilización, el respeto y la convivencia positiva, para que todas las niñas y niños puedan crecer libres, dignos y en armonía.	  
Líneas de actuación	<p>8.1. Sensibilizar al conjunto de la sociedad e implicar a diferentes agentes en la <b>prevención y detección precoz</b> de todas las formas de violencia contra NNA en diferentes ámbitos (familiar, educativo, digital, deportivo, etc.), con especial atención a los factores de riesgo vinculados con el género, la orientación sexual, el origen extranjero, la pertenencia a minoría étnicas, la discapacidad, los problemas de salud mental, entre otros.</p> <p>8.2. Promover que las y los NNA que han sufrido violencia y sus familias reciban una <b>intervención adecuada y no revictimizante</b>, asegurando una atención especializada acorde a las distintas formas de violencia y desde un enfoque interseccional.</p> <p>8.3. Promover una debida asistencia y cuidados a las personas menores de edad en <b>situación de desprotección o riesgo de desprotección</b>, impulsando el acogimiento familiar.</p>	

### 11.2 ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE AVANZAR EN ESTA DIRECCIÓN?

La violencia contra NNA constituye una grave vulneración de sus derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la vida, la integridad física y psíquica, la dignidad, la protección y el desarrollo integral. Tal como recoge la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI), este fenómeno incluye cualquier acción, omisión o trato negligente que menoscabe su bienestar o amenace su desarrollo físico, emocional, social o cognitivo.

La exposición a la violencia tiene consecuencias perjudiciales y duraderas en el bienestar, salud y seguridad de las personas menores de edad. Puede afectar negativamente su rendimiento académico, productividad y, en última instancia, el desarrollo de la sociedad.

Por eso, crear entornos seguros y protectores que prevengan cualquier forma de violencia, promoviendo el respeto y la convivencia positiva, para que todas las NNA puedan crecer con dignidad, seguridad y libertad es una prioridad.

Euskadi, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con marcos normativos como la Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia de Euskadi, reafirma su compromiso con la erradicación de todas las formas de violencia contra NNA, tanto en el ámbito familiar como en los espacios escolares, deportivos, comunitarios o digitales. La Estrategia Vasca contra la Violencia hacia la Infancia y la Adolescencia 2022-2025 constituye un instrumento esencial para consolidar este enfoque integral, preventivo y garantista.

En el diagnóstico se han identificado formas de violencia que requieren respuestas específicas, como la violencia machista contra niñas y adolescentes, el acoso entre iguales, las violencias digitales y las situaciones de desprotección que se agravan en contextos de exclusión o desigualdad estructural. Así mismo, las NNA con identidades de género no normativas, de origen migrante, pertenecientes a minorías étnicas, con discapacidad o con problemas de salud mental pueden estar expuestas y expuestos a múltiples formas de violencia que se entrecruzan y requieren respuestas específicas y coordinadas.

Además, es imprescindible garantizar que las y los NNA que han sufrido violencia reciban una atención adecuada, especializada y no revictimizante. Esto implica adoptar un enfoque interseccional, asegurar su derecho a ser escuchados y protegidos, y reforzar recursos como el acogimiento familiar, los programas de recuperación psicosocial o las redes de apoyo comunitario.

Solo un compromiso firme y sostenido por parte de toda la sociedad (administraciones públicas, familias, comunidad educativa, ámbito sanitario, justicia y sociedad civil) en la construcción de entornos protectores permitirá avanzar en la prevención, la detección precoz y la respuesta efectiva.

### 11.3 ¿QUÉ ORIENTACIONES DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA AVANZAR EN COHERENCIA CON LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y LOS OBJETIVOS?

Para avanzar de forma coherente, integral y efectiva en esta línea estratégica, se plantean las siguientes orientaciones prácticas:

- Hay que promover una visión integral de la violencia, que reconozca todas sus formas (física, psicológica, institucional, sexual, digital, entre iguales, etc.) y todos sus contextos (familia, escuela, tiempo libre, digital, protección...). Es necesario impulsar campañas de sensibilización social, tanto generales como específicas (ciberacoso, violencia machista, racismo, etc.), que generen conciencia y favorezcan entornos protectores para la infancia y la adolescencia.
- Es clave formar a profesionales de todos los sectores (educación, salud, servicios sociales, justicia, ocio y tiempo libre, deporte...) en la detección precoz y la intervención no revictimizante, con especial atención a la diversidad (género, discapacidad, origen, orientación sexual, salud mental...).
- Resulta fundamental desarrollar actuaciones preventivas desde los primeros años de vida, con un enfoque comunitario, interseccional y territorialmente equitativo. La detección precoz de las situaciones de riesgo, junto con una intervención temprana y coordinada, permite corregir desigualdades antes de que se cronifiquen, fortaleciendo las capacidades familiares y promoviendo entornos protectores para la infancia. Es especialmente interesante desarrollar programas preventivos en el ámbito educativo y comunitario, fomentando una cultura de buen trato desde edades tempranas, con planes de convivencia, acciones de coeducación, talleres en tiempo libre y campañas accesibles para NNA.
- Hay que reforzar los protocolos de actuación compartidos, asegurando coordinación entre los diferentes sistemas (educación, salud, protección, justicia, seguridad...), con circuitos de

derivación claros, ágiles y respetuosos. Así mismo, para asegurar la implementación real de los protocolos existentes será necesario diseñar planes de formación conjuntos, revisar periódicamente los protocolos y establecer mecanismos de evaluación que permitan detectar brechas y mejorar la práctica.

- Conviene afianzar sistemas de gobernanza estables para la violencia contra NNA, vinculados a la Estrategia Vasca, que impulsen el seguimiento interinstitucional y el aprendizaje compartido.
- Conviene ofrecer atención especializada, integral y continuada a NNA víctimas de violencia y a sus familias, también en contextos de familias protectoras, desde una perspectiva interseccional y de reparación. El enfoque de reparación implica centrarse en restituir sus derechos vulnerados, promover su recuperación integral y garantizar su no revictimización. Pone en el centro a la víctima, reconociendo su sufrimiento y promoviendo acciones que restauren, en la medida de lo posible, su bienestar físico, emocional y social.
- Sería interesante desarrollar servicios de apoyo psicológico, social y jurídico, coordinados entre sí y articulados con recursos comunitarios para evitar aislamientos innecesarios del entorno habitual del niño o la niña.
- Es necesario promover la escucha activa y el derecho a participar en los procesos que les afectan, y conviene prestar especial atención a este aspecto en el ámbito judicial y administrativo, asegurando profesionales con formación, espacios seguros y metodologías adaptadas a su edad y situación.
- Es recomendable fortalecer los servicios de prevención comunitaria y preservación familiar, para intervenir de forma temprana en situaciones de riesgo de desprotección, evitando separaciones innecesarias y apoyando a las familias desde una lógica de acompañamiento.
- Se debe impulsar el acogimiento familiar frente al institucional, asegurando apoyo técnico y emocional a las familias acogedoras, e incorporando criterios de adecuación según las necesidades de cada NNA (personas menores de edad con trastornos de conducta, discapacidad, personas menores de edad de origen extranjero no acompañadas, etc.).
- Hay que prestar atención a humanizar los recursos de protección y mejorar su calidad, garantizando vínculos afectivos estables, personal especializado, entornos seguros y estándares de calidad supervisados externamente.
- Es necesario reforzar la respuesta a la violencia machista y su impacto en la infancia y la adolescencia. Por un lado, conviene mejorar la coordinación entre los servicios que atienden a las mujeres que sufren esta violencia y los que atienden a sus hijas e hijos. Por otro lado, es importante redoblar los esfuerzos en la promoción de medidas preventivas específicas en relación con formas de violencia machista que afectan especialmente a niñas y adolescentes como la ciber-violencia o algunas formas de violencia sexual.

#### 11.4 ¿QUÉ MEDIDAS TRACTORAS SE PONDRÁN EN MARCHA PARA IMPULSAR EL ALCANCE DEL OBJETIVO?

Con el fin de prevenir la violencia contra NNA, el Gobierno Vasco ha definido la siguiente medida tractora:

- ★ **Puesta en marcha del servicio de atención integral y especializada a personas menores víctimas de violencia sexual.**

En su ficha se detalla su encaje estratégico en el Plan, su alineación normativa, descripción y los resultados esperados. Asimismo, se identifican los departamentos involucrados en la medida, y los indicadores de seguimiento y evaluación.

## Puesta en marcha del servicio de atención integral y especializada a personas menores víctimas de violencia sexual.

<b>Encaje en el Plan</b>	<p><b>Objetivo 8.</b> Crear entornos seguros y protectores que prevengan cualquier forma de violencia, promoviendo la sensibilización, el respeto y la convivencia positiva, para que todas las niñas y niños puedan crecer libres, dignos y en armonía.</p>	<p><b>Línea de actuación 8.2</b> Promover que las y los NNA que han sufrido violencia y sus familias reciban una intervención adecuada y no revictimizante, asegurando una atención especializada acorde a las distintas formas de violencia y desde un enfoque interseccional.</p>
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	<p>Se enmarca en el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b>, <b>Área 5 (Seguridad)</b> del Programa de Gobierno, específicamente en el <b>COMPROMISO 39 (Mejorar y actualizar el servicio en línea con la realidad criminológica actual)</b>, iniciativa 4: "Desarrollar programas de prevención, detección y abordaje precoz de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes, a través de una Estrategia específica. Fomentar la creación de programas de concienciación y prevención del ciberacoso y la violencia de género online." Esta medida también se conecta con el <b>Área 29 (Justicia e Instituciones penitenciarias)</b> en el <b>COMPROMISO 140 (Impulsar una justicia universal y accesible)</b>, iniciativa 3: "Impulsar una justicia accesible a los niños, niñas y adolescentes que deban acercarse a ella y poner en marcha el VI Plan de Justicia Juvenil." Adicionalmente, se vincula con el <b>COMPROMISO 139, iniciativa 4</b>: "Impulsar un Plan de actuación en relación con las víctimas de violencia contra las mujeres. Reforzar la actuación de las unidades de valoración forense integral y equipos psicosociales para la detección temprana del riesgo y la valoración efectiva de la situación de las y los menores en los casos de violencia machista."</p>	
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	<p>Esta acción tractora "<b>Construye</b> una Euskadi protectora que innova en <b>protección infantil</b>, donde la responsabilidad institucional y la colaboración interdisciplinar garantizan <b>entornos seguros y reparadores</b> para la infancia más vulnerable."</p>	
<b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b>	<p><b>Islandia</b> estableció "Barnahus" como modelo pionero en 1998 que integra respuesta multidisciplinaria en el sistema judicial nacional donde equipos coordinados de justicia, protección infantil, salud física y mental atienden a menores víctimas de violencia bajo un mismo techo, con entrevistas forenses grabadas válidas como evidencia judicial. <b>Estados Unidos</b> desarrolló "Children's Advocacy Centers" como red nacional de más de 900 centros que coordinan equipos multidisciplinarios para investigación, tratamiento y enjuiciamiento de casos de abuso infantil en entornos amigables, proporcionando servicios centralizados de terapia, exámenes médicos y preparación judicial para minimizar la revictimización. <b>Alemania</b> implementó "Childhood-Haus" como primer "Barnahus" alemán inaugurado en Leipzig que integra autoridades gubernamentales y servicios especializados bajo un mismo techo, permitiendo que los niños cuenten su historia una sola vez en un ambiente diseñado para generar confianza y comodidad.</p>	
<b>Descripción de la medida</b>	<p>Puesta en marcha del servicio de atención integral y especializada a personas menores víctimas de violencia sexual en Euskadi, un espacio integral, multidisciplinar y adaptado para la atención a NNA de entre 3 y 18 años que han sido víctimas de violencia sexual, con el objetivo de evitar su revictimización durante el proceso de atención, investigación y recuperación en un entorno amigable y respetuoso a sus necesidades.</p> <p>Este servicio ofrece en un mismo entorno físico y protector todos los servicios necesarios como atención psicológica, médica, forense, social y judicial, asegurando una intervención coordinada entre los sistemas implicados (justicia, salud, servicios sociales y fuerzas de seguridad), y evitando así que el NNA tenga que repetir múltiples veces su relato traumático en distintos contextos.</p> <p>El enfoque sitúa a la infancia en el centro de la respuesta institucional, garantizando un acompañamiento respetuoso y especializado desde el primer momento. La intervención se adapta a las necesidades individuales y contempla tanto la atención directa a las personas menores de edad como el apoyo a su entorno familiar.</p>	

## Puesta en marcha del servicio de atención integral y especializada a personas menores víctimas de violencia sexual.

<b>¿Qué aporta?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegura un entorno protector y adaptado que minimiza el impacto emocional de los procedimientos judiciales y sanitarios.</li> <li>• Evita la revictimización secundaria al centralizar y coordinar los recursos de atención en un único espacio.</li> <li>• Facilita una respuesta integral e inmediata a las situaciones de violencia sexual infantil y adolescente.</li> <li>• Mejora la coordinación interinstitucional entre los sistemas de justicia, salud, seguridad y servicios sociales, ofreciendo mayor eficacia y calidad en la atención.</li> <li>• Reconoce el derecho del NNA a ser escuchado en condiciones seguras y respetuosas, reforzando el enfoque de derechos de la infancia.</li> <li>• Promueve la especialización profesional en violencia sexual infantil mediante formación y protocolos comunes.</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	2025-2030
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>	Departamento de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco. Departamento de Salud del Gobierno Vasco. Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco. Diputaciones forales. Ayuntamientos. Fiscalía Poder judicial.
<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha abierto el primer servicio en 2025 (sí/no).</li> <li>• Se han abierto servicios en los tres territorios históricos (sí/no).</li> <li>• Nº de reuniones del Grupo Técnico de Trabajo interinstitucional (anual).</li> <li>• Nº de personas menores de edad atendidas en el servicio anualmente (desglosado por edad, sexo y territorio).</li> <li>• Nº de casos de violencia sexual contra NNA en proceso judicial los que se aplica la prueba preconstituida.</li> <li>• % de casos atendidos con intervención coordinada entre justicia, salud y servicios sociales.</li> <li>• Tiempo medio desde la detección del caso hasta la atención inicial en el servicio.</li> <li>• % de derivaciones realizadas por centros escolares y por servicios sociales al recurso.</li> </ul>

### 11.5 ¿QUÉ OTRAS ACCIONES SE PONDRÁN EN MARCHA EN RELACIÓN CON ESTE OBJETIVO?

A continuación, se ofrece una relación de otras acciones, más allá de las medidas tractoras, que también podrán contribuir al logro de los objetivos estratégicos del Plan. Son acciones que corresponden tanto a diferentes departamentos del Gobierno Vasco como a otras instituciones vascas, y que podrían ponerse en marcha durante la vigencia del V Plan.

Se incluye una breve descripción de cada acción que se corresponde con una o varias líneas de actuación y se identifica a qué instituciones les corresponde su puesta en marcha.

Línea de actuación	Nombre de la acción y breve descripción	Dpto. y Dirección responsable
8.1, 8.2, 8.3	<b>Desarrollo de la Estrategia Vasca contra la violencia hacia la infancia:</b> Impulso y despliegue de la estrategia como marco coordinado de prevención, detección y atención frente a todas las formas de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
8.1	<b>Difusión de campañas contra la violencia en el deporte:</b> Desarrollo de acciones de sensibilización y prevención en el ámbito deportivo frente a comportamientos violentos.	Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco. (En colaboración con las diputaciones forales).
8.1	<b>Prevención de la violencia machista en la educación informal:</b> Implementación de programas específicos dirigidos a la infancia y adolescencia para la detección precoz y prevención de la violencia de género desde edades tempranas.	Interdepartamental
8.1	<b>Refuerzo de programas de igualdad y coeducación desde edades tempranas:</b> Consolidación de programas educativos con perspectiva de género y diversidad en el ámbito escolar y no formal.	Interdepartamental
8.1, 8.2	<b>Formación a profesionales en igualdad de trato y no discriminación:</b> Impulso de planes de formación para prevenir el bullying, la homofobia y otras formas de discriminación en coordinación con entidades locales.	Interdepartamental
8.1, 8.2	<b>Implementación de programas de prevención y detección precoz de la violencia contra NNA en el entorno digital:</b> Desarrollo de programas específicos de prevención, detección y abordaje temprano de la violencia hacia NNA, donde se fomenta la creación de programas de sensibilización y prevención del ciberacoso y la violencia de género online.	Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco. Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.
8.1, 8.2	<b>Promoción de espacios seguros a través de figuras de protección:</b> Fomento de la persona coordinadora de bienestar en centros educativos y persona delegada de protección en entidades deportivas, de ocio o educativas.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias. Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
8.1, 8.2	<b>Elaboración de la Estrategia de atención a la infancia expuesta a violencia machista:</b> Elaboración de una estrategia específica para dar respuesta a las necesidades de NNA expuestos a violencia machista. La estrategia incluirá diferentes servicios, metodologías y formas de atención especializadas, en estrecha coordinación con las áreas de salud y educación, garantizando un enfoque integral y no revictimizante.	Interdepartamental
8.1, 8.2	<b>Fortalecimiento del sistema judicial especializado en violencia machista:</b> Impulso de un plan integral de actuación para la mejora de la respuesta judicial en los casos de violencia contra las mujeres. Se reforzará la actuación de los juzgados especializados, así como de las unidades de valoración forense integral y los equipos psicosociales, con el fin de asegurar la detección temprana del riesgo y una valoración adecuada de la situación de niñas, niños y adolescentes expuestos a violencia machista.	Departamento de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco.
8.1, 8.2	<b>Creación de unidades policiales especializadas en violencia contra la infancia y adolescencia:</b> Puesta en marcha y refuerzo de unidades específicas en la Ertzaintza y en las policías locales, destinadas a la investigación, prevención, detección y actuación ante situaciones de violencia ejercida sobre niñas, niños y adolescentes, garantizando una atención adecuada y especializada.	Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

Línea de actuación	Nombre de la acción y breve descripción	Dpto. y Dirección responsable
8.1, 8.2	<p><b>Desarrollo del VI Plan de Justicia Juvenil y justicia accesible para NNA:</b> Desarrollo del VI Plan de Justicia Juvenil y promoción de una justicia adaptada y accesible para NNA, garantizando una atención respetuosa con sus derechos, comprensible y libre de revictimización a lo largo de todo el proceso judicial.</p>	Departamento de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco.
8.2	<p><b>Intervención socioeducativa con personas menores de edad en conflicto con la ley:</b> Promoción de programas de atención e inclusión socioeducativa dirigidos a personas menores de edad bajo medidas judiciales.</p>	Departamento de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco.
8.1, 8.2, 8.3	<p><b>Inclusión del enfoque de género e interseccional en los servicios sociales:</b> Realización de un diagnóstico en profundidad del Sistema Vasco de Servicios Sociales que analice procesos, servicios y resultados desde una perspectiva de género e interseccional, con el fin de identificar desigualdades y adaptar las intervenciones a las distintas realidades y necesidades de las personas usuarias.</p>	<p>Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.</p> <p>Dirección de Apoyos para la Vida Plena.</p>
8.1	<p><b>Fomento del enfoque comunitario en los servicios sociales:</b> Promoción de modelos de atención basados en la personalización, la integralidad, la continuidad y la proximidad, desde una perspectiva preventiva y participativa. Se impulsará la implicación directa de personas, familias y colectivos destinatarios, así como de las organizaciones que les representan, en los procesos de intervención, los servicios y las redes de atención.</p>	<p>Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.</p> <p>Dirección de Apoyos para la Vida Plena.</p>
8.3	<p><b>Promoción de la actualización del decreto de recursos de acogimiento:</b> Revisión normativa para mejorar los recursos del sistema de acogimiento familiar.</p>	<p>Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.</p> <p>Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias. (En colaboración con Servicios de Infancia de las diputaciones forales).</p>
8.3	<p><b>Difusión de campañas para promocionar el acogimiento familiar:</b> Acciones de sensibilización y captación de nuevas familias acogedoras.</p>	<p>Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.</p> <p>(En colaboración con los Servicios de Infancia de las diputaciones forales).</p>
8.2, 8.3	<p><b>Mejora de la formación de las y los profesionales del ámbito comunitario y residencial:</b> Capacitación como elemento clave para elevar la calidad en la atención, adecuando las dinámicas de trabajo al nuevo modelo de cuidados de larga duración.</p>	<p>Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.</p> <p>Dirección de Apoyos para la Vida Plena.</p>

## 12. Objetivo Estratégico nº 9: Impulsar la co-gobernanza entre todos los agentes y sistemas en el desarrollo de las políticas de infancia y familia

**Fortalecer la colaboración activa y participativa entre todos los agentes y sistemas implicados, promoviendo una co-gobernanza que facilite el diseño y la implementación de políticas de infancia y familia inclusivas, abiertas y enriquecedoras, en beneficio de toda la comunidad.**

### 12.1 ¿QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR? ¿QUÉ LÍNEAS DE ACTUACIÓN SE PROPONEN PARA ALCANZARLO?

La siguiente ficha detalla este objetivo estratégico, especificando su denominación y alcance, eje de pertenencia, enfoque prioritario y las líneas de actuación previstas para su cumplimiento.

Eje 3: co-gobernanza e innovación		
Foco: familias e infancia		
<b>Objetivo estratégico nº 9</b>		  
<b>Líneas de actuación</b>	<p>9.1. Promover una mayor <b>coordinación y corresponsabilidad de ayuntamientos, diputaciones y Gobierno Vasco</b> en la puesta en marcha de programas de prevención y promoción de derechos (más allá de la protección).</p> <p>9.2. Velar por la <b>equidad territorial</b> en el acceso a recursos y servicios para NNA y familias, con especial atención a las necesidades del ámbito rural.</p> <p>9.3. Reconocer el papel del Tercer Sector Social en la <b>acción comunitaria</b> promoviendo el diálogo civil en relación con las políticas de infancia y familia.</p>	

### 12.2 ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE AVANZAR EN ESTA DIRECCIÓN?

Garantizar el bienestar de las familias y los derechos de NNA no es competencia exclusiva de una única institución o sector. Se trata de una responsabilidad colectiva que requiere de la articulación efectiva entre múltiples agentes: administraciones públicas de diferentes niveles (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Ayuntamientos) y sistemas sectoriales (educación, sanidad, servicios sociales, justicia...), Tercer Sector Social y familias. En este contexto, la co-gobernanza se configura como un enfoque imprescindible para desarrollar políticas más eficaces, coordinadas y adaptadas a las necesidades reales de NNA y sus familias en beneficio de toda la comunidad.

La Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia de Euskadi y la Ley 13/2008 de Apoyo a las Familias reconocen expresamente el carácter interinstitucional e intersectorial de las políticas de infancia y familia,

estableciendo la obligación de articular marcos de colaboración, mecanismos de coordinación y responsabilidades compartidas.

La evaluación del plan anterior identifica áreas de mejora y valiosas oportunidades para seguir fortaleciendo la coordinación entre niveles institucionales, asegurar una mayor equidad territorial y consolidar la colaboración con la sociedad civil, especialmente en ámbitos preventivos y de promoción del desarrollo positivo.

Apostar por la co-gobernanza significa avanzar hacia un modelo de gobernanza colaborativa, que incorpore la participación activa de todos los actores implicados desde la fase de diagnóstico hasta la evaluación de impacto. Este modelo permite: evitar solapamientos o vacíos en la prestación de servicios; aprovechar sinergias y recursos locales existentes; diseñar respuestas más sostenibles, innovadoras y alineadas con las necesidades específicas de cada territorio.

En especial, resulta clave reforzar los mecanismos de coordinación interinstitucional en torno a programas preventivos y promocionales, tradicionalmente menos estructurados que los vinculados a la protección. Así mismo, es importante velar por la equidad territorial para garantizar que todas las familias y NNA, vivan donde vivan, accedan a servicios adecuados. Esto incluye prestar especial atención al medio rural y a las situaciones de mayor vulnerabilidad.

Por último, el reconocimiento y la implicación del Tercer Sector Social en el diseño y ejecución de las políticas de infancia y familia es esencial para avanzar hacia una ciudadanía corresponsable. El diálogo civil estructurado con entidades sociales y comunitarias enriquece las políticas públicas, aporta conocimiento de la realidad desde la práctica y fortalece la democracia.

En definitiva, reforzar la co-gobernanza no solo mejora la calidad de las políticas públicas, sino que favorece una cultura compartida de responsabilidad hacia la infancia y las familias, clave para construir una sociedad más justa, cohesionada y preparada para los desafíos del futuro.

## 12.3 ¿QUÉ ORIENTACIONES DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA AVANZAR EN COHERENCIA CON LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y LOS OBJETIVOS?

Para avanzar hacia una gobernanza compartida, equitativa y participativa, se proponen las siguientes orientaciones dirigidas a las administraciones públicas y agentes sociales:

- Es recomendable establecer marcos estables de cooperación interinstitucional e intersectorial, a través de órganos como comisiones técnicas o mesas de trabajo que, además de compartir información, permitan la planificación conjunta de programas, la definición de prioridades compartidas y el seguimiento coordinado de las políticas. Estos espacios de coordinación pueden ser de ámbito supraterritorial y también local.
- Es interesante promover mesas de coordinación local vinculadas a políticas de infancia y familia de carácter mixto (colaboración público-privada) que proyectan políticas desde un enfoque de proximidad. Hablamos de mesas que consiguen involucrar a profesionales de diferentes sectores y sistemas (salud, educación, seguridad, servicios sociales, asociaciones comunitarias...) que conocen de cerca el contexto.
- Es importante diseñar e implementar protocolos de coordinación y circuitos de derivación intersistemas, especialmente entre los sistemas de salud, educación, servicios sociales y justicia, que garanticen respuestas integradas a las necesidades de la infancia y las familias, evitando la fragmentación de las intervenciones.

- Promover el conocimiento mutuo entre profesionales de sectores y sistemas distintos puede facilitar el buen funcionamiento de los protocolos. Puede promoverse impulsando espacios formativos comunes, jornadas de buenas prácticas que motiven la participación de un amplio espectro de profesionales, etc.
- Promover la firma de acuerdos y convenios que comprometan recursos, competencias y objetivos comunes entre el Gobierno Vasco, las diputaciones y los ayuntamientos, con especial atención al desarrollo de programas de promoción y prevención en el ámbito local. Es importante que las instituciones se comprometan no solo con la protección de la infancia y las familias, sino que también desplieguen otras actuaciones de parentalidad positiva, apoyo a la crianza, promoción de la participación, etc.
- Es deseable promover mecanismos específicos para reducir desigualdades territoriales, tales como criterios de financiación que prioricen a zonas rurales, pequeñas localidades o con alta vulnerabilidad social, asegurando el acceso equitativo a servicios y oportunidades en todo el territorio.
- Así mismo, es importante velar por la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos para la infancia y las familias en los tres territorios vascos, sin dejar de tener en cuenta las singularidades de cada uno de los territorios.
- Conviene generar espacios estables de diálogo civil y colaboración entre administraciones públicas y el Tercer Sector para la planificación, ejecución y evaluación de las políticas de infancia, adolescencia y familias, facilitando su participación en órganos consultivos y procesos de toma de decisiones.
- Es fundamental que se incorpore la perspectiva de infancia y familia de forma transversal en todas las políticas públicas, mediante herramientas como los informes de impacto infantil y familiar, y asegurando su integración en las normativas, presupuestos y estrategias sectoriales.
- Hay que incrementar los esfuerzos por sensibilizar a responsables institucionales y sociedad en general, mediante campañas, espacios de formación y foros de debate que refuercen la centralidad de las políticas de infancia, adolescencia y familia en la agenda pública y visibilicen su impacto estratégico en la cohesión social y el bienestar colectivo, especialmente tras cada ciclo electoral.
- Fomentar la inversión social en infancia con enfoque preventivo, priorizando programas educativos, comunitarios y de promoción de derechos frente a respuestas meramente paliativas, pasa por alinear las decisiones presupuestarias con una lógica de retorno social a largo plazo.

## 12.4 ¿QUÉ MEDIDAS TRACTORAS SE PONDRÁN EN MARCHA PARA IMPULSAR EL ALCANCE DEL OBJETIVO?

Con el fin de impulsar la co-gobernanza entre todos los agentes y sistemas en el desarrollo de las políticas de infancia y familia, el Gobierno Vasco ha definido la siguiente medida tractora:

### ★ Impulso de la coordinación interinstitucional y del diálogo civil en la intervención social.

En su ficha se detalla su encaje estratégico en el Plan, su alineación normativa, descripción y los resultados esperados. Asimismo, se identifican los departamentos involucrados en la medida, y los indicadores de seguimiento y evaluación.

#### Impulso de la coordinación interinstitucional y del diálogo civil en la intervención social.

Encaje en el Plan

Línea de actuación 9.1. Promover una mayor coordinación y corresponsabilidad de

## Impulso de la coordinación interinstitucional y del diálogo civil en la intervención social.

<b>Objetivo 9.</b> Fortalecer la colaboración activa y participativa entre todos los agentes y sistemas implicados, promoviendo una co-gobernanza que facilite el diseño y la implementación de políticas de infancia y familia inclusivas, abiertas y enriquecedoras, en beneficio de toda la comunidad.	ayuntamientos, diputaciones y Gobierno Vasco en la puesta en marcha de programas de prevención y promoción de derechos (más allá de la protección).
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	<p>Esta medida se encuentra específicamente mencionada en el documento de <b>Acciones Tractoras</b> dentro del <b>OBJETIVO 9: Impulsar co-gobernanza</b>, donde se establece como <b>medida tractora seleccionada</b>: "Impulso a órganos de colaboración interdepartamentales e interinstitucionales - Función específica según artículo 15.g del decreto orgánico. Además, la propia Ley 2/2024 regula y ordena la colaboración." Se enmarca en el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b>, <b>Área 2 (Políticas sociales)</b> del Programa de Gobierno, específicamente en el <b>COMPROMISO 10 (Impulsar una política social transversal e interseccional en el Sistema Vasco de Protección Social)</b>, iniciativa 1: "Fortalecer la coordinación y cooperación entre los subsistemas que conforman el Sistema Vasco de Protección Social para responder a objetivos de país y problemas complejos, vinculados a las tres transiciones (social-demográfica, digital y medioambiental), que requieren de cooperación e innovación en las respuestas." Esta medida también se conecta con la <b>iniciativa 3</b> del mismo Compromiso: "Avanzar en la coordinación y colaboración entre los distintos departamentos del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Ayuntamientos y Tercer Sector Social en el ámbito de la intervención social e impulsar el diálogo civil, de acuerdo con lo previsto en la ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi." Adicionalmente, se vincula con el <b>COMPROMISO 14 (Fortalecer el desarrollo social y comunitario)</b>, <b>iniciativa 2</b>: "Continuar impulsando las entidades de acción comunitaria y su articulación, así como la estrategia de promoción del Tercer Sector Social de Euskadi y el diálogo civil, desde el modelo de cooperación público-social en proyectos tractores."</p>
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	<p>Esta acción tractora "Fortalece la <b>gobernanza colaborativa</b> de Euskadi rompiendo silos institucionales, construyendo un modelo de corresponsabilidad entre administraciones, <b>sociedad civil</b> y ciudadanía que pone a las <b>familias</b> en el centro de la acción pública."</p>
<b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b>	<p><b>Finlandia</b> estableció "Centros de Familia" como modelo integrado que coordina servicios de salud, sociales y educación temprana bajo un mismo techo para familias con niños, proporcionando apoyo multidisciplinario preventivo con equipos interprofesionales que trabajan de manera coordinada en cada territorio geográfico. <b>Nueva Zelanda</b> desarrolló "Oranga Tamariki - Ministerio para Niños" como enfoque integral del Gobierno que unifica servicios de protección infantil, justicia juvenil y bienestar familiar bajo una sola agencia, implementando el "Whole Child Approach" que requiere colaboración intersectorial para todas las políticas que afectan a niños. <b>Canadá</b> implementó la "Ley respecto a niños, jóvenes y familias de Primeras Naciones, Inuit y Métis" como marco de coordinación federal-provincial-territorial que establece estructuras de colaboración multipartidaria para servicios integrados de bienestar infantil con participación de comunidades indígenas en la toma de decisiones.</p>
<b>Descripción de la medida</b>	<p>Impulso de la coordinación y colaboración entre los distintos departamentos del Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales, los Ayuntamientos y el Tercer Sector Social para la planificación, desarrollo y despliegue transversal de las políticas de infancia y adolescencia.</p> <p>La Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia del País Vasco, refuerza esta necesidad en su artículo 302 al establecer el deber de cooperación y coordinación administrativa "a nivel tanto interinstitucional como intersectorial" para garantizar la eficacia, eficiencia y coherencia de las políticas de infancia, y ordena conformar el Órgano Interinstitucional e Intersectorial para la Infancia y Adolescencia, en art. 303. Asimismo, la Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi establece el fomento del diálogo civil entre todos los agentes involucrados en las políticas sociales.</p>

## Impulso de la coordinación interinstitucional y del diálogo civil en la intervención social.

<b>¿Qué aporta?</b>	<p>La medida comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear y poner en marcha el Órgano Interinstitucional e Intersectorial para la Infancia y Adolescencia (art. 303 de la Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia) con representación paritaria del Gobierno Vasco, de las diputaciones forales y de los ayuntamientos de la CAPV, para garantizar el cumplimiento efectivo del deber de corresponsabilidad entre Administraciones y coordinar la planificación interinstitucional e intersectorial.</li> <li>• Diseñar e implementar protocolos de coordinación y circuitos de derivación intersistemas (salud, educación, servicios sociales, justicia), para evitar intervenciones fragmentadas y garantizar respuestas integradas a las necesidades de infancia y familias.</li> <li>• Crear comisiones técnicas o mesas de trabajo interinstitucionales y locales, que favorezcan la planificación conjunta, el seguimiento compartido y la definición de prioridades compartidas.</li> <li>• Formalizar acuerdos de corresponsabilidad institucional entre Gobierno Vasco, diputaciones y ayuntamientos, especialmente en programas de parentalidad positiva, participación y promoción del bienestar, destacando la importancia de que las instituciones no se limiten únicamente a la protección, sino que impulsen también actuaciones de apoyo a la crianza y promoción de derechos desde un enfoque preventivo.</li> <li>• Impulsar espacios de encuentro y formación entre profesionales de distintos sistemas (salud, educación, servicios sociales, justicia), reconociendo que el conocimiento mutuo y la cooperación interprofesional son claves para el funcionamiento efectivo de los protocolos y la eficacia de las intervenciones. Se promoverán espacios formativos comunes, jornadas de buenas prácticas y dinámicas compartidas.</li> <li>• Fortalecer el diálogo civil estructurado con entidades del Tercer Sector, garantizando su participación activa en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, en línea con el marco establecido por la Ley 6/2016 del Tercer Sector Social de Euskadi.</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	2025-2030 (el Órgano Interinstitucional e Intersectorial para la Infancia y Adolescencia del art. 303 de la Ley 2/2024, deberá estar conformado antes del 29 de septiembre de 2026 (plazo legal de 24 meses desde entrada en vigor de la Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia).
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>	Departamentos de Educación del Gobierno Vasco. Departamento de Salud del Gobierno Vasco. Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco. Diputaciones forales Ayuntamientos. Tercer Sector Social.

### Impulso de la coordinación interinstitucional y del diálogo civil en la intervención social.

<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de protocolos o circuitos interinstitucionales elaborados o actualizados (salud, educación, servicios sociales, justicia...).</li> <li>• Nº de espacios estables de coordinación interinstitucional creados o activados (comisiones, mesas técnicas, etc.).</li> <li>• Nº de acuerdos o convenios de colaboración firmados entre Gobierno Vasco, diputaciones forales y ayuntamientos.</li> <li>• Nº de programas de prevención y promoción desarrollados de forma compartida entre instituciones o departamentos.</li> <li>• Nº de reuniones celebradas en el marco del Diálogo Civil con el Tercer Sector Social.</li> <li>• Nº de entidades del Tercer Sector implicadas en el diseño, seguimiento o evaluación de políticas públicas de infancia, adolescencia y familia.</li> </ul>
--	--

### 12.5 ¿QUÉ OTRAS ACCIONES SE PONDRÁN EN MARCHA EN RELACIÓN CON ESTE OBJETIVO?

A continuación, se ofrece una relación de otras acciones, más allá de las medidas tractoras, que también podrán contribuir al logro de los objetivos estratégicos del Plan. Son acciones que corresponden tanto a diferentes departamentos del Gobierno Vasco como a otras instituciones vascas, y que podrían ponerse en marcha durante la vigencia del V Plan.

Se incluye una breve descripción de cada acción que se corresponde con una o varias líneas de actuación y se identifica a qué instituciones les corresponde su puesta en marcha.

Línea de actuación	Nombre de la acción y breve descripción	Dpto. y Dirección responsable
9.1	<b>Fortalecimiento de la coordinación del Sistema Vasco de Protección Social:</b> Refuerzo de la cooperación entre los distintos subsistemas que integran el Sistema Vasco de Protección Social, con el fin de dar respuesta a retos compartidos vinculados a las tres grandes transiciones (social-demográfica, digital y medioambiental). Se promoverá un enfoque colaborativo, innovador y sistémico que permita afrontar problemáticas complejas desde una lógica de país.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
9.1	<b>Impulso a los órganos de colaboración y coordinación interinstitucional e intersectorial:</b> Refuerzo del Consejo Vasco para la Infancia y Adolescencia y del Consejo Vasco de Familia como espacios clave de gobernanza colaborativa para el seguimiento y desarrollo de las políticas de infancia, adolescencia y familia.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
9.1 y 9.2	<b>Impulso de Planes y mesas locales de infancia, adolescencia y familia:</b> Elaboración y puesta en marcha de planes municipales y comarcales, así como la creación de mesas locales de coordinación que impulsen políticas integradas de infancia y familia, asegurando su adecuación a las necesidades de los distintos territorios.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias. Ayuntamientos.
9.3	<b>Promoción del Tercer Sector Social y el diálogo civil:</b> Impulso al reconocimiento y articulación del Tercer Sector Social como actor clave en la acción comunitaria, mediante el fortalecimiento de las entidades sociales y del modelo de cooperación público-social en torno a proyectos tractoras. Desarrollo de la estrategia de promoción del Tercer Sector Social de Euskadi y consolidación del diálogo civil como mecanismo de participación y corresponsabilidad.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.

## 13. Objetivo Estratégico nº 10: Promover la investigación, innovación, evaluación y bienestar personal en el desarrollo de las políticas de infancia y familia

*Impulsar un enfoque vanguardista en la investigación, la innovación y la evaluación, fomentando prácticas que promuevan el bienestar personal y colectivo, para diseñar políticas de infancia y familia dinámicas, efectivas y adaptadas a las demandas actuales y futuras de la comunidad.*

### 13.1 ¿QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR? ¿QUÉ LÍNEAS DE ACTUACIÓN SE PROPONEN PARA ALCANZARLO?

La siguiente ficha detalla este objetivo estratégico, especificando su denominación y alcance, eje de pertenencia, enfoque prioritario y las líneas de actuación previstas para su cumplimiento.

Eje 3: co-gobernanza e innovación Foco: familias e infancia		9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
Objetivo estratégico nº 10	Impulsar un enfoque vanguardista en la investigación, la innovación y la evaluación, fomentando prácticas que promuevan el bienestar personal y colectivo, para diseñar políticas de infancia y familia dinámicas, efectivas y adaptadas a las demandas actuales y futuras de la comunidad.		
Líneas de actuación	<p>10.1. Desarrollar un sistema de <b>información</b> actualizado sobre la situación de la infancia y las familias en Euskadi.</p> <p>10.2. Promover que los programas y servicios dirigidos a NNA y sus familias estén basados en evidencia, incorporando sistemas de <b>investigación, innovación, evaluación</b> y medición del impacto.</p>		

### 13.2 ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE AVANZAR EN ESTA DIRECCIÓN?

Para que las políticas públicas dirigidas a la infancia y las familias en Euskadi respondan de forma eficaz a una realidad cada vez más compleja y cambiante, es imprescindible dar pasos contundentes hacia un modelo basado en el conocimiento, la evidencia y la mejora continua.

La investigación, la innovación y la evaluación no son elementos accesorios, sino pilares fundamentales que ayudan a diseñar intervenciones que sean realmente útiles, sostenibles y ajustadas a las necesidades reales de NNA y sus familias del presente y del futuro.

En primer lugar, disponer de un sistema de información actualizado, integrado, accesible y desagregado por variables clave (edad, género, situación socioeconómica, territorio, diversidad funcional, etc.) es una condición básica para conocer con precisión la situación de la infancia, la adolescencia y las familias en Euskadi. Esta información puede servir no solo para planificar y asignar recursos de forma equitativa,

sino también para visibilizar desigualdades ocultas, prevenir riesgos y orientar decisiones con base empírica.

Además, el diseño y ejecución de programas y servicios debe estar guiado por evidencias científicas contrastadas y por el aprendizaje derivado de la experiencia práctica. Incorporar de manera sistemática procesos de evaluación, medición de impacto e innovación hará posible identificar lo que genera más y menos valor, potenciar las fortalezas del sistema, y adaptar las intervenciones a contextos dinámicos y diversos garantizando un uso más eficiente de los recursos públicos. La evaluación del IV Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias advierte también de la necesidad de reforzar el seguimiento y el uso compartido de datos como herramientas fundamentales para la mejora.

En este contexto, es prioritario consolidar un Sistema Vasco de Información sobre Infancia y Familia, potenciar la colaboración con universidades y centros de investigación, y fomentar la sistematización y difusión de buenas prácticas. Ello permitirá avanzar hacia políticas públicas más coherentes, participativas y sostenibles, que fortalezcan el ecosistema de derechos y generen entornos más innovadores y centrados en las personas.

Este objetivo se sustenta en el marco normativo y estratégico actual: la Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia del País Vasco, que apuesta por una gobernanza basada en el conocimiento; la Agenda 2030, que subraya la necesidad de tomar decisiones con base en datos; y la Recomendación del Consejo de Europa sobre inversión en infancia, que insta a los Estados a fundamentar sus políticas en la evidencia para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la infancia.

En definitiva, avanzar en esta línea puede reforzar la calidad y la orientación transformadora de las políticas públicas, y también consolidar una gobernanza más transparente.

### 13.3 ¿QUÉ ORIENTACIONES DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA AVANZAR EN COHERENCIA CON LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y LOS OBJETIVOS?

Para alcanzar el objetivo de promover la investigación, la innovación, la evaluación y las buenas prácticas, y hacerlo en coherencia con los principios y valores del Plan, se plantean las siguientes orientaciones para las instituciones y otros agentes implicados:

- Conviene aprovechar los mecanismos estables de coordinación interinstitucional (mesas técnicas, grupos de trabajo sectoriales o temáticos) para consensuar criterios comunes, identificar prioridades compartidas y armonizar metodologías de recogida e intercambio de datos sobre infancia, adolescencia y familias, fortaleciendo y alineando los sistemas de información de las diferentes instituciones.
- Es recomendable impulsar procesos colaborativos para la construcción de indicadores comunes, que permitan monitorizar la situación de la infancia, la adolescencia y las familias de forma comparable entre territorios, incorporando la participación del Tercer Sector y del ámbito académico.
- Es importante establecer alianzas estables con universidades y otros agentes investigadores, que permitan generar conocimiento aplicado sobre las necesidades de la infancia y la adolescencia y las familias, evaluar el impacto de las políticas existentes y orientar el diseño de nuevas intervenciones basadas en evidencia. Hacerlo permitirá poner a disposición del conjunto de agentes implicados en el desarrollo de las políticas de infancia y familia conocimiento actualizado para orientar la toma de decisiones.
- Hay que fomentar la cultura de evaluación y mejora continua, incorporando cláusulas de evaluación y seguimiento en la planificación y financiación de programas, y destinando recursos específicos para ello desde el inicio de los proyectos. Así mismo, es recomendable invertir en

capacidades técnicas dentro de las instituciones, promoviendo la formación en análisis de datos y evaluación de impacto en políticas públicas entre el personal técnico vinculado a programas de infancia y familia.

- Conviene fomentar que NNA y familias participen en el diseño y en la evaluación de los servicios y programas que se dirigen a ellas.
- Es recomendable promover convocatorias públicas que prioricen proyectos piloto o innovadores, facilitando la experimentación en políticas de infancia, con estructuras de apoyo para su diseño, seguimiento y posterior evaluación de impacto, que sirvan como base para su escalado.
- Sería deseable articular espacios de aprendizaje y transferencia de conocimiento, como jornadas técnicas, comunidades de práctica o plataformas digitales, donde se puedan compartir experiencias, lecciones aprendidas y herramientas útiles entre instituciones y agentes sociales.
- Es importante reforzar el rol de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias como facilitadora y coordinadora de estas políticas. Podrá ofrecer soporte técnico, documentación de referencia y asesoramiento a diputaciones y ayuntamientos, especialmente en las fases de diseño, evaluación y mejora de programas.

### 13.4 ¿QUÉ MEDIDAS TRACTORAS SE PONDRÁN EN MARCHA PARA IMPULSAR EL ALCANCE DEL OBJETIVO?

Las medidas tractoras que el Gobierno Vasco desarrollará para promover la investigación, innovación, evaluación y bienestar personal en el desarrollo de las políticas de infancia y familia son:

- ★ **Diseño y puesta en marcha del Sistema Vasco de Información sobre la Infancia y la Adolescencia.**
- ★ **Creación del Observatorio de Infancia y Adolescencia.**

En la ficha de cada medida tractora se detalla su encaje estratégico en el Plan, su alineación normativa, descripción y los resultados esperados. Asimismo, se identifican los departamentos involucrados en la medida, y los indicadores de seguimiento y evaluación.

<b>Diseño y puesta en marcha del Sistema Vasco de Información sobre la Infancia y la Adolescencia.</b>		
<b>Encaje en el Plan</b>	<p><b>Objetivo 10.</b> Impulsar un enfoque vanguardista en la investigación, la innovación y la evaluación, fomentando prácticas que promuevan el bienestar personal y colectivo, para diseñar políticas de infancia y familia dinámicas, efectivas y adaptadas a las demandas actuales y futuras de la comunidad.</p>	<p><b>Línea de actuación 10.1</b> Desarrollar un sistema de información actualizado sobre la situación de la infancia y las familias en Euskadi.</p>
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	<p>Esta medida se encuentra específicamente mencionada en el documento de <b>Acciones Tractoras</b> dentro del <b>OBJETIVO 10: Promover investigación, innovación y evaluación</b>, donde se establece como <b>medida tractora seleccionada</b>: "Creación del Sistema Vasco de Información sobre Infancia y Adolescencia - Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia." Se enmarca en el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b>, Área 2 (Políticas sociales) del Programa de Gobierno, específicamente en el <b>COMPROMISO 13 (Desarrollar el sistema vasco de servicios sociales atendiendo al enfoque comunitario y los principios de calidad, innovación, nuevo equilibrio en los cuidados y sostenibilidad)</b>, iniciativa 4: "Desplegar el Sistema Vasco de Información sobre Servicios Sociales e impulsar nuevos medios para acercar la información sobre los derechos a la ciudadanía y promover su ejercicio efectivo." Esta medida también se conecta con la <b>iniciativa 5</b> del mismo Compromiso: "Promover la transformación digital del Sistema Vasco de Servicios Sociales avanzando a un sistema de información común, desarrollando la interoperabilidad de todos los</p>	

## Diseño y puesta en marcha del Sistema Vasco de Información sobre la Infancia y la Adolescencia.

	<p>agentes que permita contar con una historia social digital única." Adicionalmente, se vincula con la <b>iniciativa 8</b>: "Fomentar un estilo de gobernanza basado en la evidencia, cultura de la evaluación y evaluación de calidad." También se relaciona con el <b>OBJETIVO 10</b> de las acciones tractoras que incluye el "Desarrollo del Observatorio de familias - Función específica según artículo 15.f del decreto orgánico."</p>
Encaje en Euskadi Berria	<p>Esta acción tractora "Prepara una Euskadi basada en evidencia donde la <b>innovación digital</b> sirve para construir políticas más justas y eficaces, utilizando datos para fortalecer el <b>futuro</b> y el <b>bienestar</b> de la infancia vasca."</p>
Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras	<p><b>Reino Unido</b> estableció "UNICEF Data for Children" como sistema global de monitoreo que proporciona datos desagregados sobre bienestar infantil a nivel nacional, regional y local, integrando indicadores multisectoriales con análisis de datos administrativos y plataformas públicas de acceso a información sobre derechos de la infancia. <b>Gales</b> desarrolló "SAIL Databank - Children Looked After Dataset" como sistema integrado de datos administrativos que vincula información de salud, educación y servicios sociales para monitorear outcomes de niños en cuidado alternativo, proporcionando análisis longitudinales de trayectorias infantiles para informar políticas públicas. <b>Australia</b> implementó "Child Protection National Minimum Dataset" como marco nacional coordinado entre estados y territorios que recopila datos estandarizados sobre protección infantil con indicadores de calidad, supervisión del sistema y reportes periódicos para evaluar políticas y programas dirigidos a la infancia.</p>
Descripción de la medida	<p>Diseño y puesta en marcha del Sistema Vasco de Información sobre la Infancia y la Adolescencia, con el objetivo de disponer de un sistema integrado, accesible y actualizado de datos relevantes para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la infancia, adolescencia y familias.</p> <p>El sistema permitirá recopilar, organizar y analizar información desagregada por edad, género, territorio, origen, situación socioeconómica, diversidad funcional y otras variables clave, facilitando una comprensión más precisa y profunda de la realidad social. Esta base de conocimiento contribuirá a identificar desigualdades ocultas, anticipar riesgos, asignar recursos con mayor equidad y ajustar las intervenciones a contextos específicos.</p> <p>El Sistema Vasco de Información debe ser interoperable con otras administraciones y además conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y al Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Recogerá, entre otras informaciones, los datos necesarios para los registros previstos en Ley Orgánica 8/2021 (LOPIV): Índice de Tutelas de Menores, el Registro Unificado de Servicios Sociales sobre Violencia contra la Infancia (RUSSVI) y el Registro Central de información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia (para cumplir lo establecido en el D.A. 14º de la Ley 2/2024, de Infancia y Adolescencia). Además, el sistema de información deberá incluir indicadores para la evaluación de la inversión en infancia en las diferentes administraciones públicas vascas.</p> <p>Por un lado, se deberán establecer estándares comunes y desarrollar sistemas de interconexión de información con, al menos, los sistemas de educación, de salud, de justicia y otros si se considera necesario. Por otro, se deberá garantizar la anonimización efectiva de todos los datos obtenidos garantizando que no sea posible identificar a las personas combinando diferentes variables indirectas. Finalmente, el sistema debe ser capaz de manejar grandes volúmenes de datos y de crecer según aumenten las necesidades, lo que requerirá de una arquitectura técnicas flexible y presupuestos de mantenimiento adecuados.</p> <p>Además, incluirá herramientas de evaluación e indicadores de impacto que permitirán medir la eficacia de los programas implementados, detectar buenas prácticas y fomentar la innovación basada en la evidencia. El sistema estará al servicio del Observatorio Vasco de Familias, Infancia y Adolescencia, que tendrá la función de proponer mejoras en las políticas públicas a partir del análisis de datos.</p>
¿Qué aporta?	

### Diseño y puesta en marcha del Sistema Vasco de Información sobre la Infancia y la Adolescencia.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora el conocimiento de la realidad de la infancia, adolescencia y familias mediante datos fiables, comparables y desagregados.</li> <li>Fortalece la planificación pública desde la evidencia, facilitando decisiones más justas, eficientes y adaptadas al territorio.</li> <li>Contribuye a visibilizar desigualdades y a orientar acciones preventivas en lugar de únicamente reactivas.</li> <li>Impulsa la evaluación sistemática de programas, promoviendo el aprendizaje institucional y la mejora continua.</li> <li>Refuerza la función del Observatorio Vasco como órgano generador de propuestas fundamentadas en datos.</li> <li>Fomenta la colaboración con universidades, centros de investigación y el Tercer Sector en la producción y uso del conocimiento.</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	2025-2030
<b>Departamento y dirección responsable de la medida</b>	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
<b>Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores</b>	Departamento de Educación del Gobierno Vasco. Departamento de Salud del Gobierno Vasco. Departamento de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco. Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco. Diputaciones forales. Ayuntamientos.
<b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha diseñado el Sistema Vasco de Información sobre infancia y adolescencia (sí/no).</li> <li>Se ha puesto en marcha el Sistema Vasco de Información sobre infancia y adolescencia (sí/ no).</li> <li>El Sistema Vasco de Información sobre infancia y adolescencia se mantiene actualizado (sí/no).</li> <li>Nº de indicadores incorporados en el sistema y cobertura territorial y temática de los mismos (disponibilidad de desagregaciones por edad, sexo, territorio, situación socioeconómica, origen, diversidad funcional, etc.).</li> <li>Nº de informes o publicaciones elaboradas anualmente con datos del sistema.</li> <li>Nº de instituciones públicas y entidades colaboradoras que alimentan el sistema (Gobierno Vasco, diputaciones, ayuntamientos, universidades, tercer sector...).</li> <li>Nº de instituciones públicas y entidades que consultan datos del sistema.</li> <li>Grado de accesibilidad pública a los datos del sistema (disponibilidad online, visualización, descarga abierta, etc.).</li> </ul>

### Creación del Observatorio de Infancia y Adolescencia.

<b>Encaje en el Plan</b>	<b>Objetivo 10.</b> Impulsar un enfoque vanguardista en la investigación, la innovación y la evaluación, fomentando prácticas que promuevan el bienestar personal y colectivo, para diseñar políticas de infancia y familia dinámicas, efectivas y adaptadas a las demandas actuales y futuras de la comunidad.	<b>Línea de actuación 10.1</b> Desarrollar un sistema de información actualizado sobre la situación de la infancia y las familias en Euskadi.
<b>Encaje en el Programa de Gobierno</b>	Esta medida se encuentra específicamente mencionada en el documento de <b>Acciones Tractoras</b> dentro del <b>OBJETIVO 10: Promover investigación, innovación y evaluación</b> , donde se establece como <b>medida tractora seleccionada</b> : "Desarrollo del Observatorio de familias - Función específica según artículo 15.f del decreto orgánico." Se enmarca en el <b>Eje I (Las personas en el centro)</b> , Área	

## Creación del Observatorio de Infancia y Adolescencia.

	<p><b>2 (Políticas sociales)</b> del Programa de Gobierno, específicamente en el <b>COMPROMISO 13 (Desarrollar el sistema vasco de servicios sociales atendiendo al enfoque comunitario y los principios de calidad, innovación, nuevo equilibrio en los cuidados y sostenibilidad)</b>, iniciativa <b>6</b>: "Promover una agenda de I+D+I en Servicios Sociales. Impulsar un ecosistema vasco de innovación social en el ámbito de los servicios y políticas sociales para responder a los retos sociales desde la cooperación entre Administraciones, con el Tercer Sector Social, las empresas, las universidades y otros agentes de conocimiento." Esta medida también se conecta con la <b>iniciativa 8</b> del mismo Compromiso: "Fomentar un estilo de gobernanza basado en la evidencia, cultura de la evaluación y evaluación de calidad." Adicionalmente, se vincula con el <b>COMPROMISO 10 (Impulsar una política social transversal e interseccional en el Sistema Vasco de Protección Social)</b>, <b>iniciativa 1</b>: "Fortalecer la coordinación y cooperación entre los subsistemas que conforman el Sistema Vasco de Protección Social para responder a objetivos de país y problemas complejos, vinculados a las tres transiciones (social-demográfica, digital y medioambiental), que requieren de cooperación e innovación en las respuestas."</p>
<b>Encaje en Euskadi Berria</b>	<p>Esta acción tractora "Lidera el <b>conocimiento</b> sobre infancia y familia en Euskadi, construyendo un observatorio innovador que genera evidencia para diseñar políticas públicas más efectivas y preparar un <b>futuro</b> mejor para las próximas generaciones."</p>
<b>Vinculación con iniciativas internacionales inspiradoras</b>	<p><b>Reino Unido</b> desarrolló "Nuffield Family Justice Observatory" como centro de investigación que analiza datos administrativos nacionales para mejorar la toma de decisiones en el sistema de justicia familiar, vinculando información de múltiples fuentes y proporcionando evidencia para profesionales y responsables políticos. <b>Irlanda</b> implementó "UNESCO Child and Family Research Centre" como instituto de investigación aplicada que conecta mundos académicos, políticos y prácticos para generar conocimiento sobre bienestar infantil y familiar, evaluando políticas y servicios a través de metodologías participativas que incluyen la voz de niños y familias. <b>Albania</b> estableció "Observatory for Children's Rights" como red nacional de monitoreo que opera en 12 regiones del país con oficinas descentralizadas que recopilan datos locales, producen informes anuales temáticos sobre derechos infantiles y colaboran con UNICEF para evaluar políticas públicas y proponer mejoras basadas en evidencia.</p>
<b>Descripción de la medida</b>	<p>Creación del Observatorio Vasco de Infancia y Adolescencia, como órgano consultivo y de conocimiento que analizará los datos del Sistema Vasco de Información, promoviendo el estudio, la investigación y la elaboración de propuestas basadas en evidencia sobre la realidad de la infancia, la adolescencia y las familias en Euskadi.</p> <p>El Observatorio elaborará informes periódicos, emitirá recomendaciones y evaluaciones sobre el impacto de las políticas públicas y generará conocimiento útil para orientar el diseño, la implementación y la mejora de las intervenciones.</p> <p>Entre sus funciones también se encuentra el asesoramiento técnico a las administraciones vascas, el fomento de alianzas estables con universidades y centros de investigación, así como la sistematización y difusión de buenas prácticas.</p>
<b>¿Qué aporta?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Genera conocimiento actualizado y riguroso sobre la realidad de la infancia, la adolescencia y las familias en Euskadi, que será la base de la evaluación, el diseño y el despliegue y la mejora continua de las políticas de infancia, adolescencia y familias.</li> <li>• Facilita la toma de decisiones basada en evidencia, mediante informes, evaluaciones y propuestas concretas.</li> <li>• Refuerza el rol de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias como órgano coordinador y de soporte técnico a otras administraciones.</li> <li>• Contribuye a visibilizar las desigualdades y necesidades emergentes, promoviendo una mayor equidad territorial y social.</li> <li>• Potencia la colaboración con el ámbito académico y el Tercer Sector, estableciendo redes de conocimiento compartido que enriquecen las políticas de infancia y familia.</li> </ul>

Creación del Observatorio de Infancia y Adolescencia.	
Plazo de ejecución	2025-2030
Departamento y dirección responsable de la medida	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
Otros departamentos, instituciones o agentes colaboradores	-
Indicadores de seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un plan de trabajo anual público del Observatorio (si/no)</li> <li>• Nº de informes o estudios emitidos anualmente por el Observatorio.</li> <li>• Nº de recomendaciones o propuestas trasladadas a instituciones públicas (Gobierno Vasco, diputaciones, ayuntamientos).</li> <li>• Nº de colaboraciones activas con universidades, centros de investigación u otros observatorios.</li> <li>• Nº de sesiones o encuentros organizados para compartir resultados y generar conocimiento aplicado.</li> <li>• Nº de solicitudes de asesoramiento técnico respondidas por el Observatorio.</li> <li>• Se ha habilitado una plataforma pública para la consulta de buenas prácticas e investigaciones en infancia y familia (si/no).</li> <li>• Nº de buenas prácticas sistematizadas, validadas y difundidas.</li> <li>• Nº de proyectos normativos con informes de impacto sobre infancia, adolescencia y familia.</li> <li>• Nº de programas y servicios públicos dirigidos a infancia y familia evaluados en los</li> </ul>

### 13.5 ¿QUÉ OTRAS ACCIONES SE PONDRÁN EN MARCHA EN RELACIÓN CON ESTE OBJETIVO?

A continuación, se ofrece una relación de otras acciones, más allá de las medidas tractoras, que también podrán contribuir al logro de los objetivos estratégicos del Plan. Son acciones que corresponden tanto a diferentes departamentos del Gobierno Vasco como a otras instituciones vascas, y que podrían ponerse en marcha durante la vigencia del V Plan.

Se incluye una breve descripción de cada acción que se corresponde con una o varias líneas de actuación y se identifica a qué instituciones les corresponde su puesta en marcha.

Línea de actuación	Nombre de la acción y breve descripción	Dpto. y Dirección responsable
10.1, 10.2	<b>Elaboración de investigaciones periódicas sobre la violencia contra la infancia:</b> Desarrollo de estudios periódicos que permitan conocer la magnitud, evolución y características de la violencia ejercida contra niñas, niños y adolescentes en Euskadi, con el fin de orientar las políticas públicas de prevención y atención.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.
10.1, 10.2	<b>Elaboración de informes de impacto en infancia, adolescencia y familia:</b> Elaboración de informes de impacto en estos ámbitos dentro del proceso de evaluación previa de los proyectos normativos, para garantizar que las decisiones legislativas se adopten teniendo en cuenta el interés superior del menor.	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.

Línea de actuación	Nombre de la acción y breve descripción	Dpto. y Dirección responsable
10.1, 10.2	<p><b>Base científica para los programas de parentalidad positiva:</b> Impulso a la sistematización y conocimiento de evidencias y buenas prácticas en el ámbito de la parentalidad positiva, con el fin de reforzar la base científica y técnica que sustenta estos programas en Euskadi.</p>	<p>Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco. Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.</p>
10.1, 10.2	<p><b>Agenda de I+D+I en Servicios Sociales y fomento del ecosistema de innovación social:</b> Impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación en servicios y políticas sociales, mediante la cooperación entre administraciones, el Tercer Sector Social, las universidades, las empresas y otros agentes del conocimiento. Se promoverá también una aceleradora de emprendimiento social desde el Centro de Innovación en Política Social Gizalab Fundazioa, para apoyar proyectos de economía de impacto e innovación social en el ámbito de los cuidados y las políticas sociales y sociosanitarias.</p>	<p>Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.</p>

## 14. Gobernanza, seguimiento y evaluación del Plan

La evaluación del IV Plan Vasco para las Familias pone encima de la mesa el desafío de reforzar la coordinación entre niveles institucionales para asegurar un impulso político suficiente. El V Plan apuesta por un modelo de gobernanza **efectivo, colaborativo y estructurado**, que refuerce el liderazgo institucional, garantice el seguimiento compartido de los compromisos y potencie la evaluación con enfoque de mejora continua.

- La **Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco** será la entidad responsable de liderar y coordinar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan. Esta dirección impulsará los mecanismos necesarios para asegurar una participación activa y coordinada de los diferentes agentes implicados. Así mismo, será la garante de difundir información sobre el Plan manteniendo actualizado el **espacio web específico** habilitado para ello.
- El **Consejo de Familias** y el **Consejo de Infancia y Adolescencia**, en el que están representados los departamentos del Gobierno Vasco implicados en el Plan, así como el resto de las instituciones públicas implicadas y una muestra de entidades sociales, serán espacios clave para compartir y validar los avances del Plan y el cumplimiento de las acciones previstas, mediante la presentación anual de los resultados obtenidos a partir de los indicadores de actividad e impacto definidos. Se buscará que estos espacios aseguren una reflexión colectiva sobre retos comunes que permita hacer efectiva la transversalización de estas políticas.
- Asimismo, los **Observatorios de Familia, Infancia y Adolescencia** tendrán un papel central en el sistema de seguimiento y evaluación en relación con la generación de los datos clave que será necesario analizar para monitorizar la evolución de la situación y el bienestar de NNA y familias.
- Se establecerán mecanismos específicos para garantizar que este sistema de evaluación incorpore **consultas directas a la infancia, la adolescencia y las familias**, con el fin de recoger sus vivencias, valoraciones y propuestas de mejora. Cuando se cree el Foro de la Infancia y la Adolescencia que se prevé en la Ley de infancia y adolescencia de Euskadi podrá valorarse que sirva de herramienta para estas consultas.

La siguiente tabla muestra un esquema del ciclo previsto para el seguimiento y la evaluación del plan, en la que es posible identificar los productos esperados y los procesos de recogida de información que se plantean llevar a cabo:

CICLO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL V PLAN 2025-2029

	2026	2027	2028	2029	2030	2031
¿Qué productos?	Informe seguimiento anual del grado de avance de las medidas tractoras y otras medidas desarrolladas en <b>2025</b> por las instituciones públicas representadas en los Consejos a	Informe seguimiento anual del grado de avance de las medidas tractoras y otras medidas desarrolladas en <b>2026</b> por las instituciones públicas representadas en los Consejos a	Informe seguimiento anual del grado de avance de las medidas tractoras y otras medidas desarrolladas en <b>2027</b> por las instituciones públicas representadas en los Consejos a	Informe seguimiento anual del grado de avance de las medidas tractoras y otras medidas desarrolladas en <b>2028</b> por las instituciones públicas representadas en los Consejos a	Informe seguimiento anual del grado de avance de las medidas tractoras y otras medidas desarrolladas en <b>2029</b> por las instituciones públicas representadas en los Consejos a	Informe seguimiento anual del grado de avance de las medidas tractoras y otras medidas desarrolladas en <b>2030</b> por las instituciones públicas representadas en los Consejos a

	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	instituciones públicas representadas en los Consejos a través de los indicadores de proceso.	través de los indicadores de proceso. <b>Informe evaluación intermedia</b> del Plan (ejercicios 2025 y 2026) que incluye comparativa de datos de seguimiento anual de acciones de la mitad del periodo y evolución de los indicadores de resultados/impacto.	instituciones públicas representadas en los Consejos a través de los indicadores de proceso.	instituciones públicas representadas en los Consejos a través de los indicadores de proceso.	instituciones públicas representadas en los Consejos a través de los indicadores de proceso.	través de los indicadores de proceso. <b>Informe evaluación final</b> del Plan (ejercicios 2025 - 2030) que incluye comparativa de datos de seguimiento anual de acciones del periodo completo y evolución de los indicadores de resultados/impacto.
<b>¿Qué estrategia de recogida de datos?</b>	Consulta individualizada a instituciones a través de cuestionarios ad-hoc.	Consulta individualizada a instituciones a través de cuestionarios ad-hoc.  Consulta de fuentes secundarias.	Consulta individualizada a instituciones a través de cuestionarios ad-hoc.	Consulta individualizada a instituciones a través de cuestionarios ad-hoc.	Consulta individualizada a instituciones a través de cuestionarios ad-hoc.	Consulta individualizada a instituciones a través de cuestionarios ad-hoc.  Consulta de fuentes secundarias.

Para facilitar la labor de seguimiento y evaluación del plan se plantean dos **sistemas de indicadores**:

1. INDICADORES DE PROCESO: permiten **monitorizar el desarrollo o progreso de las diferentes medidas tractoras y otras actuaciones del plan**. Estas acciones representan el compromiso del Gobierno Vasco con la transformación de las políticas de infancia, adolescencia y familias y tienen por finalidad servir de palanca para el impulso de los diferentes cambios que se desea promover. El seguimiento del grado de implementación de estas acciones servirá para la rendición de cuentas y ayudará a conocer las áreas de trabajo en las que la inversión ha sido mayor. El seguimiento de estos indicadores será anual.

En la ficha que describe cada medida tractora asociada a cada objetivo en los apartados anteriores se detallan responsables, plazos e indicadores para realizar este seguimiento (mayoritariamente son indicadores de proceso, aunque también se incluyen algunos indicadores de resultado siempre que estén estrechamente ligados a cada medida en concreto).

En el seguimiento se podrá recoger información de otras acciones que otros departamentos del Gobierno Vasco o instituciones puedan haber puesto en marcha a partir de las orientaciones, aunque no estén recogidas en el Plan.

2. INDICADORES DE RESULTADO Y/O IMPACTO: permiten **medir el avance en relación con los diferentes objetivos** que se persiguen con este plan y conocer los cambios producidos en la situación de las familias y NNA respecto a la situación de partida **en cada uno de los 10 objetivos**

**estratégicos.** El seguimiento de estos indicadores se realizará en los momentos de evaluación intermedia y evaluación final del plan.

En el anexo se presenta una batería orientativa de posibles indicadores que serán tenidos en cuenta para elaborar el sistema de indicadores definitivo. Este sistema se configurará en el momento de realizar la evaluación intermedia y para ello se tendrán en cuenta las fuentes y datos disponibles. Estos indicadores no se asocian específicamente a una u otra medida en concreto, sino que servirán para hacer un seguimiento de cómo evoluciona la situación en torno a los focos de trabajo prioritarios planteados, fruto de la contribución del conjunto de medidas y otras acciones puestas en marcha. Algunos de ellos podrán inspirar el diseño de futuras consultas periódicas a familias y NNA de Euskadi en el marco de los Observatorios correspondientes.

## 15. Anexo:

### 15.1 PROCESO METODOLÓGICO

El punto de partida ha sido un diagnóstico elaborado a partir de la revisión de las principales fuentes secundarias disponibles sobre la realidad de la infancia, adolescencia y familias. Posteriormente, para elaborar el plan se ha puesto en marcha un proceso participativo que ha facilitado una lectura compartida del diagnóstico entre agentes distintos para consensuar los principales retos a los que el plan deberá dar respuesta y acordar las principales actuaciones y pautas a seguir en los próximos años para alcanzarlos.

En el proceso participativo se han involucrado familias, NNA, representantes de diferentes departamentos y áreas de instituciones de los tres niveles administrativos y representantes de entidades del tercer sector social de Euskadi.

Concretamente han participado cerca de 100 personas a través de las siguientes estrategias de recogida de información:

<b>Revisión documental</b> 	<p>Se han consultado estadísticas oficiales, registros administrativos, marco normativo, planes, investigaciones, etc., tanto específicas como generales (educación, salud, vivienda...), incluyendo referencias comparadas.<sup>4</sup></p>
<b>Grupos de discusión con familias</b> 	<p>Se han realizado tres grupos de discusión con 23 personas con hijas e hijos o con intención de tener descendencia en el corto o medio plazo de los tres territorios históricos.</p> <p>Con estos grupos se ha buscado recoger información en torno a las necesidades y percepciones sobre la realidad de la infancia, la adolescencia y las familias con la que enriquecer el diagnóstico del V Plan de Familias.</p> <p>En total, han participado 13 mujeres (57%) y 10 hombres (43%), con una edad comprendida entre los 22 y los 57 años (noviembre – diciembre 2024).</p>
<b>Jornada con Infancia y Adolescencia</b> 	<p>Se ha realizado un taller online con NNA de entre 8 y 14 años de los tres territorios históricos.</p> <p>Con este taller se ha buscado dar voz a aquellas personas a las que se dirige el plan para recoger sus ideas y percepciones de cara a completar el diagnóstico y orientar las acciones que puedan mejorar su bienestar.</p> <p>En total, han participado 30 personas menores de edad de 12 centros educativos distintos. Una actividad que se ha llevado a cabo con la colaboración de la Red HaurEkin (09 de diciembre 2024).</p>

<sup>4</sup> La relación exacta de estadísticas e informes utilizados para la elaboración del diagnóstico y de otras referencias de interés para la elaboración del Plan puede consultarse en el anexo.

<b>Talleres con administración pública y agentes sociales</b> 	<p>Se han realizado dos talleres presenciales con representantes de la administración pública y de entidades sociales, con el objetivo de recoger aportaciones para completar el diagnóstico y trabajar de forma colaborativa en el diseño preliminar de los objetivos y la propuesta de acciones del V Plan.</p> <p>En la primera sesión han participado 21 representantes de nivel técnico de diferentes departamentos del Gobierno Vasco, diputaciones forales y ayuntamientos cuyas competencias pueden tener un impacto significativo en las políticas de infancia, adolescencia y familias (20 febrero 2025).</p> <p>En la segunda sesión, han participado 23 representantes de entidades sociales de diversa naturaleza (21 febrero 2025).</p>
<b>Cuaderno de trabajo</b> 	<p>Se ha enviado un cuaderno de trabajo al conjunto de instituciones y entidades invitadas a participar en los talleres, con el objetivo de facilitar la recogida de aportaciones adicionales de quienes han participado presencialmente (con mayor nivel de detalle...) y también de otras personas que no han podido acercarse (facilitando así la participación de un mayor número de personas).</p> <p>A través de este ejercicio se han recabado valoraciones sobre el diagnóstico de la situación de la infancia, adolescencia y familias en Euskadi, los aprendizajes derivados de la evaluación del IV Plan, las prioridades estratégicas del nuevo Plan y la identificación de buenas prácticas o iniciativas inspiradoras.</p> <p>En total, se han recibido 20 ejercicios cumplimentados: 8 de representantes de la administración pública y 12 de entidades sociales (febrero – marzo 2025).</p>
<b>Trabajo de gabinete con la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias del Gobierno Vasco</b> 	<p>Se han organizado diversas sesiones de trabajo internas con la dirección responsable del Plan a lo largo de todo el proceso de elaboración del plan a fin de definir el marco, la estructura, analizar la información recogida a lo largo del proceso participativo en torno a los retos del diagnóstico y objetivos estratégicos, identificar las medidas tractoras y otras acciones del plan, así como para definir el modelo de gobernanza para el seguimiento y evaluación de este.</p> <p>Las medidas tractoras o políticas palanca se definen porque cumplen al menos con varios de los siguientes criterios: se confía que supongan un cambio a nivel estructural; y/o suponen un cambio en el abordaje de las prioridades; y/o suponen una innovación (aportan un enfoque singular, una metodología novedosa...) con respecto a lo que se viene haciendo y resultan escalables o trasferibles; y/o se espera que puedan actuar de palanca y que generen un impacto significativo con respecto al alcance de los objetivos.</p>
<b>Sesión con el Consejo de Familias y Consejo de Infancia de la Euskadi</b>	<p>Se ha realizado un contraste del borrador del V Plan con representantes del Consejo Vasco de Familias y del Consejo Vasco de Infancia y Adolescencia con el objetivo de recoger aportaciones cualitativas y validar</p>



las acciones propuestas. Este contraste se ha realizado en primer lugar por escrito y en segundo lugar en una sesión presencial.

## 15.2 MARCO NORMATIVO Y OTRAS REFERENCIAS ESTRATÉGICAS

El V Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias y a la Infancia y Adolescencia de Euskadi es coherente con un amplio y sólido marco normativo y estratégico, tanto internacional como estatal y autonómico, que reconoce el papel fundamental de las familias y de la infancia y adolescencia como sujetos de derechos y como núcleo prioritario de las políticas públicas.

A nivel internacional, destaca en primer lugar la **Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989)**, que reconoce a todas las NNA como sujetos de derechos y obliga a los estados a garantizar su protección, participación y desarrollo. El V Plan recoge también los compromisos derivados de la **Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS), especialmente el ODS 1 (fin de la pobreza), ODS 3 (salud y bienestar), ODS 4 (educación de calidad), ODS 5 (igualdad de género), ODS 10 (reducción de desigualdades), ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas).

En relación con la Unión Europea, cobra especial importancia la **Recomendación del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad (2006)**, que insta a los Estados Miembros a organizar sus políticas de apoyo a la parentalidad positiva en torno a tres objetivos principales: crear condiciones adecuadas para el ejercicio de la parentalidad (asegurando el acceso a recursos y adaptando las actitudes sociales), eliminar barreras que dificulten la conciliación familiar y laboral, y promover la concienciación social sobre la importancia de la parentalidad positiva, evitando la estigmatización de los diferentes modelos familiares.

Así mismo, la **Recomendación de la Comisión, de 20 de febrero de 2013, Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas**, refuerza este enfoque al promover un marco integral que combine apoyo a los ingresos, servicios de calidad y participación infantil, destacando la inversión en la infancia como una prioridad estratégica para garantizar la igualdad de oportunidades, la cohesión social y el desarrollo sostenible en Europa.

Igualmente, se alinea con los dos instrumentos estratégicos clave: la **Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño y la Garantía Infantil Europea (2021)**. La primera proporciona un marco integral para proteger, promover y empoderar a todas las NNA en Europa, con especial énfasis en la participación infantil, la igualdad de oportunidades y la protección frente a cualquier forma de violencia. La segunda establece medidas concretas para garantizar que todos los niños y niñas, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, tengan acceso efectivo a servicios esenciales como la educación, la salud, la nutrición, la vivienda y el cuidado.

Otras referencias relevantes en este nivel son la **Carta Social Europea (revisada)** y la **Recomendación General nº 5 del Comité de los Derechos del Niño (2003)** sobre inversión en infancia, que promueve la asignación prioritaria de recursos a políticas que garanticen la igualdad de oportunidades desde la infancia. Además, el **Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales** refuerza el compromiso europeo con la lucha contra la pobreza infantil, la inclusión social y la garantía de acceso equitativo a servicios esenciales para todas las NNA.

Este Plan también se alinea con la **Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores**, también señala la necesidad de garantizar permisos parentales adecuados, remunerados y no transferibles, derechos de ausencia para cuidados familiares urgentes y el acceso a modalidades de trabajo flexible, con el objetivo de fomentar una distribución más equitativa de las responsabilidades de cuidado entre mujeres y hombres, promover la igualdad de género en el mercado laboral y facilitar la participación de los cuidadores en la vida profesional sin renunciar a su papel en la atención familiar. Este instrumento europeo refuerza el principio de corresponsabilidad y

sitúa el cuidado como un derecho social esencial, articulando obligaciones mínimas para los Estados miembros en la protección de los derechos de conciliación y corresponsabilidad.

En el ámbito estatal, el Plan se fundamenta en la **Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)**, que refuerza la prevención y la intervención frente a todas las formas de violencia que afectan a las personas menores de edad. Como desarrollo de esta ley, se ha elaborado la **Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la Infancia y la Adolescencia**, que establece un marco común de actuación para todas las administraciones públicas, orientado a garantizar entornos seguros y protectores, mejorar la coordinación institucional, y fortalecer los sistemas de detección, atención y reparación.

Así mismo, el Plan incorpora los principios de la **Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la futura Ley de Familias del Estado**, especialmente en lo relativo al reconocimiento de la diversidad familiar, la corresponsabilidad de hombres y mujeres y el derecho a la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.

En relación con las políticas sociales, se tienen en cuenta medidas clave como la **Ley 19/2021 por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital**, que introduce un complemento específico de ayuda a la infancia; y los **Reales Decretos Ley 5/2023, de 28 de junio y Ley 7/2023, de 19 de diciembre**, que amplían los permisos parentales y refuerzan las medidas para facilitar la conciliación. Por su parte, el **Decreto 27/2023, de 21 de febrero, de ayudas a las familias con hijas o hijos** establece una ayuda de 200 euros/mes hasta que la niña o niño cumpla tres años y en el caso de terceras o sucesivas hijas o hijos, una cuantía adicional de 100 euros/mes desde los tres años hasta que cumpla siete. Las cuantías se duplican para las hijas o hijos con discapacidad.

La **Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023-2030)** establece un marco integral para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de NNA, impulsando su bienestar, protección y participación en coherencia con la Convención de los Derechos del Niño. Así mismo, la **Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023** ha sido el marco estatal de referencia para el abordaje de la pobreza infantil y juvenil, y la **Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza 2024-2030** refuerza este compromiso apostando por una política coordinada, integral y sostenible, que combina la garantía de ingresos, el acceso equitativo a servicios esenciales y el acompañamiento social para romper la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Por otra parte, la **Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022-2026** establece un marco de actuación para mejorar la prevención, detección precoz, atención integral y continuidad de cuidados en salud mental, incluyendo una atención específica a la infancia y la adolescencia, con el objetivo de garantizar el acceso equitativo a recursos de salud mental, reducir las desigualdades y promover el bienestar emocional desde las primeras etapas de la vida.

A nivel autonómico, el marco principal lo constituye la **Ley 13/2008, de Apoyo a las Familias del País Vasco**, que establece los objetivos estratégicos de la política familiar en Euskadi. Esta normativa persigue promover y proteger los derechos de todos los tipos de familia, mejorar su nivel de bienestar y garantizar la protección de la infancia y la adolescencia en el seno familiar. Así mismo, busca eliminar los obstáculos que dificultan la formación de proyectos familiares y el acceso a la maternidad y paternidad deseada, facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, e impulsar la incorporación y el desarrollo profesional de las mujeres. La ley refuerza la corresponsabilidad de hombres y mujeres en los cuidados, fomenta la solidaridad intergeneracional e intrageneracional, garantiza la protección económica de las familias y previene situaciones de exclusión social, especialmente en contextos de vulnerabilidad. Igualmente, promueve la sensibilización social sobre el papel de la familia y la necesidad de su apoyo, así como la prevención y reducción de conflictos y violencias en el ámbito familiar.

A esta normativa se suma la reciente **Ley 2/2024, de Infancia y Adolescencia de Euskadi**, que refuerza el compromiso institucional con el apoyo a las familias a través de la promoción activa del ejercicio positivo de la parentalidad. Esta ley establece medidas específicas para divulgar y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la parentalidad positiva, fomentar programas de formación en habilidades parentales basadas en el buen trato y el apego seguro, e impulsar la resolución pacífica de conflictos intrafamiliares. Igualmente, en el marco de esta normativa se promueve la colaboración con las asociaciones de madres y padres y con entidades del Tercer Sector Social para extender la cultura de la parentalidad positiva. Así mismo, se prevé la incorporación de estos contenidos en la formación del personal profesional que trabaja en contacto habitual con familias, y contempla la atención específica al buen trato prenatal desde los servicios de salud de Osakidetza. Con todo, se consolida un enfoque preventivo y de apoyo integral que sitúa a las familias como agentes clave en el bienestar y desarrollo de NNA.

En el ámbito educativo, la **Ley 17/2023 de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco** refuerza los principios de inclusión, equidad, cohesión social y corresponsabilidad entre agentes educativos y familias. Además, esta ley introduce el Índice de Complejidad Educativa (ICE) como instrumento para combatir la desigualdad en el ámbito educativo.

Este Plan también es coherente con la **Ley 14/2022 del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión**, que incorpora un enfoque familiar e infantil en el diseño de la protección social, con el objetivo de prevenir la pobreza infantil y la exclusión intergeneracional.

El **Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres**, junto con la **Ley 4/2024, de 15 de febrero, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas trans**, refuerzan el compromiso de las instituciones vascas con la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el reconocimiento y promoción de la diversidad sexual y de género, así como la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia.

La **Ley 13/2023, de Salud Pública de Euskadi**, incorpora una visión integral de la salud que incluye medidas preventivas específicas en salud física y mental infantil, con especial atención a los contextos de vulnerabilidad y violencia.

La **Ley 6/2022, de procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general**, establece la obligación de realizar una evaluación del impacto sobre la infancia y la adolescencia en todos los proyectos normativos, incorporando una justificación explícita sobre su impacto previsto y asegurando el cumplimiento del principio del interés superior de las personas menores de edad.

El V Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias, la Infancia y la Adolescencia de la Euskadi se sustenta también sobre una serie de estrategias clave que refuerzan su enfoque integral, preventivo y transformador. Entre ellas, destaca la **Estrategia Vasca contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia (2022–2025)**, que establece un marco de actuación común para las instituciones vascas con el objetivo de prevenir todas las formas de violencia, detectar precozmente las situaciones de riesgo o desprotección, intervenir de manera especializada y coordinada, y garantizar la reparación de los daños sufridos por las víctimas. Esta estrategia plantea como prioridades la mejora continua de los sistemas de protección, la sensibilización social, la formación profesional y la generación de conocimiento en torno a la violencia infantil.

Así mismo, el Plan se alinea con la **Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi 2030**, que promueve un nuevo paradigma basado en la inversión social, la equidad, la universalidad progresiva y la participación infantil. Esta estrategia articula sus actuaciones en torno a cuatro ejes fundamentales: la reducción de la pobreza infantil mediante el refuerzo de las prestaciones sociales; el desarrollo de ecosistemas

comunitarios de atención, cuidado e inclusión; la garantía del acceso equitativo a los derechos sociales; y el impulso de la investigación, evaluación y gobernanza participativa.

Por otra parte, el V Plan es coherente con la **Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico**, que sitúa el bienestar de la infancia, la juventud y las familias en el centro de la respuesta institucional a los desafíos demográficos. Esta estrategia propone medidas estructurales en ámbitos como la vivienda, el empleo, los cuidados, la movilidad o la educación, prestando especial atención a la cohesión entre zonas urbanas y rurales y al diseño de políticas que favorezcan la emancipación, la conciliación y la sostenibilidad del sistema de bienestar a largo plazo. En este sentido, refuerza la necesidad de integrar el enfoque intergeneracional en la planificación pública, clave también para el presente V Plan.

El V Plan recoge también las orientaciones de la **Estrategia Vasca 2030 para el Impulso de la Educación en el Tiempo Libre**, que valora este ámbito como un espacio educativo fundamental para el desarrollo integral de NNA. Esta estrategia reconoce el aprendizaje no formal y comunitario como un pilar complementario del sistema educativo, clave para fomentar la participación, la autonomía, la inclusión y la construcción de vínculos en el entorno social cercano.

Así mismo, el Plan integra los principios de la **Estrategia Vasca de Prevención del Suicidio de Euskadi**, que subraya la importancia de actuar de forma temprana y coordinada en la promoción de la salud mental y la prevención de conductas autolesivas en todas las etapas de la vida, prestando especial atención a la infancia y la adolescencia. Esta estrategia destaca la necesidad de un abordaje integral, comunitario e intersectorial que fortalezca los factores de protección, reduzca los factores de riesgo y garantice el acceso a servicios de apoyo emocional y atención especializada.

La **Estrategia Vasca con las Personas Mayores 2021–2024** también constituye una referencia clave para el V Plan Interinstitucional, al aportar un enfoque integral del envejecimiento basado en la autonomía, la participación activa, la solidaridad intergeneracional y el derecho a una vida plena. Esta estrategia plantea una transformación profunda del modelo de cuidados y del papel social de las personas mayores, anticipando los retos del sobrevejecimiento y proponiendo respuestas que abarcan desde el impulso de comunidades amigables y el envejecimiento saludable, hasta el refuerzo de los cuidados de larga duración, la prevención de la soledad no deseada o la promoción de nuevos modelos de vida en esta etapa.

En relación con este último aspecto, la orientación de este Plan se alinea con la futura **Estrategia Vasca de Soledad No Deseada**, que propone cinco líneas de acción basadas en experiencias internacionales: mejorar el conocimiento sobre el fenómeno, sensibilizar y concienciar a la sociedad, identificar y acompañar a las personas en situación de soledad, fortalecer las redes comunitarias, y coordinar las políticas y recursos existentes desde una perspectiva intersectorial.

El V Plan también se articula sobre diversos planes sectoriales y de legislatura que refuerzan su orientación integral, preventiva e interinstitucional. Al respecto, el **Plan de Salud Euskadi 2030** establece objetivos específicos dirigidos a garantizar que niñas y niños se desarrollen en condiciones que favorezcan una buena crianza, promoviendo hábitos saludables y entornos familiares protectores. Este plan incorpora la parentalidad positiva como estrategia preventiva y subraya la necesidad de reducir las desigualdades sociales en salud, incidiendo especialmente en los primeros años de vida y en los contextos más vulnerables.

En la misma línea, el **V Plan Vasco de Inclusión (2022-2026)** refuerza el compromiso institucional con la lucha contra la pobreza infantil, proponiendo medidas orientadas a garantizar una protección económica suficiente para las familias con descendencia, así como a romper los ciclos de exclusión social intergeneracional mediante el refuerzo de las prestaciones familiares y una mayor coordinación de los sistemas de inclusión.

Por su parte, el **II Plan Estratégico de Servicios Sociales** incorpora actuaciones que refuerzan la protección y el acompañamiento de la infancia y adolescencia más vulnerable, a través de programas como Aukerak Suspertzen, de refuerzo educativo extraescolar para NNA en situación de desventaja social, y Trapezistak, dirigido a apoyar el tránsito a la vida adulta de personas jóvenes sin red de apoyo familiar.

Junto con las estrategias y planes sectoriales, el V Plan se sustenta también sobre pactos interinstitucionales y sociales que reflejan consensos amplios en torno a los valores y prioridades que deben guiar las políticas públicas dirigidas a la infancia, la adolescencia y las familias. En este sentido, el **Pacto Vasco por las Familias y la Infancia** aporta un marco ético y político compartido entre instituciones y agentes sociales, asentado en la diversidad familiar, la corresponsabilidad, la parentalidad positiva, la igualdad de género y la necesidad de combinar servicios con prestaciones económicas para avanzar hacia un modelo de bienestar inclusivo y sostenible.

Así mismo, el V Plan se alinea con el **futuro Pacto de País por los Cuidados**, impulsado por el Gobierno Vasco junto a las tres Diputaciones Forales y los Ayuntamientos de las capitales vascas. Este acuerdo institucional, que recoge 14 compromisos estratégicos, representa un paso decisivo hacia la consolidación de un modelo de cuidados más inclusivo, equitativo y sostenible. Reconoce los cuidados como un derecho fundamental y una responsabilidad colectiva, y apuesta por el liderazgo público, la participación corresponsable de hombres y mujeres, y la mejora de la calidad del empleo en el sector. El Pacto, que se fundamenta en los consensos alcanzados en la Mesa de Diálogo Social y la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi, establece una hoja de ruta para reforzar los cuidados como pilar esencial de la cohesión social, adaptándose a los retos de transformación social y demográfica previstos para las próximas décadas.

El Plan también se inspira en el **Pacto Social Vasco para la Migración**, que refuerza la equidad en el acceso a derechos de todas las personas, independientemente de su origen.

Finalmente, el **Programa de Gobierno de la XII Legislatura** y la creación del **Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico** refuerzan el compromiso público de priorizar las políticas de infancia, adolescencia y familia como eje vertebrador del bienestar presente y de las generaciones futuras. consolidan el compromiso político e institucional por situar las políticas de infancia, adolescencia y familias como **prioridad de país y garantía para las generaciones futuras**.

## 15.3 FUENTES CONSULTADAS PARA EL DIAGNÓSTICO Y OTRAS REFERENCIAS DE INTERÉS

El diagnóstico ha sido elaborado a partir de la revisión de las principales fuentes secundarias disponibles sobre la realidad de la infancia, adolescencia y familias. Entre ellas cabe citar:

- Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico (2023). Encuesta de Familias y Hogares Vascos.
- Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico (2023). Estadística de Ayudas de Emergencia Social.
- Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (2021). Estadística de Servicios Sociales y Acción Social (ESSEC).
- Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (2022). Encuesta de Necesidades Sociales.
- Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (2022). Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales (EPDS).
- Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (2023). II Plan Estratégico de Servicios Sociales.
- Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (2022). Estrategia Vasca contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia (2022–2025).
- Departamento de Salud (2023). Encuesta de Salud del País Vasco.
- Departamento de Vivienda y Agenda Urbana (2022). Encuesta sobre Necesidades y Demanda de Vivienda.
- Diputaciones Forales (2023). Datos sobre número de personas menores de edad con reconocimiento de discapacidad.
- Emakunde (2023). Datos sobre la incidencia de la violencia machista contra las mujeres en la EUSKADI.
- Eurostat. EU Statistics on Income and Living Conditions (EU-SILC).
- Eustat (2022). Estadística Municipal de Habitantes.
- Eustat (2022). Cuenta de la Protección Social.
- Eustat (2023). Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Eustat (2023). Cuentas de la Educación.
- Eustat (2023). Estadística de la Actividad Escolar.
- Eustat (2023). Estadística de Nacimientos.
- Eustat (2023). Indicadores demográficos.
- Eustat (2023). Proyecciones de Población.
- Eustat. Estadística de la enseñanza: actividad educativa.
- Gabinete de Prospección Sociológica (2020). Informe Familia.
- Ikuspegi (2022). Observatorio Vasco de Inmigración.
- INE (2024). Censo anual de población.
- INE (2023). Cifras de Población y Censos Demográficos.
- INE (2023). Estadística de Nacimientos.
- ISEI-IVEI (2020). Maltrato entre iguales. Bullying.
- ISEI-IVEI (2023). Diagnóstico del sistema educativo vasco.
- Lanbide (2023). Datos sobre perceptores de la Renta de Garantía de Ingresos.
- Ministerio de Educación (2024). Estadística sobre enseñanzas no universitarias.
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2024). Personas perceptoras del Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI).
- Ministerio de Sanidad (2023). Informe sobre Interrupciones Voluntarias del Embarazo.
- Observatorio Vasco de la Juventud (2023). Retratos de Juventud.
- Observatorio Vasco de la Juventud (2023). Serie Juventud Vasca.

Además, para la elaboración del Plan se han consultado también otras referencias de interés. Entre ellas cabe citar:

- Alto Comisionado contra la Pobreza (2020). *Documento sobre transmisión intergeneracional de la pobreza*.
- Costas et al. (2024). *El coste de la crianza en 2024 en Euskadi. El impacto de la inflación acumulada en las familias con niñas, niños y adolescentes*. Save The Children Euskadi.
- De Quinto, A.; Hospido, L. & Sanz, C. (2021). *The child penalty: evidence from Spain*. SERIEs, 12, 585–606.
- Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico (2024). *Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi 2030*.
- Elizalde, B.M.; Díaz, V.; y Sanz, M.T. (2024). *¿Qué relación existe entre las políticas familiares y la fecundidad en España?* Colección de Estudios nº53. Fundación FOESSA.
- Gobierno Vasco (2018). *IV Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias 2018-2022*.
- Gobierno Vasco (2018). *Pacto Vasco por las Familias y por la Infancia*.
- Gobierno Vasco (2019). *Pacto Social Vasco para la Migración*.
- Gobierno Vasco (2020). *Programa de Gobierno para la XII legislatura*.
- Gobierno Vasco (2021). *Plan de Salud Euskadi 2030*.
- Gobierno Vasco (2022). *Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico*.
- Gobierno Vasco (2023). *V Plan Vasco de Inclusión (2022–2026)*.
- Gobierno Vasco (2024). *Ongizatean hazi. XIII Legislatura. Programa de Gobierno 2024–2028*.
- Sanzo, L. (2023). *Ánalisis de los factores explicativos de la caída de la fecundidad en España en el periodo 2016–2021*.
- Unicef (2021). *Bases para el Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea en España*.
- Yanguas, J. y Zalakain, J. (2023). *A la búsqueda de una conversación y un debate público sobre el futuro de las relaciones intergeneracionales en Euskadi*. Colección Erronak nº2. Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030. Gobierno Vasco.
- Zalakain, J. (2023). *Riesgo de pobreza asociado a la edad desde una perspectiva de ciclo vital en Euskadi*. Zerbitzuan nº81.

## 15.4 RELACIÓN DE MEDIDAS TRACTORAS SEGÚN EJE Y OBJETIVO ESTRATÉGICO

Eje	Objetivo	Medida tractora
1: PROYECTOS FAMILIARES DIVERSOS Y RESILIENTES	<p>1. Promover condiciones favorables para el desarrollo de proyectos familiares.  <i>Fomentar un entorno que impulse proyectos familiares de manera sostenible, con condiciones de apoyo adaptadas a las necesidades de todas las familias, promoviendo una comunidad equitativa, inclusiva, resiliente y cohesionada.</i></p> <p>2. Prevenir la transmisión intergeneracional de la pobreza.  <i>Impulsar un cambio transformador que rompa el ciclo intergeneracional de la pobreza, fortaleciendo la protección y el bienestar de la infancia a través de la Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi, fomentando oportunidades equitativas y construyendo un futuro más justo, inclusivo y prometedor para todas las familias.</i></p> <p>3. Apoyar a las familias en la crianza responsable.  <i>Fortalecer y promover un espacio de acompañamiento y recursos que empodere a las familias en su labor de crianza responsable, favoreciendo entornos seguros, afectivos y estimulantes que contribuyan al desarrollo integral de los niñas y niños, en un marco de colaboración, respeto y confianza mutua.</i></p> <p>4. Promover la corresponsabilidad en los cuidados.  <i>Fomentar una cultura de corresponsabilidad en los apoyos familiares, promoviendo la distribución equitativa de responsabilidades y recursos, para fortalecer vínculos sólidos y promover el bienestar colectivo en todos los ámbitos de la vida familiar.</i></p>	<p>1. Ampliación del horizonte temporal de la ayuda directa de 200 euros al mes por hijo o hija a cargo.</p> <p>2. Desarrollo de un decreto para regular el régimen específico de las familias monoparentales.</p> <p>3. Despliegue de la Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi 2030.</p> <p>4. Puesta en marcha y desarrollo de la iniciativa Euskadi Family.</p> <p>5. Refuerzo de la comunidad Kontzilia.</p> <p>6. Extensión de los permisos de paternidad y maternidad con permisos iguales e intransferibles.</p>
EJE 2: BIENESTAR INTEGRAL DE NNA	<p>5. Promover la igualdad de oportunidades educativas.  <i>Impulsar una educación inclusiva y equitativa que brinde a todas las familias y niñas y niños la oportunidad de desarrollar su máximo potencial, eliminando barreras y promoviendo un aprendizaje que celebre la diversidad y fomente la igualdad de oportunidades en toda la comunidad.</i></p> <p>6. Promover el bienestar físico y emocional de NNA.  <i>Construir un entorno que potencie el bienestar físico y emocional de niñas y niños, fomentando hábitos saludables, resiliencia y un desarrollo integral que forme generaciones fuertes, felices y seguras, en un contexto de apoyo compartido.</i></p> <p>7. Garantizar el desarrollo de ciudadanía activa de NNA.</p>	<p>7. Refuerzo del programa Aukerak Suspertzen.</p> <p>8. Extensión de la oferta de Haurreskolak.</p> <p>9. Refuerzo de los programas de atención temprana optimizando los procesos existentes y su gestión.</p> <p>10. Promoción de hábitos saludables y del bienestar digital en la infancia y adolescencia.</p> <p>11. Fortalecimiento de los recursos disponibles para la atención a la salud mental infanto-juvenil.</p> <p>12. Impulso de la participación infantil y de las redes existentes.</p>

	<p><i>Impulsar la participación y el sentido de pertenencia de niñas y niños, promoviendo su ciudadanía activa y responsable desde la infancia, para construir una comunidad vibrante, inclusiva y comprometida con la igualdad y el diálogo democrático.</i></p> <p><b>8. Prevenir la violencia contra NNA.</b> <i>Crear entornos seguros y protectores que prevengan cualquier forma de violencia, promoviendo la sensibilización, el respeto y la convivencia positiva, para que todas las niñas y niños puedan crecer libres, dignos y en armonía.</i></p>	<p><b>13. Creación del Foro de la Infancia y la Adolescencia.</b></p> <p><b>14. Puesta en marcha del servicio de atención integral y especializada a personas menores víctimas de violencia sexual.</b></p>
<b>EJE 3: CO- GOBERNANZA E INNOVACIÓN</b>	<p><b>9. Impulsar la co-gobernanza entre todos los agentes y sistemas en el desarrollo de las políticas de infancia y familia.</b> <i>Fortalecer la colaboración activa y participativa entre todos los agentes y sistemas implicados, promoviendo una co-gobernanza que facilite el diseño y la implementación de políticas de infancia y familia inclusivas, abiertas y enriquecedoras, en beneficio de toda la comunidad.</i></p> <p><b>10. Promover la investigación, innovación, evaluación y bienestar personal en el desarrollo de las políticas de infancia y familia.</b> <i>Impulsar un enfoque vanguardista en la investigación, la innovación y la evaluación, fomentando prácticas que promuevan el bienestar personal y colectivo, para diseñar políticas de infancia y familia dinámicas, efectivas y adaptadas a las demandas actuales y futuras de la comunidad.</i></p>	<p><b>15. Impulso de la coordinación interinstitucional y del diálogo civil en la intervención social.</b></p> <p><b>16. Diseño y puesta en marcha del Sistema Vasco de Información sobre la Infancia y la Adolescencia.</b></p> <p><b>17. Creación del Observatorio de Infancia y Adolescencia.</b></p>

## 15.5 INDICADORES DE RESULTADO Y/O IMPACTO PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Con el fin de evaluar de forma rigurosa el grado de avance en torno a los objetivos planteados, se han definido una serie de indicadores de resultado y/o impacto específico para cada uno de los 10 objetivos planteados en el V Plan. Estos indicadores permiten medir tanto los cambios cuantitativos como cualitativos generados por las políticas y acciones implementadas.

Objetivo	¿Cómo podemos medir los avances con respecto a este objetivo? Indicadores de resultado y/o impacto
<p><b>1. Promover condiciones favorables para el desarrollo de proyectos familiares.</b>  <i>Fomentar un entorno que impulse proyectos familiares de manera sostenible, con condiciones de apoyo adaptadas a las necesidades de todas las familias, promoviendo una comunidad equitativa, inclusiva, resiliente y cohesionada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de fecundidad por grupo de edad</li> <li>• Proporción de hogares o familias en los que hay alguna persona menor de edad</li> <li>• % de jóvenes que desean tener hijas e hijos, pero creen que no podrán hacerlo a la edad deseada</li> <li>• % de personas que desea independizarse y no puede por motivos económicos</li> <li>• % de familias con hijas e hijos que reciben ayudas económicas por hija e hijo a cargo (por tramo de renta y por tipo de familia).</li> <li>• Evolución anual del presupuesto destinado a ayudas universales por hijo/a</li> <li>• % de ayudas concedidas sin criterios de renta respecto al total de familias con hijas/os (grado de universalización).</li> <li>• Nivel de satisfacción de las familias con el sistema de ayudas.</li> <li>• % de familias con hijas e hijos que acceden a vivienda protegida o ayudas al alquiler.</li> <li>• Tiempo medio de espera para acceder a una vivienda pública o de alquiler social.</li> <li>• % de personas jóvenes emancipadas (20-34 años).</li> <li>• Edad media de emancipación.</li> <li>• % de hogares con menores que destinan más del 30% de sus ingresos a la vivienda (indicador de sobrecarga).</li> <li>• % de hogares con problemas graves de vivienda, entre personas jóvenes y por tipo de familia</li> <li>• Nº de viviendas sociales habilitadas para familias con hijas e hijos.</li> <li>• Percepción sobre las dificultades de acceso a la vivienda de personas jóvenes y familias con hijas e hijos.</li> <li>• Tasa de empleo/paro de personas con hijas e hijos a cargo, desglosado por género, origen y nivel educativo.</li> <li>• Tasa de empleo/paro de personas jóvenes, desglosado por género, origen y nivel educativo Tasa de temporalidad y parcialidad involuntaria entre personas con responsabilidades familiares.</li> <li>• % de personas con hijas e hijos menores de edad en trabajos de jornada completa vs. parcial desagregado por sexo.</li> <li>• % de jóvenes con hijas e hijos en programas de inserción laboral específicos.</li> <li>• Nº de personas migradas con hijas e hijos atendidas por servicios de acogida e integración.</li> <li>• % de acceso de familias migradas a ayudas económicas, vivienda y empleo, respecto al total.</li> <li>• Nivel de satisfacción de personas migradas con los servicios de acogida.</li> <li>• Nº de acciones formativas y de sensibilización dirigidas a personal de servicios públicos en enfoque intercultural.</li> </ul>
<p><b>2. Prevenir la transmisión intergeneracional de la pobreza.</b>  <i>Impulsar un cambio transformador que rompa el ciclo intergeneracional de la pobreza, fortaleciendo la protección y el</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución del gasto público destinado a la prevención de la pobreza infantil (% del PIB o por habitante menor de edad).</li> <li>• % de familias con hijas e hijos en situación de vulnerabilidad que perciben el Ingreso Mínimo Vital (IMV) o la Renta de Garantía de Ingresos (RGI).</li> <li>• Cuantía media mensual de las ayudas económicas recibidas por familia con hijas e hijos a cargo.</li> <li>• Evolución de la tasa de pobreza o exclusión social infantil (índice AROPE)</li> <li>• Tasa de pobreza en hogares con menores de edad.</li> </ul>

Objetivo	¿Cómo podemos medir los avances con respecto a este objetivo? Indicadores de resultado y/o impacto
<p><i>bienestar de la infancia a través de la Estrategia de Garantía Infantil de Euskadi, fomentando oportunidades equitativas y construyendo un futuro más justo, inclusivo y prometedor para todas las familias.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brecha de pobreza entre hogares con y sin hijas e hijos.</li> <li>• Tasa de pobreza infantil antes y después de transferencias sociales.</li> <li>• Nº de nuevas familias con menores incorporadas al sistema de garantía de ingresos cada año.</li> <li>• Nº de familias con menores de edad atendidas por programas de acompañamiento social.</li> <li>• Nº de personas jóvenes migradas o egresadas del sistema de protección atendidas por servicios de apoyo familiar o inserción.</li> <li>• % de personas jóvenes egresadas que acceden a empleo, formación o vivienda tras el acompañamiento.</li> <li>• Nivel de satisfacción de las personas atendidas con los servicios de acompañamiento.</li> <li>• Nº de profesionales especializadas y especializados en atención a infancia y juventud sin red de apoyo formados o contratados anualmente.</li> <li>• % de familias con hijas e hijos en situación de vulnerabilidad que acceden a tarifas sociales de transporte.</li> <li>• Nº de títulos de transporte subvencionado concedidos a familias con menores de edad.</li> <li>• % de personas jóvenes y menores de edad en situación de pobreza que utilizan transporte público de forma regular para acceder a educación, servicios sociales, salud o actividades culturales.</li> <li>• Nº de municipios que implementan medidas específicas de apoyo a la movilidad familiar.</li> <li>• Satisfacción sobre accesibilidad y asequibilidad del transporte público entre familias vulnerables.</li> <li>• Inversión en ayudas al transporte dirigidas a familias con hijas e hijos.</li> </ul>
<p><i>3. Apoyar a las familias en la crianza responsable. Fortalecer y promover un espacio de acompañamiento y recursos que empodere a las familias en su labor de crianza responsable, favoreciendo entornos seguros, afectivos y estimulantes que contribuyan al desarrollo integral de las niñas y niños, en un marco de colaboración, respeto y confianza mutua.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de familias que señalan tener problemas con sus hijos e hijas, por tipo de familia.</li> <li>• Grado de gravedad de los problemas que las familias señalan tener con sus hijos e hijas.</li> <li>• Nº de programas de parentalidad positiva activos en Euskadi.</li> <li>• Nº de familias participantes anualmente en programas de crianza responsable, desagregado por tipo de familia.</li> <li>• % de participantes que muestran mejoras en las competencias parentales (autoevaluación o evaluación profesional).</li> <li>• Nivel de satisfacción de las familias con los programas de acompañamiento en crianza.</li> <li>• Cobertura territorial de los programas de parentalidad positiva (% de municipios o comarcas con acceso).</li> <li>• Nº de iniciativas comunitarias activas que promueven el apoyo mutuo entre familias (grupos de crianza, redes de apoyo, espacios comunitarios, etc.).</li> <li>• % de familias en situación de vulnerabilidad que participan en actividades comunitarias relacionadas con la crianza.</li> <li>• Nº de municipios con planes locales o acciones específicas de apoyo comunitario a la crianza.</li> <li>• Percepción de las familias sobre el nivel de apoyo comunitario disponible.</li> <li>• Nº de casos de violencia filioparental detectados y atendidos anualmente por servicios sociales o de salud.</li> <li>• Nº de programas o servicios especializados en intervención ante violencia filioparental.</li> <li>• Tasa de reincidencia en casos de violencia filioparental atendidos con intervención especializada.</li> <li>• Nº de profesionales formados en detección y abordaje de conflictos familiares y violencia filioparental.</li> <li>• Tiempo medio de respuesta desde la detección hasta la intervención en casos de violencia filioparental.</li> <li>• Nº de recursos, servicios o materiales adaptados a diferentes modelos familiares.</li> <li>• Nº de campañas institucionales o materiales informativos que visibilizan la diversidad familiar.</li> <li>• Nº de formaciones dirigidas a profesionales sobre atención inclusiva a familias diversas.</li> <li>• Nivel de satisfacción de las familias con el trato recibido en los servicios públicos.</li> <li>• % de familias con hijas e hijos que declaran sentirse apoyadas en la crianza.</li> </ul>

Objetivo	¿Cómo podemos medir los avances con respecto a este objetivo? Indicadores de resultado y/o impacto
<p><b>4. Promover la corresponsabilidad en los cuidados.</b>  <i>Fomentar una cultura de corresponsabilidad en los apoyos familiares, promoviendo la distribución equitativa de responsabilidades y recursos, para fortalecer vínculos sólidos y promover el bienestar colectivo en todos los ámbitos de la vida familiar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución del presupuesto público destinado a programas de apoyo a la crianza y parentalidad positiva.</li> <li>• Índice de armonía y satisfacción.</li> <li>• % de municipios que cuentan con planes o servicios comunitarios de apoyo al cuidado (redes locales de cuidados, servicios de proximidad, etc.)</li> <li>• % de presupuesto público destinado a servicios de cuidado profesionalizados (atención domiciliaria, centros de día, etc.).</li> <li>• Nº de proyectos intersectoriales (administraciones, tercer sector, empresas) puestos en marcha para reorganizar los cuidados.</li> <li>• Nivel de satisfacción de personas cuidadoras con los recursos y apoyos disponibles.</li> <li>• % de hombres que participan en tareas de cuidado no remunerado.</li> <li>• Tiempo medio dedicado al cuidado por sexo (uso del tiempo)</li> <li>• Horas semanales dedicadas al cuidado, por sexo y edad.</li> <li>• Nº total de personas beneficiarias de ayudas a la conciliación, desagregado por tipo de familia (monoparental, reconstituida, extensa, etc.) y sexo.</li> <li>• % de las familias de Euskadi declaraba tener dificultades para conciliar la vida familiar y laboral, por tipo de familia.</li> <li>• % de familias que declaran no acceder a ayudas por falta de adecuación a su modelo o situación.</li> <li>• % de personas con grandes dificultades para solicitar excedencias o reducciones de jornada por motivos familiares.</li> <li>• Tasa de uso de permisos por cuidado de hijas e hijos y familiares, desglosado por sexo y tipo de permiso (maternidad, paternidad, cuidado, excedencias, etc.).</li> <li>• Nº de medidas nuevas de conciliación impulsadas con perspectiva de diversidad familiar.</li> <li>• % de empresas que ofrecen medidas de conciliación corresponsable (teletrabajo, horarios flexibles, permisos retribuidos, etc.).</li> <li>• % de hombres que hacen uso efectivo de los permisos de paternidad y cuidado (frente al total que los tiene disponibles).</li> <li>• Brecha de género en la jornada laboral (tiempo parcial vs. tiempo completo) entre personas con responsabilidades de cuidado.</li> <li>• Nº de buenas prácticas empresariales reconocidas en corresponsabilidad e igualdad de género.</li> <li>• % de convenios laborales en Euskadi que incorporan medidas de conciliación corresponsable o cláusulas de igualdad en cuidados.</li> <li>• Percepción y nivel de acuerdo social con la idea de que los cuidados deben ser una responsabilidad compartida.</li> <li>• Nº de campañas o acciones institucionales para visibilizar y sensibilizar sobre la corresponsabilidad en los cuidados.</li> </ul>
<p><b>5. Promover la igualdad de oportunidades educativas.</b>  <i>Impulsar una educación inclusiva y equitativa que brinde a todas las familias y niñas y niños la oportunidad de desarrollar su máximo potencial, eliminando barreras y promoviendo un aprendizaje que celebre la diversidad y fomente la igualdad de oportunidades en toda la comunidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de escolarización en etapa infantil</li> <li>• % de niñas y niños de 0-3 años escolarizados en centros públicos.</li> <li>• Ratio de plazas públicas de educación infantil 0-3 años por municipio o comarca.</li> <li>• % de municipios sin oferta pública de 0-3 años.</li> <li>• Nivel de satisfacción de las familias con el acceso y la calidad de la oferta educativa pública.</li> <li>• % de solicitudes de plaza pública 0-3 satisfechas en primera opción.</li> <li>• Nº de centros educativos con programas de refuerzo escolar para alumnado vulnerable.</li> <li>• Nº de NNA beneficiarias de programas de apoyo socioeducativo (por edad, sexo y origen socioeconómico).</li> <li>• % de alumnado vulnerable que participa en programas de refuerzo y mejora su rendimiento académico.</li> <li>• Ratio de profesionales de apoyo socioeducativo por centro o alumnado.</li> <li>• Presupuesto destinado anualmente a programas de refuerzo escolar.</li> <li>• Índice de segregación escolar por centro educativo (por origen migrante, situación socioeconómica, NEE).</li> <li>• Distribución del alumnado con NEAE y/o en situación de vulnerabilidad entre red pública y concertada.</li> </ul>

Objetivo	¿Cómo podemos medir los avances con respecto a este objetivo? Indicadores de resultado y/o impacto
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de complejidad educativa, por tipo de centro.</li> <li>• % de centros que implementan planes de gestión inclusiva de la diversidad.</li> <li>• Nº de medidas implementadas para regular el proceso de admisión con criterios de equidad.</li> <li>• Evolución del % de alumnado vulnerable por tipo de red educativa.</li> <li>• % de NNA que acceden regularmente a actividades culturales/deportivas/ocio por estrato socioeconómico.</li> <li>• % de NNA migradas que acceden regularmente a actividades culturales/deportivas/ocio.</li> <li>• Nº de programas públicos que subvencionan o garantizan acceso gratuito a actividades no formales.</li> <li>• % de familias que identifican barreras para acceder a recursos de ocio educativo (por tipo de barrera).</li> <li>• Nº de entidades colaboradoras en programas inclusivos de tiempo libre educativo.</li> <li>• Cobertura territorial de programas de ocio inclusivo (rural vs urbano).</li> <li>• % de abandono escolar temprano por perfil sociodemográfico.</li> <li>• Diferencia de resultados educativos (p. ej. en lengua y matemáticas) entre alumnado vulnerable y no vulnerable (brecha de rendimiento escolar).</li> <li>• Percepción de inclusión y bienestar escolar por parte del alumnado.</li> <li>• % de NNA en situación de pobreza que acceden a recursos educativos y de ocio integradores.</li> <li>• Inversión en becas y otras ayudas.</li> </ul>
<p><b>6. Promover el bienestar físico y emocional de NNA.</b></p> <p><i>Construir un entorno que potencie el bienestar físico y emocional de niñas y niños, fomentando hábitos saludables, resiliencia y un desarrollo integral que forme generaciones fuertes, felices y seguras, en un contexto de apoyo compartido.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de niños/as de 0 a 6 años con necesidades identificadas que acceden a servicios de atención temprana.</li> <li>• Tiempo medio de espera desde la detección hasta el inicio de la intervención en servicios de atención temprana.</li> <li>• Nº de profesionales especializados en atención temprana por cada 1.000 menores de 6 años.</li> <li>• % de familias que valoran positivamente los servicios de atención temprana.</li> <li>• % de NNA que realizan actividad física diaria según recomendaciones de la OMS (mínimo 60 minutos/día).</li> <li>• % de NNA con alimentación equilibrada (5 raciones de frutas y verduras/día).</li> <li>• % de centros escolares con programas activos de promoción de hábitos saludables (alimentación, deporte, descanso, etc.).</li> <li>• % de adolescentes con sobrepeso u obesidad.</li> <li>• % de adolescentes que practica deporte, por sexo.</li> <li>• % de adolescentes que participa en actividades artísticas, por sexo.</li> <li>• % de adolescentes con un uso problemático o compulsivo del móvil, videojuegos, internet y/o redes sociales, por sexo.</li> <li>• % de los hogares que señalan tener problemas con el uso inadecuado de herramientas informáticas (videojuegos, redes sociales...) de los hijos e hijas.</li> <li>• Nº de campañas o intervenciones comunitarias de prevención de uso abusivo de las TRIC realizadas al año.</li> <li>• % de centros educativos con programas de alfabetización digital crítica y prevención de riesgos digitales.</li> <li>• Nº de menores de edad atendidos en programas específicos por adicciones comportamentales o consumo de sustancias.</li> <li>• % de adolescentes que reportan sentirse solos y solas con frecuencia.</li> <li>• % de adolescentes que presentan falta de apoyo social y/o afectivo, por sexo.</li> <li>• Tasa de suicidio en menores de edad.</li> <li>• Nº de municipios que han desarrollado iniciativas comunitarias o escolares para prevenir la soledad en infancia y adolescencia.</li> <li>• Nº de recursos comunitarios (ludotecas, centros juveniles, etc.) con programas inclusivos y de socialización activa.</li> <li>• % de profesionales socioeducativos que reciben formación específica en detección y abordaje de la soledad infantil.</li> </ul>

Objetivo	¿Cómo podemos medir los avances con respecto a este objetivo? Indicadores de resultado y/o impacto
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ratio de profesionales de salud mental (psicólogos/as, psiquiatras, terapeutas ocupacionales...) por cada 10.000 menores de edad.</li> <li>Tiempo medio de espera para la primera consulta en salud mental infanto-juvenil.</li> <li>Nº de centros educativos con protocolos activos de detección precoz de malestar psicológico.</li> <li>% de menores de edad con problemas de salud mental atendidos dentro del plazo recomendado por servicios de salud.</li> <li>Nivel de satisfacción de las familias con la atención de sus hijas e hijos en los servicios de salud mental infanto-juvenil.</li> <li>Percepción de las familias sobre el acceso a recursos de salud mental infanto-juvenil.</li> <li>% de familias de los casos atendidos en servicios de salud mental infanto-juvenil que reciben acompañamiento psicoeducativo.</li> <li>% de aumento del presupuesto público destinado a programas de bienestar emocional y salud infantil.</li> <li>Índice compuesto de bienestar infantil (si se desarrolla como parte del plan).</li> <li>Percepción de bienestar emocional en NNA.</li> </ul>
<b>7. Garantizar el desarrollo de ciudadanía activa de NNA.</b> <i>Impulsar la participación y el sentido de pertenencia de niñas y niños, promoviendo su ciudadanía activa y responsable desde la infancia, para construir una comunidad vibrante, inclusiva y comprometida con la igualdad y el diálogo democrático.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de cumplimiento de la Estrategia Vasca de Garantía Infantil (nº de medidas aplicadas).</li> <li>% de intervenciones sociales, judiciales o administrativas con presencia documentada de la opinión del NNA.</li> <li>Nº de protocolos con perspectiva de infancia implantados en servicios sociales, educativos o judiciales.</li> <li>% de profesionales formados en escucha activa y participación infantil desde un enfoque interseccional.</li> <li>Nº de NNA que reportan haber sido escuchadas y escuchados en procesos que les afectan.</li> <li>Nº municipios con órganos formales de participación infantil y adolescente activos.</li> <li>% de propuestas de NNA incorporadas en planes locales o políticas públicas.</li> <li>Nº de presupuestos participativos locales que incluyen procesos específicos para NNA.</li> <li>Nivel de satisfacción de NNA participantes en procesos de consulta o diseño de políticas.</li> <li>Nº de centros educativos que incluyen contenidos sobre derechos de infancia en sus planes formativos.</li> <li>% de alumnado que identifica correctamente al menos 3 de sus derechos fundamentales.</li> <li>Nº de campañas, materiales o formaciones realizadas sobre derechos de infancia en ámbitos no formales.</li> <li>% de profesionales del tiempo libre, ocio y deporte con capacitación en enfoque de derechos de infancia.</li> <li>% de municipios con evaluación o diagnóstico de "amigabilidad" infantil del entorno urbano.</li> <li>Nº de espacios públicos reformados o creados con participación activa de NNA.</li> <li>% de NNA que consideran que tienen lugares adecuados para jugar, reunirse y socializar en su municipio.</li> <li>Nº de iniciativas comunitarias que fomentan el uso del espacio público por parte de la infancia y/o la adolescencia.</li> </ul>
<b>8. Prevenir la violencia contra NNA.</b> <i>Crear entornos seguros y protectores que prevengan cualquier forma de violencia, promoviendo la sensibilización, el respeto y la convivencia positiva, para que todas las niñas y niños puedan crecer libres, dignos y en armonía.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasas de violencia en la infancia según tipo de violencia y sexo.</li> <li>% de alumnado que experimenta situaciones de acoso escolar, por sexo.</li> <li>% de profesionales (educativos, sanitarios, sociales, deportivos) con formación en prevención y detección precoz de violencia contra NNA.</li> <li>Nº de campañas de sensibilización lanzadas anualmente dirigidas a la prevención de la violencia hacia NNA.</li> <li>Nº de protocolos interinstitucionales actualizados y aplicados para la detección precoz en diferentes ámbitos (educación, salud, ocio, deporte...).</li> <li>Nº de casos de violencia detectados en fase temprana por servicios educativos o sociales.</li> <li>Nº de centros educativos que implementan programas de coeducación y prevención de la violencia de género desde etapas tempranas.</li> <li>% de alumnado participante en actividades o talleres sobre igualdad, masculinidades no violentas y prevención de la violencia machista.</li> <li>Nº de materiales y recursos adaptados a distintas edades y contextos sobre prevención de la violencia de género infantil y juvenil.</li> <li>% de NNA víctimas de violencia que acceden a servicios especializados de atención (psicológica, jurídica, social).</li> </ul>

Objetivo	¿Cómo podemos medir los avances con respecto a este objetivo? Indicadores de resultado y/o impacto
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de profesionales con capacitación en enfoque no revictimizante y técnicas adaptadas a la infancia y adolescencia.</li> <li>• Nº de unidades o equipos interdisciplinares de atención a víctimas infantiles activas en la comunidad.</li> <li>• % de satisfacción de las familias y NNA con los servicios de atención tras una experiencia de violencia.</li> <li>• Nº y % de NNA en situación de desprotección acogidos en familia extensa o ajena frente a acogimiento residencial.</li> <li>• Tasa de cobertura del programa de acogimiento familiar (en relación con las necesidades identificadas).</li> <li>• Nº de intervenciones preventivas exitosas que han evitado la separación del entorno familiar.</li> <li>• Tasa de retorno seguro con apoyo a la familia de origen tras situaciones de desprotección.</li> <li>• Evolución del número total de notificaciones de violencia contra NNA (por tipo de violencia y perfil).</li> <li>• Grado de inclusión del enfoque interseccional en los protocolos de prevención e intervención.</li> <li>• Nº de actuaciones comunitarias de sensibilización y creación de entornos protectores amigables con la infancia.</li> <li>• % de casos de violencia contra NNA en proceso judicial en los que se aplica la prueba preconstituida</li> <li>• Inversión en programas de prevención</li> </ul>
<p><b>9. Impulsar la co-gobernanza entre todos los agentes y sistemas en el desarrollo de las políticas de infancia y familia.</b></p> <p><b>Fortalecer la colaboración activa y participativa entre todos los agentes y sistemas implicados, promoviendo una co-gobernanza que facilite el diseño y la implementación de políticas de infancia y familia inclusivas, abiertas y enriquecedoras, en beneficio de toda la comunidad.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia y aplicación de protocolos interinstitucionales de coordinación en políticas de infancia y familia.</li> <li>• Nº de reuniones de coordinación interinstitucional e intersectorial en materia de infancia y familia celebrados anualmente (sesiones de los Consejos u otras mesas...).</li> <li>• Nivel de satisfacción de las instituciones y entidades participantes en los espacios de coordinación.</li> <li>• Nº de programas de infancia y familia desarrollados con participación efectiva de más de un nivel institucional.</li> <li>• % de municipios que cuentan con servicios específicos dirigidos a infancia y familias.</li> <li>• % de municipios cuyos planes de infancia incluyen acciones con enfoque preventivo/promocional.</li> <li>• Inversión en acciones de carácter preventivo.</li> <li>• Ratio de cobertura territorial (urbano/rural) de recursos preventivos (ludotecas, programas de parentalidad positiva, ocio educativo, etc.).</li> <li>• Diferencial en el acceso a servicios clave entre áreas rurales y urbanas.</li> <li>• Percepción de equidad en el acceso por parte de las familias.</li> <li>• Nº de intervenciones de mejora de infraestructuras o servicios en zonas con menor cobertura.</li> <li>• Nº de mesas o espacios formales de diálogo civil en políticas de infancia y familia con participación del Tercer Sector.</li> <li>• % de programas o políticas en los que se ha contado con aportaciones del Tercer Sector Social en fase de diseño.</li> <li>• Nº de convenios de colaboración activa entre administraciones y entidades del Tercer Sector para el desarrollo de actuaciones preventivas o comunitarias.</li> <li>• Nivel de satisfacción del Tercer Sector con su participación en procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas.</li> </ul>
<p><b>10. Promover la investigación, innovación, evaluación y bienestar personal en el desarrollo de las políticas de infancia y familia.</b></p> <p><b>Impulsar un enfoque vanguardista en la investigación, la innovación y la evaluación, fomentando prácticas que promuevan el bienestar personal y colectivo,</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia y actualización periódica del Sistema Vasco de Información sobre Infancia y Familia.</li> <li>• Número de informes o publicaciones periódicas elaboradas con base en datos del sistema.</li> <li>• Nº de investigaciones, estudios o evaluaciones en materia de infancia y familias realizadas en colaboración con universidades o centros de investigación en el último año.</li> <li>• Cobertura territorial y temática de los datos recogidos (número de variables desagregadas: edad, género, situación socioeconómica, origen, etc.).</li> <li>• Grado de accesibilidad pública a los datos agregados del sistema (disponibilidad online, visualización, descarga abierta, etc.).</li> <li>• % de programas y servicios públicos dirigidos a infancia y familia evaluados en los últimos 3 años.</li> <li>• Nº de programas con evaluación de impacto incorporada desde su diseño.</li> </ul>

Objetivo	¿Cómo podemos medir los avances con respecto a este objetivo? Indicadores de resultado y/o impacto
<p><i>para diseñar políticas de infancia y familia dinámicas, efectivas y adaptadas a las demandas actuales y futuras de la comunidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de buenas prácticas sistematizadas, validadas y difundidas.</li> <li>• Nº de proyectos normativos con informes de impacto sobre infancia, adolescencia y familia.</li> <li>• Existencia de una plataforma pública para la consulta de buenas prácticas e investigaciones en infancia y familia.</li> <li>• Nivel de inversión pública destinada a investigación, innovación y evaluación en políticas de infancia y familia.</li> </ul>